



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Lunes 29 de Agosto de 2022

NÚM. 8

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 62 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
NUMARÁN, MICHOACÁN**

**MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PROGRAMA
DE DESARROLLO URBANO**

**ACTA NÚMERO 44
CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DE 2022**

En el Municipio de Numarán del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las diez horas 10:00 horas, del día 19 de agosto de 2022, diecinueve de agosto del dos mil veintidós, se llevó a cabo sesión ordinaria de Ayuntamiento de conformidad de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Se reúnen en el Salón de Cabildo J. Raúl Rizo Pimentel de la Presidencia Municipal, con domicilio Zaragoza Número 24 colonia Centro en La Población de Numarán, Michoacán, México los CC. Ing. José Díaz Camarena, Presidente Municipal; La L.A. Yadira Lisbet Berber Ramírez, Síndica Municipal; C. Daniel Escobar López, C. Estefani Candelaria Murillo García, C. Enedino Ramírez Martínez, C. Marisela Solorio Heredia, Lic. Víctor Cevero Madrigal Zarate, C. Verónica Castro Camacho y el Ing. Martín Álvarez Figueroa, todos ellos Regidores, y el C. Omar Camacho Cabrera, Secretario del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. El Ing. José Díaz Camarena, Presidente Municipal, pone a consideración el orden del día, lo cual se aprueba por unanimidad de votos a favor, quedando como a continuación se en lista: El Ing. José Díaz Camarena, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento, el C. Omar Camacho Cabrera, proceda al desahogo del:

ORDEN DEL DÍA

1.- . . .

2.- . . .

3.- . . .

4.- . . .

5.- INICIATIVA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE "MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NUMARÁN". SOLICITUD PRESENTA EL ING. JOSÉ DÍAZ CAMARENA, PRESIDENTE MUNICIPAL.

6.- . . .

7.- . . .

QUINTO. Iniciativa, discusión y en su caso aprobación de "Modificación parcial del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Numarán". Solicitud presenta el Ing. José Díaz Camarena, Presidente Municipal.

NIVEL ANTECEDENTES

INTRODUCCIÓN.

La Actualización de Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Numarán, tendrá como propósito el replanteamiento del ordenamiento territorial y desarrollo urbano de la localidad de Numarán de acuerdo con las nuevas realidades espaciales, sociales, económicas, ambientales y urbanas prevalecientes; lo anterior implicará adecuar las políticas de desarrollo urbano determinadas por el Programa de Desarrollo Urbano elaborado en el año de 2011, además de integrar las propias de los planes y programas pertenecientes a niveles superiores de planeación que, por Ley y temporalidad sean actualizado.

Por otra parte, con esta actualización se pretenden integrar los objetivos del desarrollo sostenible de la Nueva Agenda Urbana particularmente el objetivo 11 "Ciudades y comunidades sostenibles" derivada de los acuerdos internacionales Hábitat del que México es parte (En 2016 se llevó a cabo la Conferencia Hábitat III en Quito, Ecuador en la que se adoptó la Nueva Agenda Urbana, para impulsar ciudades sustentables, incluyentes, seguras y resilientes y desde la vertiente ambiental).

POLÍTICAS, LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROPÓSITOS Y ALCANCES.

La presente actualización replantea las políticas de mejoramiento, conservación y crecimiento del centro de población con el propósito de: adecuarlas a los nuevos procesos de desarrollo urbano; rescatar áreas de bienes y servicios ambientales, a través de la conservación del uso de suelo natural actual y mejorar los elementos de la estructura urbana de la ciudad.

Las estrategias en función del desarrollo urbano implicarán acciones, obras y servicios programáticos a corto, mediano y largo plazos en los distintos programas de acción: planeación, suelo, infraestructura, vialidad, transporte, vivienda, equipamiento y mobiliario urbano, imagen urbana, medio ambiente, emergencias urbanas, participación de la comunidad y administración del desarrollo urbano.

La estrategia en función del medio ambiente replanteará: la puesta en valor de áreas con bienes y servicios ambientales, la conservación de los usos de suelo para su conservación, mitigar los impactos negativos del suelo, aire y agua.

La estrategia en función del desarrollo económico definirá e impulsará: las áreas potencialmente agrícolas como sector primario de la economía; el reforzamiento de las actividades industriales artesanales, ligeras y medianas con el propósito de reactivar la economía local (Industria del Pan de Trigo e invernaderos); y, un mayor flujo de insumos y productos del sector comercio, con objeto de comercializar productos locales al interior del estado; y, otros estados como Guadalajara y Guanajuato.

Los alcances del presente programa se definen en función de un área de estudio que contempla: el área urbana actual del centro de población de Numarán y la localidad rural de Jaripitiro; las áreas de cultivo y pastizales de actividad económica primaria que dan soporte económico a la ciudad de Numarán; El Río Lerma como cuerpo de agua principal; su zona Agroindustrial; y, las áreas con bienes y servicios ambientales que le dan sustento a la ciudad.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

La presente actualización del programa se integra al Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable, como un instrumento de planeación y regulación del ordenamiento territorial y de los asentamientos humanos del centro de población de Numarán, el cual es considerado dentro del sistema citado, como un programa para el desarrollo urbano de los centros de población, por lo que el presente documento se denominará "Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Numarán 2022-2036".

MOTIVOS QUE DAN ORIGEN A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA

Tomando como partida los objetivos fijados por el Ejecutivo Estatal en términos de la congruencia de los instrumentos de planeación local con respecto de niveles superiores de planeación, la presente elaboración pretende su congruencia con los distintos instrumentos de planeación a nivel Internacional, Nacional, Estatal, Regional y Municipal en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, medio ambiente y cambio climático. En este sentido, se busca la conciliación de objetivos, políticas y acciones en todos los ámbitos.

La presente actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Numarán, se fundamenta principalmente en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11° de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 123 de la Constitución Política del Estado de Michoacán; Artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y particularmente el 14 fracción I y II del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, que señala: "Los Ayuntamientos tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Formular o actualizar, aprobar, publicar, ejecutar, controlar y evaluar los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal, coordinándose con la Secretaría para efectos de la congruencia con el Programa Estatal y sus derivados; y,
- II. Definir y administrar la zonificación urbana, que se derive de la planeación del desarrollo urbano y controlar los usos, reservas y destinos de áreas y predios en su jurisdicción.

El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 91 fracción I; determina que el Ayuntamiento deberá fundar y motivar la procedencia de la actualización de sus Programas de Desarrollo Urbano, debiendo contar para este efecto con la opinión de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Numarán. En este sentido, dicha comisión ha expresado la conveniencia de su actualización y el Ayuntamiento de Numarán ha fundado y motivado su actualización bajo las siguientes disposiciones:

- Las tendencias de crecimiento urbano no se han dado del todo hacia las áreas de crecimiento urbano establecidas por el programa de desarrollo urbano de Numarán 2011.
- Las áreas y predios que se destinaron como áreas para crecimiento urbano, en su mayoría carecen de una investigación relacionada con la voluntad por parte de los propietarios, para que estas áreas y predios se pudieran considerar como oferta de suelo para el crecimiento urbano.
- La ordenación y regulación de los procesos de desarrollo urbano del centro de población de Numarán, deberán adecuarse a las nuevas dinámicas poblacionales, económicas, territoriales y ambientales.
- El análisis del medio físico natural dentro del programa actual, define una caracterización o monografía de los elementos del medio, sin llegar a una conclusión respecto a su problemática y limitantes para en desarrollo urbano. En este sentido, su síntesis no realiza una adecuada relación y cruce de todos estos elementos; por lo que su actualización busca complementar este análisis, para definir en cada elemento del medio: sus características, los usos potenciales de suelo recomendables y su aptitud para el desarrollo urbano.
- En el medio físico transformado, se actualizarán todos los sectores y elementos de la estructura urbana de la ciudad, con objeto de definir su problemática y capacidad de servicios (Infraestructura y Equipamientos Urbano).
- Integrar las nuevas políticas urbanas, ambientales y de cambio climático; derivadas de acuerdos internacionales, nacionales y estatales.
- Replantear la dosificación del desarrollo urbano, atendiendo las nuevas políticas nacionales respecto al aprovechamiento racional del recurso agua.
- Definir una estrategia territorial bajo un enfoque de ciudad compacta, densificada, comunicada, competitiva, resilientes y ambientalmente habitable.
- Programar acciones obras y servicios en congruencia con los recursos disponibles del municipio y con orden de prioridad al corto, mediano y largo plazos.
- Considerar como corto plazo de las acciones la administración municipal entrante y el vencimiento de la administración federal 2022-2024, el mediano plazo considera un periodo de una administración estatal y federal; y, dos municipales 2024-2030 y el largo igualmente comprenderá una administración estatal y federal, así como, dos administraciones municipales 2030-2036.
- Que la gestión del desarrollo urbano en su parte de instrumentos, sea la llave para lograr el ordenamiento territorial, urbano y ambiental que la localidad de Numarán requiere.

Por lo anterior, es necesaria la actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Numarán 2011.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Crear una estructura viable de Desarrollo Urbano que oriente los nuevos desarrollos y localidad de Numarán.

- Desarrollo de proyectos de inversión pública y privada de impacto regional y municipal.
- Conciliación de objetivos, políticas y acciones de ámbito nacional, estatal y regional.
- Identificar el uso actual del suelo, su uso potencial para prever y dirigir el crecimiento hacia las zonas más aptas, con el objeto de preservar áreas que posean bienes y servicios ambientales.
- Encontrar el equilibrio entre el crecimiento de la mancha urbana y su entorno, es decir, justificar la relación entre el uso y utilización del suelo de la localidad.
- Promover la protección y mejora de la imagen urbana en la localidad.
- Hacer de ésta actualización del Programa de Desarrollo Urbano, una plataforma de impulso para el desarrollo económico y social, con objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

RELACIÓN FUNCIONAL DEL CENTRO DE POBLACIÓN EN EL CONTEXTO NACIONAL, ESTATAL, REGIONAL Y MUNICIPAL.

CONTEXTO NACIONAL: De acuerdo al Programa Estatal de Desarrollo Urbano del estado de Michoacán 2009-2030, el Estado está integrado a la meso región Centro occidente, unidad base del sistema de planeación Nacional para el desarrollo regional, ubicada en el centro de gravedad del espacio industrial del país. La conforman nueve estados: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

CONTEXTO ESTATAL: Michoacán es uno de los estados del país que por su extensión territorial ocupa el décimo sexto lugar nacional, con una superficie de 59,864 km², que representa el 3.05% de participación del territorio nacional.

La localidad de Numarán pertenece al Sistema Urbano Estatal Integral de Centros de Población determinado por el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2009-2030, misma que de acuerdo a su nivel de servicios y equipamiento urbano posee un nivel de Jerarquía Urbana SERUC. En este sentido, en el Contexto Estatal su sistema viario le permite comunicarse por la carretera federal N° 37 con la zona metropolitana de La Piedad-Santa Ana Pacueco, con la que mantiene una íntima relación de intercambio comercial. Así mismo por la carretera federal N° 90 pasando La Ciudad de la Piedad se comunica con la localidad de Yurécuaro.

CONTEXTO REGIONAL Y SUBREGIONAL: Pertenece a la Región de Bajío, la cual está contemplada por los municipios de Angamacutiro, Coeneo, Churintzio, Ecuandureo, Huaniqueo, Jiménez, José Sixto verduzco, Morelos, Numarán, Penjamillo, La Piedad, Panindícuaro, Puruándiro, Tanhuato, Yurécuaro, Zináparo y Zacapu.

En la región de Bajío existen tres subregiones territoriales, una dominada por el sistema polinuclear de la ciudad de La Piedad al Norte; otra por el sistema polinuclear de la ciudad de Puruándiro al Oriente; y, finalmente el dominado por la Ciudad de Zacapu al Sur.

Es de destacar que es en la subregión dominada por la Ciudad de La Piedad Cabadas, donde la localidad de Numarán mantiene su interrelación funcional con las localidades y municipios de Zináparo, Penjamillo y Churintzio.

Al colindar con los límites del estado de Guanajuato, esta se relaciona comercialmente con la ciudad de Pénjamo, a través de un sistema viario que conecta con la localidad de Laguna Larga de Corte.

CONTEXTO MUNICIPAL: El municipio de Numarán posee un sistema viario principal que permite comunicar a su cabecera con su sistema rural, a través de una red carretera municipal, la cual se describe como un sistema radial que comunica a las localidades de El Triunfo al poniente; Jaripitiro y Cañada de Ramírez al Norte; y, El Palmito y Colonia Nuevo Morelos hacia el Sur.

Cabe hacer destacar que el sistema rural del municipio tiene un alto grado de interdependencia con la cabecera municipal, derivado de la demanda de servicios urbanos, educación, administración pública y comercio.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA: La Actualización de Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Numarán, se constituye como el instrumento técnico-jurídico que, en materia de Desarrollo y Ordenamiento Urbano, determinará los lineamientos aplicables al ámbito local y promoverá la coordinación de esfuerzos federales, estatales y municipales, con el fin de fomentar una planeación urbana ordenada y el crecimiento equilibrado, sostenible y equitativo del centro de población.

La elaboración de este Programa de Desarrollo, forma parte de un esfuerzo integral desarrollado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad Territorial del Estado de Michoacán (SEMACCDET) y el H. Ayuntamiento de Numarán que, de manera conjunta buscan garantizar la existencia de mecanismos de planeación actualizados en la región, acorde a la dinámica económica y poblacional.

En este sentido, la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Numarán, tiene su sustento jurídico en los instrumentos legales siguientes:

NIVEL FEDERAL:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental.

NIVEL ESTATAL:

- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Ambiental para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo.

NIVEL MUNICIPAL

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

ÁMBITO ESPACIAL DE APLICACIÓN.

MACRO LOCALIZACIÓN: El Estado de Michoacán se sitúa hacia la porción centro-oeste de la República Mexicana, entre las coordenadas 20° 23' 27" y 17° 53' 50" de la latitud norte y entre 100° 03' 32" y 103° 44' 49" la longitud oeste del meridiano de Greenwich. Limitado al norte con los estados de Jalisco y Guanajuato, al noroeste con el Estado de Querétaro, al este con los estados de México y Guerrero, al oeste con el Océano Pacífico y los estados de Colima y Jalisco, al sur con el Océano Pacífico y el Estado de Guerrero.

UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE NUMARÁN: Se localiza al norte del Estado, en las coordenadas 20°15' de latitud norte y 101°56' de longitud oeste, a una altura de 1,700 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte y este con el Estado de Guanajuato, al sur con Penjamillo y Zináparo y al oeste con La Piedad, su distancia a la capital del Estado es de 157 Km. por la autopista México-Guadalajara.

DEFINICIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO: El área de estudio cuenta con un área de 1,099.66 hectáreas.

DIAGNÓSTICO: El análisis de los aspectos del medio físico natural, sociodemográficos y económicos, medio físico transformado, riesgos y vulnerabilidades y medio ambiente del centro de población, son elementos fundamentales para definir la aptitud del territorio en función de los usos potenciales del suelo y las áreas aptas para el desarrollo urbano de acuerdo a su vocación natural y económica.

La participación social dentro de este nivel de investigación, es parte medular del proceso de planeación para lograr una participación democrática y efectiva de la población, de donde emanan indiscutiblemente, las realidades tangibles de la problemática urbana de la ciudad y sus soluciones.

Desde luego que la identificación de la problemática urbana como las causas del cauce que nos permita elaborar propuestas de solución, respecto de lo que se desea mejorar en el centro de población, concretizará los objetivos generales y sectoriales. Por otra parte, el cómo se pretende solucionar la problemática urbana, es una pregunta que necesariamente nos lleva a establecer acciones estratégicas de política urbana en la regulación y ordenación territorial del centro de población.

MEDIO FÍSICO NATURAL: El análisis del medio físico natural, integra la caracterización de los componentes de localización geográfica, Clima, Diversidad Biológica, Uso actual del Suelo Natural, Topografía, Fisiografía, Edafología, Geología, Hidrología, Hidrografía y Evaluación de la Problemática Ambiental, mismos en los que se definirán los usos potenciales del suelo y los usos de suelo recomendables para el desarrollo urbano.

LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN: La ciudad de Numarán se ubica al Norte del Estado de Michoacán en las coordenadas 20°15'22.43" Latitud Norte y 101°57'1.29" Longitud Oeste, a una altura de 1,700 metros sobre el nivel del mar. La circunscripción municipal colinda al norte y este con el Estado de Guanajuato, al sur con Penjamillo y Zináparo y al oeste con La Piedad.

CLIMA: Dentro del Municipio de Numarán predomina el clima Templado con lluvias en verano. Las temperaturas medias anuales en Numarán fluctúan entre los 14.7-19.60°C, con una precipitación de 787.9 mm. Los vientos Dominantes provienen del Noreste.

USO ACTUAL DEL SUELO: Numarán es una zona con vocación agrícola de alta productividad en las partes bajas, actualmente se cultiva maíz, trigo y sorgo.

Agricultura de riego (Ar). Principalmente la producción es de granos y legumbres, estas áreas se localizan en la mayor parte de las planicies ubicadas al norte y sureste, donde existen sistemas de riego para su mejor aprovechamiento.

Agricultura de temporal (At). La producción en estas áreas es de menos potencial económico para la localidad, sus cultivos anuales son principalmente de maíz, estas áreas se localizan de suroeste a noroeste.

Pastizal natural (Pn). Este tipo de pastizal se encuentra establecido en una región como producto natural de los efectos del clima, estas áreas se localizan al suroeste del Centro de Población.

El área urbana está representada por la localidad de Numarán y Jaripitiro, mismas que, suman una superficie de 183.08 hectáreas.

La problemática principal que enfrentan las áreas de cultivo es la contaminación de los canales que sirven como sistemas de riego para la agricultura, puesto que están expuestos por las descargas de drenaje y basura.

De acuerdo a las características de uso de suelo existentes en el ámbito de aplicación de Numarán, se tienen usos de suelo recomendables de Preservación Ecológica, Agrícola, Ganadero e industrial; destacando que todos los usos de suelo prevalecientes de Pastizales, matorrales y Agrícolas tienen uso recomendable para la Urbanización.

USOS DE SUELO Y VEGETACIÓN			
USOS	Metros Cuadrados	Hectáreas	Porcentaje
AGRICULTURA DE RIEGO	3,404,471.19	340.45	30.96
AGRICULTURA DE TEMPORAL	3,427,185.70	342.72	31.17
MATORRAL	1,891,959.23	189.2	17.2
URBANO/RURAL	1,830,800.00	183.08	16.65
INDUSTRIA	318,730.96	31.87	2.9
BANCO DE MATERIAL	95,214.60	9.52	0.87
CUERPOS DE AGUA	28,466.80	2.85	0.26
ÁREA DE ESTUDIO	10,996,828.47	1,099.68	100

TABLA USOS DE SUELO Y VEGETACIÓN

TOPOGRAFÍA: En el área de estudio se encuentran las siguientes pendientes topográficas.

Pendientes del 0 al 2% (T1) se ubican al norte, sur y suroeste del centro de población, son áreas de alta productividad agrícola y son óptimas para el desarrollo urbano en tramos cortos, sin embargo, habrá que definir sus usos en función de las siguientes características.

- En tramos cortos menores a 100 metros resultan adecuados para el desarrollo urbano y en ciertas áreas que no tengan antecedente de inundación.
- Para tramos largos no son adecuadas para el desarrollo urbano.
- En equidistancias largas presentan problemas para el tendido de drenaje.

Para este tipo de pendientes se recomienda el uso agrícola, áreas de recreación y preservación ecológica.

La pendiente del 2 al 5 % (T2) se ubican sobre la parte central del Centro de Población; al sur y suroeste predominantemente del ámbito de aplicación, sus características y usos recomendable son los siguientes:

- Óptimas para usos urbanos.
- No presentan problemas de drenaje natura.
- No presenta problemas para el tendido de redes de drenaje.
- No presenta problemas para las vialidades y a la construcción de obra civil.

Para este tipo de pendientes se recomienda: Zonas de Preservación ecológica, Agricultura, Zona de Recarga acuífera, Habitacional densidad alta y media; y, Zonas de recreación intensiva.

PENDIENTES EN EL ÁREA DE ESTUDIO		
PENDIENTE	HECTÁREAS	PORCENTAJE
0.00%-2.00%	500.43	45.51
2.00%-5.00%	166.71	15.16
5.00%-15.00%	357.21	32.48
15.00%-30.00%	55.19	5.02
30.00%-45.00%	19.07	1.73
45.00%-100.00%	1.07	0.1
TOTAL ÁREA DE ESTUDIO	1,099.68	100

TABLA PENDIENTES EN EL ÁREA DE ESTUDIO

FISIOGRAFÍA: El Municipio de Numarán se ubica en la Provincia del Eje Neo volcánico Transversal y subprovincia de Sierras y Bajíos Michoacanos, además, pertenece al sistema de topoformas: Lomerío de basalto con llanuras y Llanura Aluvial.

EDAFOLOGÍA: Dentro del municipio se cuenta con 2 tipos de suelos: El de tipo Vertisol que predomina en un 78.06% del territorio, ubicados al norte, sur y centro del municipio. Por otra parte, se tiene el tipo de suelo Phaeozem que representa un 18.77% y se ubican al Noroeste del municipio¹.

En el área de estudio igualmente se han reconocido como suelos predominantes: El Vertisol (V) y Feozem (PH).

El Vertisol crómico y pélico es un suelo de color negro a gris oscuro, que se caracteriza por presentar grietas anchas y profundas en la época de sequía. Son suelos con alto contenido de arcilla, su utilización en agricultura es muy extensa, variada y productiva. Estos suelos son en general fértiles, pero presentan ciertos problemas para su manejo, ya que su dureza dificulta la labranza y con frecuencia presentan problemas de anegamiento por mal drenaje (INEGI. 2010).

Este tipo de suelo se localiza al sur, suroeste y norte del Centro de Población, en donde predominan las pendientes del 0-2 %.

El tipo de suelo Foezem es un suelo ocupado por agricultura de temporal y pastizal inducido, como características generales tiene la susceptibilidad a inundarse y erosionarse, sin embargo, son suelos muy fértiles.

Este tipo de suelo se ubica al Noroeste donde predominan las pendientes del 5-15%.

Litosol (I). Constituyen la etapa primaria de formación del suelo, la capa del mismo es menor a 10 cm de espesor, predominando en ella la materia orgánica, con una fertilidad de media a alta. Se presentan en pendientes altas, y descansa sobre un estrato duro y continuo (roca, tepetate o caliche) lo cual impide su explotación económica.

Este tipo de suelo se ubica al sur donde predominan las pendientes del 15-30%.

Es importante describir las características edafológicas de los tipos de suelo predominantes en el ámbito de estudio, mismas que son considerados arcillosos y arenosos. En este sentido, se describen los usos recomendables para cada tipo en la siguiente tabla:

En conclusión, los tipos de suelo predominantes en el área de estudio relativos a los tipos Foezem y Vertisoles, estos se clasifican del tipo arenosos arcillosos y arcillosos seguidamente. En este sentido, los suelos tienen características del tipo erosionables y de resistencia media, por lo que sus usos recomendables son para la urbanización de media y alta densidad para suelos del tipo Foezem y de urbanización densidad baja para los suelos del tipo Vertisol.

EDAFOLOGÍA EN EL ÁREA DE ESTUDIO		
TIPO DE SUELO	HECTÁREAS	PORCENTAJE
VERTISOL PÉLICO	316.31	28.76
VERTISOL PÉLICO FASE FÍSICA LÍTICA	193.54	17.6
VERTISOL PÉLICO LÍTICA PROFUNDA	176.43	16.04
FOEZEM HÁPLICO FASE FÍSICA PROFUNDA	413.41	37.59
TOTAL	1099.68	100

TABLA EDAFOLOGÍA EN EL ÁREA DE ESTUDIO

¹ Prontuario de información geográfica municipal de los Estado Unidos Mexicanos; Numarán, Michoacán 2009.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

GEOLOGÍA: La situación del municipio de Numarán en cuanto a geología se refiere, presenta varios periodos: la era del Cuaternario cubre el 40.8% del municipio, el Plioceno cuaternario abarca un 29.49% del territorio municipal, el Neógeno representa un 25.56% y con el 1.40% restante le pertenece al período Mioceno-terciario.

La litología del ámbito de estudio está conformada por rocas ígneas extrusivas del tipo: basalto (B) en su gran mayoría, estos se localizan al Noroeste y Suroeste del ámbito de aplicación; Brecha Volcánica Basáltica (Bv) ubicada en una pequeña porción al Noroeste del centro de población; Toba (T) ubicada Noroeste de la localidad; y, suelos sedimentarios del tipo aluvial (Al) al Norte y Sureste del ámbito de aplicación y una porción al Suroeste de Suelo Residual (Re).

Existe una falla geológica normal localizada de sur a suroeste atravesando perpendicularmente parte del camino al Triunfo.

De la anterior tabla se considera que este tipo de roca ígnea extrusiva tiene como recomendaciones de uso las de materiales de construcción y Urbanización media y alta densidad.

Por otra parte, existe una extensión de suelo del tipo residual (Re), el cual posee posibilidades de uso urbano de moderada a baja; y, finalmente el suelo de tipo Aluvión tiene bajas posibilidades de uso urbano.

HIDROGRAFÍA: El Centro de Población pertenece a la región hidrográfica Lerma-Santiago R-H12, su hidrografía la constituye el Río Lerma que delimita de sur a norte el Centro de Población con el estado de Guanajuato. El Río Lerma tiene su descarga en el Lago de Chapala ubicado en el Estado de Jalisco. Los canales de riego presentan un alto grado de contaminación, puesto que no existe una planta de tratamiento en la localidad.

Existe un valle agrícola y la zona riverieña del Río Lerma, con un riesgo alto de inundación, representan una parte baja, con drenes y erosión no controlada y con existencia de suelos impermeables. Los usos recomendables en este valle y zona riverieña del Río refieren a:

1. Zonas de recreación.
2. Zonas de preservación.
3. Zonas para drenes.
4. Almacenaje de agua.
5. Para cierto tipo de agricultura.

Las escorrentías intermitentes ubicadas el Noroeste y Suroeste; se presentan en pendientes altas, las cuales generan humedad constante y alta erosión; por lo que sus usos recomendables de las áreas y predios contiguos refieren a:

1. Para Riego de cultivos.
2. Mantener Humedades media y alta.
3. Proteger erosión de suelos.

Existe el Río Lerma, el cual presenta características de vegetación variable, suelo impermeable y se localiza contiguo al valle agrícola al este; sus usos recomendables son:

1. Agua perene para usarse en tiempo de sequía.
2. Uso agrícola.
3. Uso en ganadería.
4. Riego.
5. Unidades de Paisaje.

Es importante que todos los inicios de escorrentías ubicadas al Noroeste y Suroeste del ámbito de aplicación, se respeten los derechos federales determinados por CONAGUA. En este sentido, se deberán dejar a partir de la creciente máxima ordinaria y en ambos lechos, una distancia de entre 5 a 10 metros dependiendo de la anchura de los causes, si la anchura del cauce es menor a 5 metros su derecho federal no excederá de cinco metros².

HIDROLOGÍA: Los cuerpos de agua subterráneos se encuentran principalmente en la recarga de mantos acuíferos ubicados sobre las planicies al norte, noreste y noroeste del Centro de Población.

El suministro de agua potable del Centro de Población se abastece de 3 pozos con las siguientes características:

Pozo No. 1 se ubica al suroeste del Centro de Población cerca de la cruz, su aforo es de 16 litros por segundo, abastece el depósito ubicado al sur aproximadamente a 83 metros.

Pozo No. 2 se ubica en la colonia 25 de enero, su aforo es de 16 litros por segundo y abastece un tanque de almacenamiento que se ubica al sureste aproximadamente a 300 metros.

Pozo No. 3 se ubica en pueblo nuevo, su aforo es de 16 litros por segundo, por medio de bombeo directo y abastece a el caserío denominado pueblo nuevo.

Finalmente, se tiene para las zonas Norte y Sureste del ámbito de aplicación, la existencia de material consolidado con propiedades de impermeabilidad baja; la unidad está formada por aluvi6n fundamentalmente; la susceptibilidad para contener agua se debe a su permeabilidad, poca consolidaci6n y granulometría favorable. En este sentido, el área representa una zona de recarga acuífera, por lo que se recomienda para cualquier desarrollo habitacional condicionarlo a:

- a) Utilizar pavimentos y banquetas permeables;
- b) Para el drenaje utilizar tubo de PVC corrugado de alta resistencia; y,
- c) Que el coeficiente de utilizaci6n del suelo en cada uno de los lotes sea máximo del 70%.

Lo anterior con el objeto de reducir la zona impermeable neta derivada de la obra civil de los desarrollos pretendidos, ya que con la utilizaci6n de materiales que permitan la filtraci6n del agua pluvial se estará ampliando la huella permeable del área. Por otra parte, el utilizar materiales adecuados para la conducci6n de las aguas negras derivadas de los desarrollos, así como de su tratamiento antes de ser vertidas a la red, se asegura en gran parte un bajo impacto ambiental en la contaminaci6n de los mantos acuíferos.

EVALUACI6N DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL: El presente apartado analizará y evaluará la problemática referente a la contaminaci6n de los recursos agua, suelo y aire, con objeto de valorar los impactos ocasionados al medio ambiente. En este sentido, se identifica la siguiente problemática:

AGUA:

Causas del impacto urbano y ambiental: El Río Lerma que corre por la parte Oriente del área urbana de la localidad presentan problemas de contaminaci6n, ya que se vierten aguas residuales y basura.

Problemática urbana y ambiental: Posibilidad de Inundaciones en diferentes puntos de la zona urbana y zonas agrícolas al Norte, Este y Sureste del ámbito de aplicaci6n, sobre las zonas contiguas a la ribera del Río Lerma. Por otra parte, la posibilidad de desbordamiento del Río afectaría a parcelas de maíz, trigo y Sorgo en época de fuertes lluvias, además de mantener afectado el sistema viario y territorial, ocasionando que varias áreas territoriales se queden incomunicadas.

Impacto urbano y ambiental: Contaminaci6n del recurso agua, pérdidas materiales de enseres de las casas habitaci6n que se encuentran en las zonas inundables, daños en la infraestructura hidráulica de cultivos, perdida de cultivos y afectaci6n a vías de comunicaci6n, contaminaci6n del río Lerma; y, generaci6n de plagas y fauna nociva particularmente en la zona de vertido de aguas negras.

AIRE:

Causas: Incendios en Numarán; aumento de tierras de uso agropecuario, explotaci6n demográfica; congesti6n vial en Numarán, malos olores por vertido de aguas residuales a cielo abierto al río Lerma y quema de basura en el basurero municipal.

Problemática: Generaci6n de CO2 por la combusti6n de gasolinas de los vehículos automotores del sistema público de transporte y automóviles vehiculares en el primer cuadro de la localidad y Carbono negro derivado de incendios de zonas agrícolas en época de estiaje; y, el basurero municipal.

Impacto: Se han impactado zonas agrícolas y de pastizales; hierba y arbustos; perdida de biomasa por la deforestaci6n, daños a la salud en vías respiratorias de la poblaci6n en el primer cuadro de la ciudad, Generaci6n de gases y componentes de efecto invernadero que provocan el cambio climático.

SUELO:

Causas: Erosi6n Hídrica, eólica y antropogénica, producto de la explotaci6n e incendios, el crecimiento urbano, explotaci6n agrícola, uso de agroquímicos, entre otras.

Problemática: Erosi6n y perdida de suelo debido a las corrientes de agua intermitentes no controladas. Por otra parte, se aprecian áreas erosionadas y degradadas que deterioran la imagen visual del paisaje hacia la parte Sur del centro de poblaci6n y sobre explotaci6n agrícola.

Impacto: Pérdida de cobertura vegetal, disminución de nutrientes del suelo agrícola, Islas de calor y cambio climático.

RIESGOS Y VULNERABILIDADES DEL ÁMBITO DE ESTUDIO: Los Fenómenos Naturales se convierten en calamidades cuando causan muertes, lesiones o daños en los bienes y Sistemas Ecológicos, a ello se le denomina Riesgos y Vulnerabilidad.

Los Riesgos por desastre se clasifican en: Hidrometeorológicos, Geológicos, Químicos, Sanitarios y Humanos.

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2019-2030, menciona que el municipio de Numarán se encuentra ubicado en una zona de media de peligrosidad sísmica, derivada de temblores de magnitud igual o mayores 4° en la escala de Richter; no obstante, se ubica también en una zona de riesgos considerable; por otro lado, el municipio está clasificado con una probabilidad de inundaciones baja; sin embargo, existe en la parte oeste del municipio una inestabilidad de laderas con un ángulo de inclinación alto de 16 a 30 grados cercanas a la localidad del Triunfo.

El ámbito de aplicación del centro de población está expuesto a los siguientes riesgos:

HIDROMETEREOLÓGICOS:

ONDAS CÁLIDAS: El centro de población presenta un nivel de intensidad de ondas cálidas bajo el cual corresponde a zonas donde la temperatura máxima promedio del mes más cálido ronda entre los 30 y 32.6 grados centígrados, pudiendo presentarse los efectos asociados a una condición de incomodidad.

ONDAS GÉLIDAS: La delimitación de niveles relativos de peligro ante temperaturas mínimas es bajo equivale a la presencia de temperaturas de entre 6.6 y 15.8 °C.

INUNDACIONES: Dentro del centro de población de Numarán se presentan riesgo por inundación en los trayectos del Río Lerma, ya que en época de lluvias existe posibilidad de desbordamiento del mismo, afectando colonias y barrios contiguos a este; y, Zonas de Cultivo.

GEOLÓGICOS:

VULCANISMO: El municipio de Numarán se localiza en el interior del Sistema Volcánico Transversal, el cual debe su génesis al límite convergente entre las placas de Cocos, Rivera y Norteamérica a través de una zona de subducción a lo largo de la trinchera mesoamericana. Específicamente la zona de estudio se encuentra inmersa en la provincia magmática del campo monogenético Michoacán-Guanajuato. Sin embargo, la historia geológica de las rocas que integran el territorio en cuestión presenta el desarrollo de diversos eventos tectónicos generados desde el Cretácico inferior hasta el Cuaternario.

La zona de estudio ha experimentado actividad volcánica a lo largo de su historia geológica, sin embargo, tomando en cuenta que no hay aparatos ígneos activos y, que los últimos pulsos están caracterizados por vulcanismo efusivo hacia el final del magmatismo local. Se puede considerar que los riesgos referentes a este agente perturbador no existen.

SISMOS: Los sismos en el municipio se originan en la costa del Pacífico en el límite entre las placas de Rivera y Cocos contra la Norteamérica. En este sentido, la cabecera municipal se localiza en una zona de media de peligrosidad sísmica, derivada de temblores de magnitud igual o mayores 4° en la escala de Richter; no obstante, se ubica también en una zona de riesgos considerable.

INESTABILIDAD DE LADERAS: Las zonas de peligro o susceptibilidad por deslizamientos en el ámbito de aplicación se presentan en la parte sur y Noroeste, en particular los escarpes ubicados: el primero en las crestas de la loma sin nombre localizadas paralelas al brazo Oeste de la carretera federal N° 37 Numarán-Zináparo; y, de forma fragmentada Noroeste sobre los pies de monte de los Bancos de Material. Se destaca que, en la zona Noroeste de la localidad de Numarán y Sur de la localidad de Jaripitiro existen áreas susceptibles a deslizamiento de masas. Finalmente, la rivera del Río Lerma en todo su desarrollo, representa un área de susceptibilidad alta a deslizamiento de masas.

HUNDIMIENTOS: Los hundimientos o colapsos pueden ocasionar serios daños e incluso siniestros, estos procesos están relacionados con el desarrollo de cavernas. En el caso de Numarán, la presencia de rocas volcánicas fuertemente consolidadas de tipo basáltico, reduce la posibilidad de hundimientos al conformar un elemento competente. No obstante, en la zona de estudio la extracción del recurso hídrico es de consideración, no obstante, las condiciones de esfuerzo en la región no han sido alteradas.

SUBSIDENCIA La subsidencia, en el contexto geológico, es el hundimiento progresivo y lento, en términos espaciales y temporales, de una porción de la superficie, principalmente en relieves semiplanos y resultado de la deposición de sedimentos en un ambiente de cuenca de acumulación. Las causas son diversas, pero destacan la actividad minera y los procesos cársticos. En el caso de Numarán, no existen evidencias que indiquen la presencia de las causas anteriores dentro del territorio municipal.

AGRIETAMIENTOS: Se trata de un fenómeno que difícilmente podría ocurrir de manera espontánea, por lo que su origen siempre está ligado a otro fenómeno que lo detona. De acuerdo con lo anterior, la zona de estudio no presenta hundimientos y movimientos de subsidencia que generen agrietamientos, debido a las condiciones litológicas que predominan en el municipio, en el cual la distribución de rocas extrusiva básicas condiciona el desarrollo de grietas.

FALLAS: Existe una falla normal (Fractura), localizada de sur a suroeste atravesando perpendicularmente parte del camino al Triunfo.

QUÍMICOS:

INCENDIOS: Se identificó un establecimiento considerado como amenaza, el cual consiste en un centro de venta de gasolina y diésel ubicado al Sur del Centro de Población aproximadamente a 500 metros. Su localización fuera de la zona urbana de Numarán no representa un riesgo aparente, no obstante, existe contigua a este una zona agroindustrial dentro de un área de influencia de 100 metros, que puede ser afectada durante la ocurrencia de un incendio.

INCENDIOS FORESTALES: En el ámbito de influencia han existido incendios en distintos puntos del ámbito de aplicación, sobre todo en épocas de estiaje en áreas de cultivo, producidos principalmente por actividades antropogénicas y en parte por la conjunción de factores naturales en el territorio; con los grados de incidencia siguientes:

MUY ALTA: Representa áreas distribuidas al sur en las crestas del lomerío que corre del sur al noroeste y la ubicada al poniente de la localidad de Jaripitiro; estas zonas se caracterizan por presentar vegetación que, durante la temporada de estiaje, genera material combustible que se acumula en el suelo; aunado a lo anterior, esta categoría se localiza principalmente en laderas con orientación sur y pendiente superior a 15°, por lo que la incidencia de los rayos solares es mayor a lo largo del año. Estas características favorecen la ignición del combustible bajo condiciones naturales, asimismo, la inclinación del terreno incrementa la propagación del incendio por la presencia de vientos.

ALTA: Se presentan igualmente sur y norte de las crestas mencionadas con anterioridad; al igual que la categoría anterior, el tipo de vegetación y combustible generado, constituye uno de los factores para generar incendios, con relación a la influencia del relieve, la morfología montañosa incide en la propagación del incendio, no obstante, la orientación de laderas deja de ser un factor determinante. Esta situación es debida a que las zonas desprovistas de vegetación, han sido utilizadas para establecer agricultura de temporal y pastizales inducidos para la actividad pecuaria, por tal motivo, la generación de incendios está relacionada a las prácticas agrícolas y pecuarias desarrolladas. Otro factor es la presencia y distancia a vías de comunicación, así como la cercanía a zonas urbanas, lo que puede facilitar el acceso de la población y generar incendios por actividades recreativas (fogatas) y también por arrojar colillas de cigarro desde las carreteras.

MEDIA: Son áreas ocupadas principalmente por actividades agrícolas y pecuarias que se emplazan en zonas de piedemonte por lo que el relieve deja de ser un factor determinante, se presentan al Norte y Sureste de la localidad de Numarán y la rivera del Río Lerma, la presencia de cultivos y pastizales inducidos implica la sustitución total de la vegetación natural, por lo que se reduce la cantidad disponible de combustible. Aunado a lo anterior, se reduce la cantidad de vías de comunicación que permita el acceso sobre estas zonas, minimizando la acción antrópica en el desarrollo de incendios.

BAJA: Presenta características similares a la categoría media, además de que no existen asentamientos humanos cercanos, son áreas distribuidas de forma dispersa en el ámbito de aplicación del programa.

EXPLOSIONES: Se identificaron la venta de productos relacionados con fertilizantes químicos, destacando que existen unidades económicas dedicadas al comercio de fertilizantes, plaguicidas y semillas para siembra, producto de la presencia de zonas agrícolas que predominan en todo el ámbito de aplicación.

La localización de estas unidades económica con posibilidad de riesgo por explosión, se encuentran principalmente en la localidad, lo cual eleva el grado de amenaza hacia la población que reside dentro del área de influencia.

DERRAMES Y FUGAS TÓXICAS: Se refiere a ductos de conducción de combustibles derivados del petróleo.

En el caso de Numarán, no existen evidencias que indiquen la presencia de ductos dentro del territorio municipal.

SANITARIOS: Los peligros sanitarios que se pudieron observar en el municipio refieren las descargas de aguas residuales vertidas al Río Lerma.

HUMANOS: Hasta la fecha no se tienen registrados eventos de tomas de la presidencia municipal por demandas de los pobladores del municipio, no obstante, si esto sucediera; las concentraciones humanas tendrían lugar en la plaza centro de la localidad de Numarán; se destaca que en épocas electorales los mítines políticos se realizan en esta misma plaza.

Existen 3 nodos viales conflictivos con incidencia de accidentes automovilísticos, ya sea por el estado del sistema viario, curvas peligrosas, falta de señalamientos y por la impericia de conductores; estos se ubican sobre la carretera federal N° 37 (La Piedad-Purépero de Echaiz) que atraviesa la localidad: el primero en la intersección y acceso principal al norte del centro de población en la bifurcación con la Avenida Miguel Hidalgo; el segundo en la intersección con la Avenida Zaragoza; y, el tercero en el acceso sur en intersección con la calle Alcatraz.

OBRAS Y ACCIONES DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS:

1. Acciones de Reforestación en las Cresta de lomeríos ubicados al sur y norte de la localidad.
2. Construcción de drenaje pluvial en la localidad de Numarán.
3. Desazolve del Río Lerma.
4. Construcción de Plantas tratadoras de aguas residuales para el tratamiento total de las mismas.
5. Construcción de un CITIRS.
6. Evitar el crecimiento en franja de seguridad de falla geológica (Fractura).
7. Evitar en lo posible el crecimiento hacia las zonas agrícolas de riego.
8. Determinar una franja de seguridad de 100 mts, en ambos lados del eje de la falla existente en el ámbito de aplicación del programa.
9. Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano; Atlas de Riesgos.
10. Elaborar el Programa Ordenamiento Ecológico Territorial Local.

RIESGOS Y VULNERABILIDADES: Dentro del centro de población de Numarán se presentan riesgos Hidrometeorológicos por inundación en los trayectos del Río Lerma, ya que en época de lluvias existe posibilidad de desbordamiento del mismo, afectando colonias y barrios contiguos a este; y, Zonas de Cultivo.

En el campo de estudio existen amenazas Geológicas representadas por 1 falla normal (Fractura geológica) localizada de sur a suroeste atravesando perpendicularmente parte del camino al Triunfo. Las zonas de peligro o susceptibilidad por deslizamientos en el ámbito de aplicación se presentan en la parte sur y Noroeste, en particular los escarpes ubicados: el primero en las crestas de la loma sin nombre localizadas paralelas al brazo Oeste de la carretera federal N° 37 Numarán-Zináparo; de forma fragmentada Noroeste sobre los pies de monte de los Bancos de Material; y, en toda la rivera del Río Lerma.

Riesgos Químicos relativos a incendios, han existido en distintos puntos del ámbito de aplicación, sobre todo en épocas de estiaje en áreas de cultivo, producidos principalmente por actividades antropogénicas y en parte, por la conjunción de factores naturales en el territorio. Por otra parte, existen en el centro de población establecimientos que son considerados amenazas por posible explosión, las cuales consisten en centro de venta de gasolinas y diésel, gas LP, comercios de fertilizantes y plaguicidas químicos.

Los riesgos Sanitarios se dan principalmente por descarga de aguas residuales al Río Lerma.

Los riesgos Humanos existen por las concentraciones humanas que se llevan a cabo en la plaza principal de la localidad de Numarán por demandas sociales y mítines políticos.

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS: El objetivo de este capítulo refiere al análisis del volumen, dinámica, composición y distribución de la población, sus causas y tendencias, así también, para los aspectos económicos y sociales. Estas variables socioeconómicas, serán un referente importante en la construcción de los objetivos y estrategias del presente programa.

ASPECTOS DEMOGRÁFICOS (POBLACIONALES): El conocimiento de los aspectos demográficos, referentes al análisis del volumen, estructura, dinámica y densidad de población, son fundamentales en la construcción de escenarios, mismos que, nos permiten conocer la realidad actual y futura de la dinámica demográfica, como componente elemental de toda acción estratégica en materia de ordenamiento territorial, recursos económicos disponibles, impacto al medio ambiente; recursos naturales; del patrimonio cultural y social, entre otros. Lo anterior, con el propósito de lograr el mejoramiento de las condiciones de bienestar de los habitantes.

VOLUMEN Y DINAMICA DE POBLACIÓN: La población michoacana, desde 1930 hasta el año 2020 ha crecido 4.52 veces en un periodo de 90 años, con un incremento de 3'700,465 Habitantes, ocupando con la actual población de 4, 748,846 el noveno lugar a nivel nacional con el mayor número de habitantes con una participación relativa del 3.76%. Tomando el periodo de 2010 al año 2020 la población se ha incrementado cada año en 8.8 personas por cada 100 habitantes.

La tasa de crecimiento del municipio ha sido históricamente Positiva hasta el año de 1990 con una tasa de 1.05%, no obstante, en los años de 2000, 2010 y 2020 las tasas fueron negativas con un -0.43%, -0.11% y -0.17% correspondientemente, sufriendo un decrecimiento de su población en 691 habitantes en los últimos 30 años.

En el caso particular de la localidad de Numarán, la evolución demográfica de acuerdo a los levantamientos censales se presentó como sigue:

CRECIMIENTO HISTÓRICO DE POBLACIÓN DE NUMARÁN

CRECIMIENTO HISTÓRICO DE POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD DE NUMARÁN				
CENSO	HABITANTES	PERIODO	TASA DE CRECIMIENTO %	INCREMENTO REAL/HAB.
1970	3 070			
1980	3 812	1970-1980	2.19%	742
1990	4 236	1980-1990	1.06%	424
2000	4 408	1990-2000	0.40%	172
2010	4 944	2000-2010	1.15%	536
2020	4 788	2010-2020	-0.32%	-156

FUENTE: CENSOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEGI 1960, 1970, 1980, 1990, 2000, 201 y 2020.

TABLA CRECIMIENTO HISTÓRICO DE POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD DE NUMARÁN

Como se ha mostrado en la tabla anterior el crecimiento histórico de la localidad de Numarán de 1970 al año 2020, ha mostrado una variación considerable, pasando de 3 mil 070 a 4 mil 788 habitantes, siendo la década de los 80's la más destacada por el incremento que presento de 742 habitantes con una tasa de crecimiento anual del 2.19%.

MIGRACIÓN: En el municipio de los 9 mil 437 habitantes residentes, 8 mil 683 habitantes (92.10%) son nacidos en la entidad, mientras que 660 habitantes (7.00%) son nativos de otra entidad, 84 habitantes (0.89%) son nacidos en otro país o no especifican su lugar de nacimiento, finalmente la localidad de Numarán tiene una población total de 4 mil 788 habitantes, de la cual 4 mil 269 habitantes el 89.16% de la población residente es nacida en la entidad, mientras que un 9.61% (460 hab.), nacieron en otra entidad; y, en otro país y no especificado representan un 1.23% (59 habitantes).

Por otra parte, el Municipio de Numarán, presenta un nivel de expulsión Alta (emigración) y atracción baja (inmigración), igualmente la localidad de Numarán, presenta una expulsión alta (emigración) y atracción baja (inmigración). Lo anterior nos expone que a pesar que la economía de la localidad sigue en aumento, los índices de desempleo siguen el propio, lo que ha ocasionado en gran medida la emigración de la población de la localidad al vecino país del norte y otros estados del país.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL: La distribución de la población por localidad urbana y rural en el territorio municipal de Numarán, de acuerdo a la información obtenida del INEGI y del censo de población 2020, las personas se encuentran dispersas en 15 localidades rurales y 1 urbana, no obstante, dentro del polígono de estudio se localizan solamente 1 localidad rural y 1 urbana las cuales concentran 5 mil 240 habitantes que conforman el 55.52% de la población total del municipio.

Lo anterior nos permite inferir que, de las 16 localidades que posee el municipio, solamente la cabecera municipal de Numarán destaca como localidad urbana, el resto no rebasa los mil quinientos habitantes. En este sentido, estamos hablando de un sistema rural de localidades, dominado por un centro de población urbano.

De acuerdo a lo anterior, la población urbana está representada por los habitantes de la ciudad de Numarán, correspondiente a 4,788, es decir, el 50.74% de la población total; por otra parte, las restantes 15 localidades concentran 4 mil 649 habitantes correspondientes a la población rural (49.26%), finalmente cabe destacar que, en términos de número de localidades rurales, estas dominan el sistema de centros de población del municipio (15 localidades de 16).

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO: El censo de población y vivienda del INEGI 2020, contabilizó que la población predominante a nivel municipal es de 15 a 64 años, la cual representó un 62.71% de la total, mientras que la población de 0 a 14 años represento el 25.62%; y, el rango de población de 64 y más representó solo el 11.67%.

De acuerdo a la estructura la población en el municipio; el rango de edad la población de 0 a 2 años fue de 474 habitantes, 235 hombres y 239 mujeres; mientras que la de 3 a 5 años representó 535 habitantes de los que 243 son hombres y 292 mujeres; del rango de edad de 6 a 11 años, represento una población de 943 habitantes de los que 496 fueron hombres y 447 fueron mujeres; en el rango de edad de 12 a 14 años la población fue de 466 habitantes de los que la población masculina fue de 260 hombres y 206 mujeres, destacando que estos rangos de edad en conjunto representaron el 25.62% de la población total.

La población total en el municipio, es relativamente joven, analizando el número de habitantes por edad, se demuestra que el municipio

presenta una pirámide poblacional progresiva, debido a que el gráfico demuestra una base ancha, lo que indica que predomina la población joven, que va disminuyendo rápidamente según va avanzando los grupos de edad, en cuya cumbre se observan muy pocos habitantes.

En el año 2000 la población de la localidad de Numarán, era de 4 mil 408 habitantes, de los cuales 2 mil 042 (46.33 %) fueron hombres, y 2 mil 336 (53.67%) fueron mujeres; respecto al año 2010 la población total fue de 4 mil 944 habitantes, de los cuales 2 mil 382 (48.18 %) son hombres y 2 mil 562 (51.82 %) son mujeres; y finalmente en el año 2020 la población representó 4 mil 788 habitantes de los que 2 mil 322 fueron hombres (48.50%) y 2 mil 466 fueron mujeres (51.50%). Obsérvese en las siguientes tablas la proporción en las edades de los habitantes de la localidad en grupos principales y grandes grupos de edad.

Se puede observar en la población de menores de edad correspondiente a 1 mil 465 habitantes, de la que destaca la población en edad de ingresar a primaria con 479 habitantes correspondiente al 10.00% de la población total, por otra parte, la población en edad adulta la duplica en 3 mil 323 habitantes las cual representó el 69.41% de la población total.

Se puede destacar que la población en Numarán es Joven con una población de 2 mil 454 habitantes que representan el 51.26% de la población total, no obstante, la población de 50 a 59 años representa la mayor población en estos grandes grupos con 1 mil 609 habitantes, la cual representó el 33.60% que sumada a la población mayor de 60 años nos da una población en proceso de envejecimiento de 2 mil 334 habitantes, es decir, el restante 48.74%.

Sobre la población en edad de trabajar correspondiente a la mayor de 12 años y que además representa parte de la población económicamente activa, esta representa 3 mil 818 habitantes correspondiente al 79.74% de la población total.

NÚMERO Y TAMAÑO DE LAS FAMILIAS, MIEMBROS POR FAMILIA (PROMEDIO FAMILIAR).

Para el año 2020 según Censo de Población y Vivienda se registraron en el municipio un total de 2,427 hogares, de los cuales 1,227 pertenecen a la cabecera municipal equivalentes al 50.56% del total municipal.

Lo anterior nos demuestra que en la cabecera municipal se concentra el mayor número de hogares del municipio, de los cuales 851 tiene jefatura masculina y representan el 69.36% y 376 jefatura femenina que representan el 30.64% y están conformados por un promedio de 3.90 integrantes por hogar, dicho comportamiento es similar para el municipio ya que el 72.89% tienen jefatura masculina y el 27.11% tienen jefatura femenina y se conforman por un promedio de 3.89 integrantes por hogar.

Para la cabecera municipal en cuanto a la población en hogares con jefatura masculina, tiene 4.07 miembros por hogar, mientras que los hogares con jefatura femenina tienen 3.48 integrantes por hogar.

HOGARES EN EL MUNICIPIO – HOGARES EN EL CENTRO DE POBLACIÓN						
NOMBRE	TOTAL	HOGARES CON JEFATURA		TOTAL	POBLACIÓN EN HOGARES	
		MASCULINA	FEMENINA		CON JEFATURA MASCULINA	CON JEFATURA FEMENINA
Municipio	2 427	1 769	658	9 433	7,162	2,271
Cabecera	1 227	851	376	4 784	3,472	1,312

FUENTE: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

TABLA HOGARES EN EL MUNICIPIO - HOGARES EN EL CENTRO DE POBLACIÓN

NIVELES DE FECUNDIDAD, NATALIDAD, NUPCIALIDAD, MORTALIDAD Y MORBILIDAD

FECUNDIDAD: A nivel municipal para el año para el año 2020 el promedio de hijos nacidos vivos se estableció en 2.33, en donde las mujeres más jóvenes cada vez tienen menos hijos, el promedio de una mujer entre los 20 a 35 años de edad es de 1 a 3 hijos. Se puede observar que de acuerdo a los cambios culturales y de tradiciones, en la población de mayor edad, tenían en promedio de 7 a 8 hijos por familia.

El nivel de fecundidad a nivel municipal en 2020 como se pudo constatar es de un promedio de hijos nacidos vivos de 2.33; por otra parte, la localidad de Numarán de acuerdo a la población femenina existente, es de un promedio de 2.30 hijos nacidos vivos.

NATALIDAD: El número de nacimientos en el municipio en 2013 fue de 283 niños para una población total de 9 mil 745 habitantes, lo que nos arroja una Tasa de Natalidad (T.N.) de 2.90%.

NUPCIALIDAD: El número de casamientos en el municipio es del orden de 154 matrimonios en el año de 2013 para una población de 9 mil 745 habitantes, con una tasa de nupcialidad del 1.58%.

MORTALIDAD: Para el año de 2013 se tuvieron 83 defunciones para 9 mil 745 habitantes³ con una Tasa de Mortalidad de 8.51 defunciones por cada mil habitantes

MORBILIDAD: Las principales causas de mortalidad registradas en el municipio son particularmente por enfermedades del corazón, accidentes, diabetes mellitus, tumores malignos, enfermedades del hígado principalmente por alcohol, Malformaciones congénitas, enfermedades pulmonares, enfermedades infecciones originadas en el periodo perinatal, enfermedades cerebrovasculares, enfermedades infecciosas intestinales, tuberculosis pulmonar, desnutrición, entre otras causas.

MORTALIDAD INFANTIL: El número de defunciones de la población municipal menor de un año de edad fue de 4 niños en el año de 2013, entre 283 nacimientos sucedidos en ese año, nos da una tasa de mortalidad infantil de 1.41%.

DENSIDAD DE LA POBLACIÓN: La densidad de población bruta en la zona urbana de Numarán es de 30.92 habitantes por hectárea, lo que indica una densidad de población baja; mientras que Jaripitiro tiene una densidad de población de 15.99 has/hab., igualmente muy baja.

PROYECCIONES DE POBLACIÓN: Las proyecciones de la población futura nos permiten tener una visión del futuro inmediato y de largo plazo, a través de la construcción de escenarios hipotéticos diferenciados, mismos que nos dan la posibilidad de prevenir efectos negativos en todos los sectores, además, de identificar las posibles demandas de suelo, servicios y equipamiento urbano, tendencias de la economía local, el aprovechamiento de los recursos, entre otros, de ahí la importancia de tener claras las tendencias poblacionales de la localidad.

Las proyecciones se realizarán basándose en los últimos censos generales de población y vivienda, y tomando como datos los censos de 2010 y 2020, para obtener las tendencias de crecimiento poblacional.

DINÁMICA DEMOGRÁFICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PAZOS: La población de la ciudad de Numarán, en el decenio de 1970-1980 registró un incremento de 742 habitantes pasando de 3,070 hab., a 3,812 hab., con una tasa de crecimiento anual de 2.19%; para el siguiente decenio de 1980-1990 registro un incremento poblacional de 424 hab., pasando de 3,812 hab., a 4,236 hab., con una tasa de crecimiento anual del 1.06%; en el periodo de 1990-2000 se pasó de una población de 4,236 habitantes a una población de 4,408 habitantes, logrando un incremento de 172 habitantes, con una tasa de crecimiento del 0.40%; en el decenio de 2000 a 2010; tuvo un crecimiento de 536 habitantes al pasar de 4,408 habitantes a 4,944 habitantes con una tasa de 1.15%; y, finalmente en el decenio de 2010 a 2020 tuvo un decrecimiento de 156 personas al pasar de 4,944 habitantes a 4,788 habitantes con una tasa negativa de -0.32%.

PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NUMARÁN: El centro de población ha sufrido un decrecimiento de población que ha representado una tasa negativa de -0.32%, no obstante, se tiene una tasa natural de crecimiento a nivel municipal del 2.05%, derivada de 283 nacimientos y 83 defunciones sucedidas en el año de 2013 para una población de 9,745 habitantes en el municipio; por otra parte, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado 2019-2030 en su estrategia considera a la localidad de Numarán con una política de ordenamiento territorial de Consolidación: aplicable a Localidades que por su Nivel Actual de Desarrollo requieren de un Ordenamiento en su Estructura Urbana Básica actual, debiendo Racionalizar el Uso del Suelo y Agua, con ello prevenir efectos negativos en su concentración, pero sin afectar en lo posible su dinámica presente. Se apoyará las actividades de comercio y servicios, atendiendo las demandas generadas por su crecimiento. En este sentido, dándole concreción a esta política territorial y considerando que lo que se persigue es precisamente contener a la población en el centro de población, para contrarrestar los efectos negativos de su decrecimiento, es decir, se pretende que tenga un crecimiento positivo de poblacional a una tasa media.

Las tasas de crecimiento anual se clasifican por rangos, es decir, una tasa del 0 al 1% se considera baja, mientras que una tasa anual de crecimiento del 1.1 a 2.49% se considera media; una tasa del 2.5 a 4.00% se considera alta; y finalmente una tasa de más de 4.01% se considera muy alta. En este sentido, como se ha mencionado, se pretende que la localidad mantenga una dinámica poblacional positiva a una tasa media, luego entonces, se tomara del rango de 1.1 a 2.49% dada la tasa negativa de crecimiento que posee actualmente la localidad de -0.32%; por lo que, se toma el rango medio de 1.70% el cual está entre el parámetro de 1.1 a 2.49%, es decir, $1.1 < 1.70 < 2.49\%$.

Derivado de lo anterior, se toma como tasa positiva de crecimiento la de 1.70%, con el propósito de realizar las proyecciones de población de la localidad de Numarán.

Luego entonces, en base a la tasa de crecimiento media elegida de 1.70%, tenemos que la población de la localidad de Numarán al año 2020 fue de 4,788 habitantes; en el año de 2024 será de 5,122 habitantes, para el 2030 alcanzará una población de 5,667 habitantes y finalmente para el horizonte de planeación de 2036 tendrá una población de 6,270 habitantes ⁴.

³ Anuario Estadístico de Michoacán 2015

⁴ Fuente: Censo de población y vivienda 2020 INEGI

PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NUMARÁN			
AÑO	POBLACION	PROYECCION	TC. NAT
2020	4,788 hab.		
2020-2021	4,869 hab.	Inicio del programa	1.70%
2021 - 2024	5,122 hab.	Corto plazo	1.70%
2024 - 2030	5,667 hab.	Mediano plazo	1.70%
2030 - 2036	6,270 hab.	Largo plazo	1.70%

TABLA PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NUMARÁN

ASPECTOS SOCIALES: La estructura social del Centro de Población, está conformada principalmente por organizaciones políticas, asociaciones campesinas y ganaderas, sindicatos y comités encargados de concentrar la participación organizada de los diferentes estratos sociales.

Dentro de las organizaciones políticas se encuentran los Comités Municipales de: Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA); Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido Revolucionario Institucional (PRI); Partido del Trabajo (PT); Partido Acción Nacional (PAN); Partido Verde Ecologista (PV) y, Movimiento Ciudadano (MC); comités encargados de proponer y analizar alternativas para el mejoramiento de los servicios a la comunidad, a través de sus dirigentes en el postulado de sus candidaturas a la presidencia municipal y regidurías.

Con respecto a las asociaciones campesinas se encuentra una Asociación Ganadera que se encarga de controlar y regular los procesos de manutención, compra y venta de ganado y de la distribución de los apoyos procedentes del gobierno del estado y de la federación. Así mismo la campesina respecto a la producción de maíz, trigo, entre otros.

Existen también organizaciones ciudadanas que procuran y vigilan la correcta realización de las obras que lleva a cabo el Municipio y de solicitar apoyos para mejoramiento de los servicios, estas organizaciones son los Comité de Planeación Municipal y la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano (CMDU).

ASPECTOS ECONÓMICOS: En el año 2020 y de acuerdo al Censo General de Población y Vivienda, la Población Económicamente Activa del Estado (PEA) fue de 2,296,059 habitantes correspondientes al 62.35% de la población en edad de trabajar (3'682,730 hab. Mayores de 12 años) y la Población Económicamente Inactiva representó 1'386,671 habitantes correspondientes al restante 37.65%. Por otra parte, la población económicamente ocupada fue de 2'263,194 habitantes que representaron el 98.56% con respecto al PEA de esta población ocupada según el sector de actividad durante este año se ubicó en primer lugar el sector terciario, segundo por el secundario y finalmente el primario, lo que habla de una economía estatal rizada; finalmente la población económicamente desocupada representó 32 mil 825 habitantes correspondiente al 1.44% de la PEA.

La población municipal en edad de trabajar en 2020 representó un total 7 mil 438 habitantes, de la que la Población Económicamente Activa (PEA) constituyeron 3 mil 784 habitantes correspondiente al 50.87% de la población en edad de trabajar y la Población Económicamente Inactiva (PEI) fue de 3 mil 654 habitantes los cuales representaron el 49.13% del total de la población mayor de 12 años.

La Población económicamente activa del municipio para el 2020 fue de 3 mil 784 habitantes de esta la Población Económicamente Ocupada (PEO) fue de 3 mil 716 habitantes que representan el 98.20% de la PEA y la Población Económicamente Desocupada fue de 68 habitantes que representaron el 1.80%.

La ciudad de Numarán, concentro una población de 3 mil 799 habitantes en edad de trabajar en 2020, de la que la Población Económicamente Activa (PEA) representó 1 mil 967 habitantes correspondiente al 51.78% de la población mencionada con anterioridad y la Población Económicamente Inactiva (PEI) fue de 1 mil 832 habitantes los cuales representaron el 48.22% del total de la población mayor de 12 años.

La Población económicamente activa para el 2020 fue de 1 mil 967 habitantes de esta la Población Económicamente Ocupada (PEO) fue de 1 mil 924 habitantes que representan el 97.81% de la PEA y la Población Económicamente Desocupada fue de 43 habitantes que representaron el 2.19% (Fuente: INEGI-2020).

Se destaca que la población con mayor empleo es la masculina con 1,279 habitantes empleados y la femenina con 645 habitantes empleados o con trabajo. Por otra parte, en la Población Económicamente Inactiva, predomina la población femenina con 1,319 habitantes correspondiente al 72.00%; lo anterior nos permite inferir que hoy en día existe una población femenina en edad de trabajar que mayormente se dedica a las actividades del hogar o a estudiar. No obstante, su participación en la vida económica de la localidad sigue en aumento.

NIVELES DE INDUSTRIALIZACIÓN: Los niveles de industrialización en la Cabecera Municipal y en general en todo el municipio podemos señalar que no son altos. La industria localizada en Numarán se distingue por ser microempresas para la fabricación de pan blanco de trigo, para consumo local y regional. Armadora de compresores de aire y fabricación de valeros y retenes. En donde los subsectores más importantes son: Productos alimenticios, bebidas y tabaco y a su vez dentro de este subsector destaca la industria de la carne.

PRODUCTO INTERNO BRUTO: El Producto Interno Bruto (PIB) de Michoacán en 2014 representó el 2.4% con respecto al total nacional y en comparación con el año anterior tuvo una variación en valores constantes de 6.02% ⁵. Por otra parte, el municipio de Numarán en 2010 tuvo un índice de desarrollo humano de 0.641, equivalente a un grado medio; derivado de los siguientes índices: educación de 0.507, Ingreso 0.629 y salud 0.827; destacando para ese año un ingreso per cápita anual de 8,076.30 dólares.

MARGINACIÓN: Numarán posee un índice de marginación de -0.261, correspondientes a un grado de marginación medio ⁶, un índice de marginación de escala 0 a 100 de 21.337 y ocupa en el contexto estatal el lugar N° 85 y a nacional el 1,667⁷.

Destacar que para el índice y grados de marginación se tomaron como variables porcentuales para la generación del indicador: la población analfabeta y mayores de 15 años sin primaria; ocupantes de vivienda sin drenaje, agua potable, energía eléctrica y con piso de tierra; nivel de hacinamiento; y, población en localidades menores de 5 mil habitantes y ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos.

MOVILIDAD SOCIAL: La movilidad social que se presenta de los habitantes de la localidad hacia otras localidades y municipios, refiere básicamente por motivos de comercio, salud y educación, principalmente a La Piedad, Zamora, Morelia, Pénjamo del estado de Guanajuato y Guadalajara estado de Jalisco, por motivos de trabajo acuden comúnmente el estado de Guanajuato y al extranjero con el país de Norte América.

SALARIO: Es importante señalar que la PEA en el ámbito estatal, municipal y local ha aumentado, debido a que la población predominantemente es de jóvenes, misma que aunada a su preocupación por la preparación educativa, se ha preocupado también por participar laboralmente a favor de la economía familiar.

En el año 2020 la Población Económicamente Ocupada (PEO) de la localidad de Numarán, (1 mil 967 habitantes), que representó el 41.08 % de su población total (4 mil 788 habitantes); el salario mínimo general en el estado, municipio y localidad de Numarán es de \$123.22 pesos diarios, destacando el nivel de ingresos predominante es de dos salarios mínimos \$250.00 pesos diarios.

EMPLEO: En el año de 2000 existía un total de 19 personas desempleadas en la localidad que representaban el 1.73% de la PEA y para el año 2010, el número de desempleados aumentó a 58 habitantes lo que significa un 3.36 % de la Población Económicamente Activa, para 2020 el número de desempleados fue de 43 personas que representaron el 2.19% de la PEA de la localidad; como podrá apreciarse la población desempleada ha venido disminuyendo en el último decenio, debido principalmente al desarrollo económico de la localidad en los últimos años.

MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO

INFRAESTRUCTURA: Los servicios urbanos de agua potable, drenaje y energía eléctrica dentro de la localidad de Numarán presentan índices deficitarios poco alarmantes hasta hoy, aun cuando presenta un crecimiento poco acelerado, sus tendencias de urbanización son cada vez más exigentes, pues tal morfología urbana exige una infraestructura urbana acorde a los impactos del desarrollo urbano que se están gestando.

Para la obtención de datos sobre número de viviendas, población, ocupantes por vivienda, así como datos sobre infraestructura y específicamente las viviendas que cuentan con energía eléctrica, agua potable y drenaje, se tomó como base el censo general de población y vivienda 2020, los cuales cubren en su mayormente el área urbana actual de Numarán.

AGUA POTABLE: El municipio de Numarán posee 3,467 viviendas, de las cuales 2,416 viviendas particulares habitadas poseen servicio de agua potable, es decir el 69.69%. No obstante, considerando el total de viviendas particulares habitadas del orden de 2,424, se tiene una cobertura de 99.66%, ya que solamente 7 viviendas particulares habitadas no tienen servicio, lo que representa un 0.34%.

Por otra parte, la localidad de Numarán posee un total de 1,648 viviendas, de las cuales 1,221 viviendas particulares habitadas poseen servicio de agua potable, es decir, el 74.09%. No obstante, considerando el total de viviendas particulares habitadas de 1,226, se tiene una cobertura de 99.59%, ya que solamente 5 viviendas particulares habitadas no tienen servicio, lo que representa un 0.41% ⁸.

ÁREAS SIN RED MUNICIPAL: El Centro de Población presenta problemática por carencia de la red municipal en algunas zonas; sin embargo, se cuenta con el servicio de manera provisional con red de manguera de plástico.

CALLES CON RED PROVISIONAL: Parte de la Av. Allende, calles colón, Moctezuma, camino nacional, laguna, gardenias, clavel, girasol, magnolia, rosas, jazmín, laurel, maravillas y la cuesta carecen de red municipal en la mayor parte de sus vialidades.

5 <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/112372/michoacan.pdf>

6 <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/idh-municipal-en-mexico--nueva-metodologia.html>

7 http://conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices_margina/mf2010/CapitulosPDF/Anexo%20B2.pdf

8 Censo de población y vivienda INEGI 2020

De acuerdo a datos de campo se puede concluir que el 21.9 % del Centro de Población cuenta con red provisional.

CAPTACIÓN: El suministro de agua potable del Centro de Población se abastece de 4 pozos con las siguientes características:

1. Pozo No. 1 se ubica al suroeste del Centro de Población cerca de la cruz, su aforo es de 36 litros por segundo, abastece el depósito ubicado al sur aproximadamente a 83 metros de distancia.
2. Pozo No. 2 se ubica en la colonia 25 de enero su aforo es de 36 litros por segundo y abastece un tanque de almacenamiento que se ubica al sureste del pozo aproximadamente a 300 metros.
3. Pozo No. 3 se ubica en pueblo nuevo su aforo es de 16 litros por segundo por medio de bombeo directo y abastece a el caserío denominado pueblo nuevo.
4. Pozo No. 4 se ubica la localidad de Jaripitiro su aforo es de 16 litros por segundo y abastece a la población de la localidad de Jaripitiro.

DISTRIBUCIÓN: Actualmente el Centro de Población cuenta con 2 tanques de almacenamiento, el de "La Cruz" con una capacidad de 128 m3 ubicado al suroeste y el ubicado en la colina 25 de enero con capacidad de 128 m3 ubicado al sureste.

Para la proyección de la población al 2036 de 6,270 habitantes se requerirán de 783.75 m3 de agua por día, correspondiéndole a cada habitante 125 litros de agua, por lo que se requerirá de infraestructura para albergar 527.75 m³ de agua en lugares estratégicos considerando las áreas de crecimiento.

Por otra parte, la localidad de Numarán no rebasa los 15 mil habitantes, por lo tanto, se toma para su clima Templado con lluvias en verano la dotación de 150 lts/hab/día.

Luego entonces, la ciudad presenta una sumatoria de aforos correspondientes a 104 l/s.

Dotación: 150 lts/hab./día
86,400 segundos día/ 150 lts/hab/día
1lps= 576 habitantes
Aforo total = 104 lps = 59,904 habitantes

De lo anterior podemos inferir que el agua que se extrae es suficiente para abastecer la población proyectada a largo plazo de la localidad de Numarán, misma que se estima será de 6,270 habitantes y para Jaripitiro que será de 592 habitantes, aun cuando pudiera pensarse que el abastecimiento de agua está garantizado, el problema de su dotación en la localidad refiere a que la infraestructura de distribución, conducción y regulación es deficitaria.

GASTO PROMEDIO: Con datos generados por el organismo operador de agua potable OOAPAS, el centro de población tiene capacidad para extraer de los pozos profundos 374 m3 en una hora, por lo que se podrá considerar que es suficiente para abastecer actualmente al centro de población en el corto, mediano y largo plazo.

El sistema de la red hidráulica está compuesto por diámetros de tuberías de 1 ½", 2", 3", 4" y 6", predominando principalmente las de 2" y 4".

DRENAJE: De acuerdo al INEGI 2020, que es el último referente del censo de población y vivienda disponible, el municipio de Numarán posee 3,467 viviendas totales de las cuales 2,380 viviendas particulares habitadas poseen drenaje, lo cual nos arroja una cobertura en el servicio del 68.65%.

En el municipio de Numarán como ya se mencionó, existen 3,467 viviendas totales, de las cuales 1,648 (47.53%) se ubican en la localidad de Numarán y 168 en la localidad de Jaripitiro (4.85%) y en donde para la localidad de Numarán se tienen 1,213 viviendas particulares habitadas con servicio de drenaje, es decir, el 73.60% de cobertura, Por otra parte, la localidad de Jaripitiro posee 120 viviendas particulares habitadas con drenaje, es decir, el 71.43% de cobertura.

Uno de los principales problemas del sistema de drenaje refiere a su antigüedad, ya que en algunas zonas el sistema tiene 40 años de antigüedad, la tubería de concreto ha ocasionado constantes fugas consecuencia de fracturas y enselves principalmente en el Centro.

No se cuenta con red de agua pluvial en la mayor parte del área de estudio, en época de lluvias el agua desemboca principalmente en las bocas traga tormenta ubicadas en los principales cruces de calles, todas las aguas pluviales finalmente tienen la descarga final sobre el Río Lerma.

ÁREAS CARENTES DE SERVICIO: Principalmente se localizan al noroeste.

TRATAMIENTO: El Centro de Población no cuenta con planta tratadora de aguas residuales, lo que ha provocado la contaminación hacia el Río Lerma y los canales de riego.

ALUMBRADO PÚBLICO Y ELECTRIFICACIÓN: De acuerdo al Censo de Población y Vivienda de INEGI 2020, el municipio de Numarán como ya sea mencionado con antelación posee 3,457 viviendas totales, de las que 2,417 viviendas particulares habitadas tienen energía eléctrica, es decir, el 69.91% respecto del total de viviendas, no obstante, respecto al total de viviendas particulares habitadas de 2,424 se tiene que 7 viviendas particulares habitadas no tienen energía eléctrica, con los que el porcentaje de cobertura cambia en esta variable común a 99.71%.

Por otra parte, la localidad de Numarán posee un total de viviendas del orden de 1,648 viviendas totales de las que 1,222 viviendas particulares habitadas tienen energía eléctrica, es decir, el 74.15%, no obstante, considerando solo la variable común de viviendas particulares habitadas estas representan 1,226 unidades de las que solamente 4 no poseen el servicio, por lo que la cobertura cambia a 99.67%.

Luego entonces, la cobertura de energía eléctrica es del 74.15%, y en alumbrado público se tiene una cobertura del 60.42% del total del área urbana actual.

El servicio de energía eléctrica cubre el 99.67% del total de viviendas particulares habitadas.

DÉFICIT DE ALUMBRADO PÚBLICO: Se tiene un total de 162 luminarias en el Centro de Población de las que se derivan las fluorescentes e incandescentes, sin embargo, existe un déficit de 208 luminarias.

LUMINARIAS EN LA LOCALIDAD			
NÚMERO DE LUMINARIAS	POBLACIÓN	HABITANTES POR LUMINARIA	LUMINARIA POR HA
162	4,778	29.49	1.04

Fuente: Elaboración propia con investigación de campo y datos obtenidos con sistema GPS 60CSx

TABLA LUMINARIAS EN LA LOCALIDAD

PAVIMENTOS: Existen diversos tipos de pavimentos como: concreto hidráulico, adoquín, asfalto y empedrados, de los cuales algunos se encuentran en mal estado y en otros casos existe carencia de los mismos llegando a representar el 23.65 %.

PAVIMENTACIÓN EN EL ÁREA URBANA		
DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	ÁREA EN M2
Concreto hidráulico	46.4	184,655
Concreto asfáltico	27.91	111,080
Adoquín	0.24	976
Empedrado	1.07	4,288
Recubrimiento de cantera en la plaza principal	0.69	2,763
Terracería	23.65	94,120
Total del área de estudio 397,882		

Fuente: Elaboración propia con investigación de campo y datos obtenidos con sistema GPS 60CSx

EQUIPAMIENTO URBANO

EDUCACIÓN Y CULTURA: La infraestructura educativa se encuentra conformada por 3 Jardines de Niños, 2 Escuelas Primarias públicas, 1 Secundaria General y 1 Colegio de Bachilleres.

La infraestructura educativa se encuentra conformada por 3 Jardines de Niños, 2 Escuelas Primarias públicas, 1 Secundaria General y 1 Colegio de Bachilleres.

NIVEL MEDIO SUPERIOR: Colegio de Bachilleres (COBAEM) este inmueble está un buen estado, de acuerdo a la normatividad de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDOSOL) este equipamiento no es indispensable por la cantidad de habitantes con que cuenta el Centro de Población, no obstante, este equipamiento sirve para dar servicio a las localidades del municipio.

En este rubro, el Centro de Población cuenta con una Biblioteca Pública, la cual brinda el servicio con grandes carencias, escasez de mobiliario y material de consulta no actualizado.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Este inmueble está instalado en una casa habitación deteriorada, además, comparte este inmueble con el DIF.

SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL: Se cuenta con un centro de salud que atiende al centro de población.

DIF es una casa habitación muy deteriorada, el área de almacenaje es muy reducida, no cuenta con estacionamiento; y, las instalaciones de luz son deficientes, por lo que se considera la construcción de un nuevo edificio

COMERCIO Y ABASTO: Dentro del rubro de abasto el mercado municipal está ubicado en la zona centro, lo que provoca mala imagen derivada de la basura que se produce; falta de un área estacionamiento; y zona de carga y descarga. Además, tiene un déficit de 72 locales de acuerdo a las normas de SEDESOL, por lo cual se considera la construcción de un nuevo espacio.

El Rastro Municipal funciona correctamente, sin embargo, se encuentra fuera del ámbito de aplicación de este Programa.

COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE: Actualmente el transporte está compuesto por camiones que van de Zináparo a la Piedad, así como camiones que son directos de la Piedad a Numarán, existen dos bases de taxis con aproximadamente 8 unidades.

RECREACIÓN Y DEPORTE: Dentro de este rubros se identificaron en recreación una Plaza Cívica y un Jardín Vecinal y un módulo deportivo.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS: La Comandancia de Policía no cuenta con el espacio recomendable, ni con el personal y las unidades necesarias, este equipamiento se encuentra dentro del Palacio Municipal.

El cementerio, se encuentra en una zona no apta, por la recarga de acuíferos que representa la zona, también se encuentra al 90% de su capacidad.

OFERTA TURÍSTICA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: La localidad de Numarán ofrece atractivos turísticos de carácter cultural y natural, por su arquitectura vernácula principalmente en el Centro Histórico, destacando que existe una identidad de arraigo por conservar sus costumbres y productos artesanales Piedra tallada como metates y molcajetes con cabeza de toro, caballo etc.

La parroquia del Santo Santiago Apóstol, es un atractivo de especial relevancia, ya que es una obra admirable por su diseño y arquitectura, ubicada en el centro de Numarán.

Por otra parte, destaca el tradicional pan de trigo (sema de Numarán), carnitas de cerdo, birria de cabrito.

Cuenta con lugares de recreación: los Cenadores, ubicados a 1.5 kms. de la cabecera municipal, con vista panorámica al valle, además de canchas deportivas.

USO DE SUELO URBANO: En el Centro de Población existe un crecimiento con tendencias hacia los costados Oeste y Suroeste, sobre pendientes mayores al 15%, también existe presión al sur y norte, sobre áreas de alta productividad agrícola.

El establecimiento de nuevas colonias, ha llevado consigo varios problemas relativos a: anchos de vialidades no adecuados; no se respetan los alineamientos oficiales; y, existen colonias ubicadas en zonas con peligro de riesgo por inestabilidad de taludes.

CAUSAS ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE ORIGINARON EL CRECIMIENTO: El crecimiento es generado por la economía que ingresa producto de la migración principalmente a países como Estados Unidos de Norteamérica. En un menor número la población se dedica a la economía regional, cultivo y comercio.

SUPERFICIE DEL ÁREA URBANA ACTUAL: El área urbana bruta de Numarán es de 154.81 has con una población de 4,788 habitantes, mientras que Jaripitiro posee 28.26 has con una población de 452 habitantes.

Por otra parte, conjugando las dos localidades, ya que prácticamente están conurbadas, se tiene una superficie bruta de 183.07 has, con una población de 5,240 habitantes.

USOS Y DESTINOS GENERADOS: Dentro del área de estudio se tienen diferentes usos, destinos y aprovechamientos de suelo: Usos para la Agricultura de Riego y Temporal, Matorrales, área urbana y rural actual, corredor comercial, agroindustria, Comercio, Bancos de Material; y, destinos de suelo de los subsistemas de Educación, Cultura, Salud y Asistencia Social; Comercio y Abasto, Comunicación y Transporte; Recreación y Deporte; y, Administración Pública y Servicios Urbano.

USOS DE SUELO DEL ÁREA DE ESTUDIO Y ZONA URBANA			
USOS	METROS CUADRADOS	HECTAREAS	PORCENTAJE
AGRICULTURA DE RIEGO	3,404,471.19	340.45	37.14
AGRICULTURA DE TEMPORAL	3,427,185.70	342.72	37.39
MATORRAL	1,891,959.23	189.2	20.64
INDUSTRIA FUERA DEL ÁREA URBANA ACTUAL	318,730.96	31.87	3.48
BANCO DE MATERIAL	95,214.60	9.52	1.04
CUERPOS DE AGUA	28,466.80	2.85	0.31
SUBTOTAL	9,166,028.47	916.6	100
USOS DE SUELO URBANO			
USO	METROS CUADRADOS	HÉCTAREAS	PORCENTAJE
HABITACIONAL	697,982.53	69.8	38.12
MIXTO (HABITACIONAL/COMERCIAL)*	294,544.11	29.45	16.09
BALDIOS	340,616.26	34.06	18.6
EDUCACIÓN	24,204.21	2.42	1.32
CULTURA	1521.3085	0.15	0.08
SALUD	667.99	0.07	0.04
ASISTENCIA SOCIAL	449.03	0.04	0.02
COMERCIO Y ABASTO	547.19	0.05	0.03
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	667.34	0.07	0.04
RECREACIÓN Y DEPORTE	43,197.42	4.32	2.36
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,830.63	0.18	0.1
SERVICIOS URBANOS	23,238.22	2.32	1.27
AGRO INDUSTRIA, DENTRO DEL ÁREA URBANA ACTUAL	30,065.95	3.01	1.64
BANCO DE MATERIAL	3,752.90	0.38	0.2
CORREDOR COMERCIAL	83,055.59	8.31	4.54
VIALIDADES	213,193.33	21.32	11.64
COMERCIAL	71,265.97	7.13	3.89
SUBTOTAL	1,830,800.00	183.08	100
TOTAL DEL ÁREA DE ESTUDIO			10,996,828.47

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ZONAS CON CAMBIOS DE USO DE SUELO: Los cambios de uso de suelo se han dado de uso de suelo habitacional a comercial principalmente en las vialidades primarias. Los cambios de uso de suelo de agrícola a habitacional se están desarrollando al sur, oeste y en menor proporción al norte.

ZONAS CON USOS INCOMPATIBLES: Las zonas que presentan incompatibilidad de uso de suelo, se ubican principalmente al sur, sobre las áreas de alta productividad agrícola.

OCUPACIÓN DEL SUELO: El (COS) Coeficiente de Ocupación del Suelo sirve para determinar la cantidad de suelo conveniente que se puede utilizar en planta. Para obtener el COS se tiene que dividir el área urbana bruta de las dos localidades de Numarán y Jaripitiro (están conurbadas) de 183.07 hectáreas entre el área urbana neta que se obtiene restando los lotes baldíos (34.06), equipamiento y vialidades, esta área son de 149.01 hectáreas, quedando finalmente un Coeficiente de Ocupación del Suelo de 0.84.

El Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) se utiliza para determinar el número de veces que puede crecer verticalmente o en altura un inmueble e, llámese equipamiento, casa habitacional, comercio, etc.

En promedio las construcciones tienen una altura de 4 metros, para determinar el CUS se tendrá que multiplicar el área urbana neta por la altura promedio, el resultado de la multiplicación se considerara como superficie construida, y posteriormente se tendrá que dividir entre el área urbana bruta para generar el Coeficiente de Utilización del Suelo.

Superficie construida (151.74) (4)= 3.32 (CUS).

SUPERFICIE DE UTILIZACIÓN Y OCUPACIÓN DEL SUELO			
SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE OCUPADA POR CONSTRUCCIÓN	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS)	COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS)
183.07 has	149.01 has	0.84	1.22

DENSIDAD DE POBLACIÓN: El área urbana bruta de Numarán es de 154.81 has con una población de 4,788 habitantes, por lo que se tiene una densidad de población bruta de 30.93 habitantes/ha, mientras que Jaripitiro posee 28.26 has con una población de 452 habitantes, teniendo una densidad de 15.99 habitantes/ha.

Por otra parte, conjugando las dos localidades, ya que prácticamente están conurbadas, se tiene una superficie bruta de 183.07 has, con una población de 5,240 habitantes, lo que nos da como resulta una densidad de 28.62 habitantes por hectáreas y una densidad neta considerando un área neta de 149.01 has correspondiente a 35.16 habitantes por hectárea.

TENDENCIA DE CRECIMIENTO DEL SUELO ACTUAL: Actualmente existe gran especulación del suelo, por lo que el crecimiento desordenado se presenta al Oeste del Centro de Población, provocando deficiencia en los servicios y alteración en el medio físico. Por otra parte, al sur existen zonas con vocación agrícola, el cambio de uso de suelo está afectando estas áreas.

TENENCIA DEL SUELO: En el ámbito de aplicación existen dos tipos de propiedad, privada y ejidal.

VALOR DEL SUELO: Respecto al valor del suelo comercial en el Centro Urbano fluctúa un predio baldío en 1,300 pesos el metro cuadrado en zona centro y en la periferia del Centro de Población el valor fluctúa en los 500 pesos el metro cuadrado.

El valor catastral varía de acuerdo a la ubicación del predio y al costo en el momento de la escrituración, así como del tipo de construcción existente.

VIVIENDA: De acuerdo a datos del INEGI en el año 2020 se tiene un total de 1,648 viviendas en la localidad de Numarán, con un promedio de ocupantes de 3.90 habitantes por vivienda. Estas se caracterizan por ser en su gran mayoría de tipo popular, aunque se encuentran del tipo residencial y medio en zonas puntuales de la mancha urbana.

VIVIENDAS PARTICULARES		
TIPOLOGÍA	VIVIENDAS	% TOTAL VIVIENDAS PARTICULARES
Viviendas Totales	1,648	100
Viviendas particulares habitadas	1228	74.52
Viviendas particulares deshabitadas	344	20.87
Viviendas particulares de uso temporal	76	4.61

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía Censo de población 2020.

VIVIENDAS CON SERVICIOS		
TIPOLOGÍA	VIVIENDAS	% TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES.
Viviendas Totales en la Localidad de Numarán	1,648	
Viviendas particulares habitadas que tienen energía eléctrica	1,222	74.15
Viviendas particulares habitadas que tienen agua entubada	1,221	74.09
Viviendas particulares habitadas con drenaje	1,213	73.6

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

TIPOLOGÍA DE LA VIVIENDA: La mayor parte de vivienda en el Centro de Población es de tipo popular, sin embargo, existe en la parte sur en la colonia La Cruz y en las localidades de Jaripitiro y Pueblo Nuevo vivienda precaria, es importante mencionar que en algunos casos la vivienda necesita restauración principalmente en la Colonia Centro donde existe vivienda típica con techumbres inclinadas de teja de barro y paredes de adobe.

Las viviendas de tipo residencial, se encuentran dispersas, con una ligera concentración de en la Colonia Centro, la cual alterando la homogeneidad de la vivienda típica.

PRONÓSTICO DE VIVIENDA: Para satisfacer las necesidades de la población en términos de vivienda son necesarias las siguientes acciones:

Construcción de vivienda nueva para satisfacer la demanda de la población actual que no cuenta con residencia propia.

Las acciones requeridas para el mejoramiento de las viviendas existentes susceptibles de consolidarse en términos de materiales y de la introducción de servicios públicos (agua entubada, drenaje y energía eléctrica).

Conociendo la densidad de población y los habitantes por vivienda se considera que el requerimiento en Numarán para el 2036 será de 370 viviendas nuevas.

VIALIDAD Y TRANSPORTE

VIALIDAD: El Centro de Población cuenta con 4 vialidades primarias, que cruzan la traza urbana de norte a sur y de este a oeste comunicando al Centro de Población con La Piedad de Cabadas, Penjamillo y la localidad del Triunfo.

Las vialidades primarias constantemente se saturan de tráfico a la altura del Mercado Municipal, por lo que genera demoras y mala imagen urbana. Existe una gran cantidad de vialidades sin nombre sobre todo en la colonia localizada a la altura de La Cruz, la distancia del Centro de Población a las cabeceras municipales colindantes es:

La Piedad.....13.00 Km.

Zináparo.....10.00 Km.

Penjamillo.....16.00 Km.

Vialidades Primarias

- Av. Juárez.
- Av. Hidalgo.
- Av. Zaragoza.
- Carretera a La Piedad.
- Libramiento.

Vialidades Secundarias

- Matamoros.
- 2^a Ocampo.
- Madero.
- Allende.
- Zaragoza.

Vías Regionales

- Carretera La Piedad-Ecuandureo.

Dentro del Centro de Población no existen estacionamientos públicos, lo cual provoca que las vialidades se conviertan en cajones de estacionamiento públicos. En cuanto a nomenclatura y epigrafía, los señalamientos están en mal estado y no existe un sistema de sentido de vialidades funcional principalmente en las vialidades terciarias.

En algunas vialidades el anchor de la banqueta es demasiado reducido, por lo que los peatones corren riesgo de ser atropellados por los automóviles, principalmente en la localidad de Jaripitiro y Pueblo Nuevo.

TRANSPORTE: Se constituye por rutas de taxis y urbanos.

- Transporte público local:

Se conforma por una ruta de urbanos procedente de La Piedad, el cual entra a un costado del centro, sin embargo, no recorre en un porcentaje importante el Centro de Población.

Taxis: Existe un paradero de taxis a un costado del Mercado Municipal y otro sobre la calle Juárez contra esquina de la carretera federal prestando servicio de 8 a.m. hasta 9 p.m.

Duración de trayecto por rutas: Urbano La Piedad-Numarán 12 minutos.

Rutas foráneas: Autotransportes Primera Plus directo con destino a Morelia, La Piedad.

Taxis diversos destinos.

Flecha Amarilla, Morelia, La Piedad pasando por Quiroga, Zacapu, Purépero, Tlazazalca, Churintzio, Zináparo, Numarán y La Piedad. La contaminación auditiva por ruido se presenta principalmente en las vialidades primarias, puesto que es por donde circula el tráfico pesado y el transporte foráneo.

MEDIO AMBIENTE: Contaminación del agua. - El Río Lerma y los sistemas de riego presentan un alto grado de contaminación debido a las descargas de drenajes. El Centro de Población no cuenta con una planta tratadora de aguas residuales.

Contaminación del aire. - La contaminación del aire es más representativa en las vialidades primarias puesto que es donde circulan la mayoría de vehículos. (Referirse al Plano N° 14 Medio Ambiente con clave A-MA del Anexo Gráfico).

EMERGENCIAS URBANAS: Los Riesgos por desastre se clasifican en: Hidrometeorológicos, Geológicos, Químicos, Sanitarios y Humanos. En este sentido, en el centro de población se presentan los siguientes riesgos que representan emergencias de atención urbana.

HIDROMETEREOLÓGICOS:

INUNDACIONES: Dentro del centro de población de Numarán se presentan riesgo por inundación en los trayectos del Río Lerma y Arroyos, ya que en época de lluvias existen desbordamiento de los mismos por escurrimientos no controlados, afectando colonias y barrios contiguos a estos.

GEOLÓGICOS:

SISMOS: En el centro de población se localiza en una zona de media de peligrosidad sísmica, derivada de temblores de magnitud igual o mayores 4° en la escala de Richter; no obstante, se ubica también en una zona de riesgos considerable.

QUÍMICOS:

INCENDIOS: Se identifica una estación de servicio de expendio de gasolina y diésel ubicado al sur sobre la carretera federal N°37 la Piedad-Purépero, se considerada como amenaza para el sistema construido su alrededor, no obstante, se encuentra alejada del centro de población.

EXPLOSIONES: Se identifica establecimientos considerado como amenaza por la venta de productos relacionados con fertilizantes químicos, plaguicidas y semillas para siembra, producto de la presencia de zonas agrícolas que predominan al norte y sur de la localidad.

La localización de estas unidades económica con posibilidad de riesgo por explosión, se encuentran principalmente en el oriente de la localidad, lo cual eleva el grado de amenaza hacia la población que reside dentro del área de influencia.

SANITARIOS: Los peligros sanitarios que se pudieron observar en el centro de población refieren a las descargas de aguas residuales vertidas a los ríos Lerma y Arroyos que atraviesan la localidad.

HUMANOS: Hasta la fecha no se tienen registrados eventos de tomas de la presidencia municipal por demandas de los pobladores del municipio, no obstante, si esto sucediera; las concentraciones humanas tendrían lugar en la plaza centro de la localidad de Numarán; se destaca que en épocas electorales los mítines políticos se realizan en esta misma plaza.

Existen 4 nodos viales conflictivos con incidencia de accidentes automovilísticos, ya sea por el estado del sistema viario, curvas peligrosas, falta de señalamientos y por la impericia de conductores; estos se ubican el primero en la intersección y acceso principal norte de la localidad en la convergencia de la carretera federal N° 37 La Piedad-Purépero con la Avenida Hidalgo; en intersección con la Av. Zaragoza y Libramiento Sur.

Conflicto vial en la intersección del libramiento y el acceso a Pueblo Nuevo.

IMAGEN URBANA: En el Centro Histórico de Numarán existen una arquitectura vernácula propia del lugar, en la que predominan muros a base de adobe y enjarres cubiertos por colores poli cromáticos y cubiertas a una y dos aguas a base de viguería y teja que se pierde al no presentar uniformidad en alturas de construcciones y su tipología tradicional debido a la presencia de construcciones habitacionales recientes y el comercio que rompen con la estética enmarcada de la tradición.

La imagen urbana del área de estudio está conformada por: Vías o Sendas.

- Camino a El Triunfo.
- Camino al Palmito.

NODOS

- Av. Juárez y carretera federal.
- Av. Zaragoza y carretera federal.

HITOS

- Plaza principal.
- Parroquia del Santo Santiago.
- La Cruz.

BORDES: Están conformados por el cerro ubicado de sur a oeste, la corriente de agua perenne del Triunfo a Jaripitiro y el Río Lerma.

APTITUD TERRITORIAL: El propósito de la aptitud territorial de las sub unidades territoriales estudiadas con antelación, es precisamente identificar las áreas más apropiadas para el crecimiento del centro de población, en función de la aptitud del medio natural, los usos del suelo y las actividades de la población. En este sentido, la resulta del presente análisis precisa el cruce de las variables del medio natural; imagen urbana del área de estudio; e, infraestructura.

APTITUD TERRITORIAL

CLAVE	APTITUD TERRITORIAL	ÁREA HA	%
APT-1	Parte de la Zona Urbana de Numarán (25.86 has); parte de la Zona Rural de Jaripitiro (2.90 has), Áreas aptas para el crecimiento urbano al norte de la localidad de Numarán (50.21 has), Área Agroindustrial (6.92 has); y Área de Preservación Ecológica (139.17 has)	225.09	20.47
APT-2	Parte de la Zona Urbana de Numarán (7.80 has); Localidad de Pueblo Nuevo (5.50 has), Áreas aptas para el crecimiento urbano al sur de la localidad de Numarán (9.78 has), área Agroindustrial (22.30 has); y Área de Preservación Ecológica (85.80 has)	131.18	11.93
APT-3	Apta para el desarrollo Urbano Oeste de la localidad de Numarán (5.51 has) y Zona de Preservación Ecológica (21.55)	27.06	2.46
APT-4	Apta para el desarrollo Urbano sobre carretera municipal Numarán-El Triunfo (3.64 has); franja de seguridad por falla geológica (2.47 has); y, Área de Preservación Ecológica (48.11 has)	54.22	4.93
APT-5	Área de Preservación Ecológica	18.84	1.71
APT-6	Aptitud Baja para el desarrollo Urbano (4.51 has) Área de Preservación Ecológica (20.06has)	24.57	2.23
APT-7	Área Urbana de la localidad de Numarán	44.77	4.07
APT-8	Apta para el desarrollo urbano sobre carretera municipal Numarán-El Palmito y Libramiento Sur de la localidad de Numarán (0.31); Área Agroindustrial (9.25) y Zonas Preservación Ecológica que representan un área de (37.01) hectáreas.	46.57	4.23
APT-9	Área Urbana de la Localidad de Numarán al Oeste (0.17 has); Moderadamente apta para el desarrollo urbano área Oeste de Numarán (21.30 has); franja de seguridad brazo oriente de 30 metros (2.45 has) y Zonas Preservación Ecológica (57.60 has)	81.62	7.42
APT-10	Área urbana de la localidad de Jaripitiro (0.20 has); Moderadamente Apta para el desarrollo (4.54 has); y Zona de Preservación Ecológica la cual representa una superficie de (17.86) hectáreas.	22.6	2.06
APT-11	Área Urbana de la localidad de Numarán al Oeste (59.61 has), área rural de la localidad de Jaripitiro (25.15 has); Área moderadamente apta para el desarrollo Urbano zona poniente y sur de la localidad de Numarán (71.52 has) y zona norte, oeste y noreste de la localidad de Jaripitiro (36.40 has); Equipamiento Urbano de la Estación de Servicio de Gasolinera (1.00 has).; falla geológica (5.53 has) y, Zona de Preservación Ecológica la cual representa una superficie de 152.80 hectáreas.	352.01	32.01
APT-12	Áreas Urbana Poniente de la Localidad de Numarán (0.40 has), área moderadamente apta para desarrollo urbano al poniente de la localidad (0.43 has) y Zona de Reserva Ecológica (45.67 ha)	46.5	4.23
APT-13	Área de Preservación Ecológica	16.07	1.46
APT-14	Área Urbana de la localidad de Jaripitiro al Este (0.06 has); Zona moderadamente apta para el desarrollo urbano (3.25 has); y, Área de Preservación Ecológica (5.27 has)	8.58	0.78
Total		1099.66	100

ÁREAS APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO: Para la determinación de las áreas aptas para el desarrollo urbano a altos, medios y bajos costos de urbanización, se consideraron las sub unidades territoriales con las claves APT-1, APT-2, APT-3, APT-4, APT-6, APT-7, APT-8, APT-9, APT-10, APT-11, APT-12 y APT-14; como campo de análisis de los aspectos del medio físico natural, unidades del paisaje, imagen urbana y aspectos del medio físico transformado, con objeto de determinar las áreas más idóneas y aptas para el desarrollo urbano y costos de urbanización, por lo que las zonas se describen como sigue:

En el área APT-1 existe un área de 50.21 hectáreas ubicadas en la parte norte de la localidad de Numarán, como MODERADAMENTE APTA PARA EL DESARROLLO URBANO, su desarrollo representará altos costos de urbanización; destacando que se ubican áreas contiguas y homogéneas a la ciudad de Numarán.

En el área APT-2 existe un área de 9.78 hectáreas ubicadas en la parte sur de la localidad de Numarán, como MODERADAMENTE APTA PARA EL DESARROLLO URBANO, su desarrollo representará altos costos de urbanización; destacando que se ubican áreas contiguas y homogéneas a las localidades de Numarán y Pueblo Nuevo.

En el área APT-3 existe un área de 5.51 hectáreas ubicadas en la parte poniente de la localidad de Numarán, como MODERADAMENTE APTA PARA EL DESARROLLO URBANO, su desarrollo representará medianos costos de urbanización; destacando que se ubican en áreas contiguas y homogéneas a las localidades de Numarán.

En el área APT-4 existe un área de 3.64 hectáreas ubicadas en la parte poniente de la localidad de Numarán, como MODERADAMENTE APTA PARA EL DESARROLLO URBANO, su desarrollo representará altos costos de urbanización; destacando que se ubican en áreas contiguas a la carretera municipal de Numarán-El Triunfo.

En el área APT-6 existe un área de 4.51 hectáreas ubicadas en la parte poniente de la localidad de Jaripitiro, con APTITUD BAJA PARA EL DESARROLLO URBANO, su desarrollo representará medianos costos de urbanización; destacando que se ubican en áreas contiguas a la localidad de Jaripitiro por su viento Suroeste.

En el área "APT-7" representa la zona urbana del Centro de población de Numarán; con una superficie de 44.77 hectáreas, las cuales se determina son APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO, su desarrollo representará bajos costos de urbanización.

En el área APT-8 existe un área de 0.31 hectáreas ubicadas en la parte sur de la localidad de Numarán, como MODERADAMENTE APTA PARA EL DESARROLLO URBANO, su desarrollo representará bajos costos de urbanización; destacando que se ubican en áreas contiguas a la carretera municipal de Numarán-Palmito y Libramiento Sur de Numarán.

En el área APT-9 existe un área de 21.30 hectáreas ubicadas en la parte poniente de la localidad de Numarán, como MODERADAMENTE APTA PARA EL DESARROLLO URBANO, su desarrollo representará bajos costos de urbanización; destacando que se ubican en áreas contiguas y homogéneas a la localidad de Numarán.

En el área APT-10 existe un área de 4.54 hectáreas ubicadas en la parte norte de la localidad de Jaripitiro, como MODERADAMENTE APTA PARA EL DESARROLLO URBANO, su desarrollo representará bajos costos de urbanización; destacando que se ubican en áreas contiguas y homogéneas a la localidad de Jaripitiro.

En el área APT-11 Existe un área de 71.52 hectáreas ubicadas en la parte poniente y sur de la localidad de Numarán y otra de 36.40 has en la parte norte, oeste y noreste de la localidad de Jaripitiro, como áreas MODERADAMENTE APTA PARA EL DESARROLLO URBANO, su desarrollo representará medianos costos de urbanización; destacando que se ubican en áreas contiguas y homogéneas a las localidades de Numarán y Jaripitiro.

En el área APT-12 existe un área de 0.43 hectáreas ubicadas en la parte poniente de la localidad de Numarán, como MODERADAMENTE APTA PARA EL DESARROLLO URBANO, su desarrollo representará altos costos de urbanización; destacando que se ubican en áreas contiguas y homogéneas a la localidad de Numarán.

En el área APT-14 existe un área de 3.25 hectáreas ubicadas en la parte poniente de la localidad de Jaripitiro, con APTITUD BAJA PARA EL DESARROLLO URBANO, su desarrollo representará altos costos de urbanización.

ÁREAS APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO

En el área APT-1 existe un área de 50.21 hectáreas ubicadas en la parte norte de la localidad de Numarán, como MODERADAMENTE APTA PARA EL DESARROLLO URBANO, su desarrollo representará altos costos de urbanización; destacando que se ubican áreas contiguas y homogéneas a la Ciudad de Numarán.

En el área APT-2 existe un área de 9.78 hectáreas ubicadas en la parte sur de la localidad de Numarán, como MODERADAMENTE APTA PARA EL DESARROLLO URBANO, su desarrollo representará altos costos de urbanización; destacando que se ubican áreas contiguas y homogéneas a las localidades de Numarán y Pueblo Nuevo.

En el área APT-3 existe un área de 5.51 hectáreas ubicadas en la parte poniente de la localidad de Numarán, como MODERADAMENTE APTA PARA EL DESARROLLO URBANO, su desarrollo representará medianos costos de urbanización; destacando que se ubican en áreas contiguas y homogéneas a las localidades de Numarán.

En el área APT-4 existe un área de 3.64 hectáreas ubicadas en la parte poniente de la localidad de Numarán, como MODERADAMENTE APTA PARA EL DESARROLLO URBANO, su desarrollo representará altos costos de urbanización; destacando que se ubican en áreas contiguas a la carretera municipal de Numarán-El Triunfo.

En el área APT-6 existe un área de 4.51 hectáreas ubicadas en la parte poniente de la localidad de Jaripitiro, con APTITUD BAJA PARA EL DESARROLLO URBANO, su desarrollo representará medianos costos de urbanización; destacando que se ubican en áreas contiguas a la localidad de Jaripitiro por su viento Suroeste.

En el área "APT-7" representa la zona urbana del Centro de población de Numarán; con una superficie de 44.77 hectáreas, las cuales se determina son APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO, su desarrollo representará bajos costos de urbanización.

En el área APT-8 existe un área de 0.31 hectáreas ubicadas en la parte sur de la localidad de Numarán, como MODERADAMENTE APTA PARA EL DESARROLLO URBANO, su desarrollo representará bajos costos de urbanización; destacando que se ubican en áreas contiguas a la carretera municipal de Numarán-Palmito y Libramiento Sur de Numarán.

En el área APT-9 existe un área de 21.30 hectáreas ubicadas en la parte poniente de la localidad de Numarán, como MODERADAMENTE APTA PARA EL DESARROLLO URBANO, su desarrollo representará bajos costos de urbanización; destacando que se ubican en áreas contiguas y homogéneas a la localidad de Numarán.

En el área APT-10 existe un área de 4.54 hectáreas ubicadas en la parte norte de la localidad de Jaripitiro, como MODERADAMENTE APTA PARA EL DESARROLLO URBANO, su desarrollo representará bajos costos de urbanización; destacando que se ubican en áreas contiguas y homogéneas a la localidad de Jaripitiro.

En el área APT-11 Existe un área de 71.52 hectáreas ubicadas en la parte poniente y sur de la localidad de Numarán y otra de 36.40 has en la parte norte, oeste y noreste de la localidad de Jaripitiro, como áreas MODERADAMENTE APTA PARA EL DESARROLLO URBANO, su desarrollo representará medianos costos de urbanización; destacando que se ubican en áreas contiguas y homogéneas a las localidades de Numarán y Jaripitiro.

En el área APT-12 existe un área de 0.43 hectáreas ubicadas en la parte poniente de la localidad de Numarán, como MODERADAMENTE APTA PARA EL DESARROLLO URBANO, su desarrollo representará altos costos de urbanización; destacando que se ubican en áreas contiguas y homogéneas a la localidad de Numarán.

En el área APT-14 existe un área de 3.25 hectáreas ubicadas en la parte poniente de la localidad de Jaripitiro, con APTITUD BAJA PARA EL DESARROLLO URBANO, su desarrollo representará altos costos de urbanización.

NIVEL NORMATIVO: En este nivel se definen las condiciones y disposiciones, así como los objetivos que normarán el Desarrollo Urbano del Centro de Población de Numarán.

En este nivel se consideran las normas adoptadas de niveles superiores de planeación que serán integradas a las políticas urbanas y ambientales que inducirán en lo general la estrategia del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Numarán.

POLÍTICAS DERIVADAS DE NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN: Los Programas de Desarrollo Urbano posibilitan la coordinación de acciones de política urbana entre los tres órdenes de gobierno, en congruencia con la planeación nacional, estatal, regional y municipal, así como para la participación de los sectores social y privado.

La fundamentación jurídica del Programa de Desarrollo Urbano de centro de Población de Numarán, Michoacán, parte de los preceptos constitucionales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C y 115 fracciones II, III, V, VI, reformados el 3 de febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos Humanos en el país, la concurrencia de los tres órdenes de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos mandatos se ratifican en el Título V, artículo 123, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

El Programa se fundamenta también con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de Noviembre de 2016; así como en lo establecido en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo publicado con fecha 15 de Junio de 1995, particularmente a lo mandatado en su artículo 77 el cual especifica que "los Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población, serán formulados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los Ayuntamientos correspondientes, con la participación de la Comisión Municipal respectiva, en los términos de este Código.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, en su Título Primero, acerca de la División Política Municipal, remite para delimitar jurisdicciones de los municipios a la Ley Orgánica de División Territorial del Estado de Michoacán de Ocampo de 1909. Esta Ley en su Artículo cuarto confirma lo asentado en la Carta magna y otorga a los municipios soberanía sobre su ordenamiento territorial.

POLÍTICAS DERIVADAS DE ÁMBITO INTERNACIONAL: Por una parte, la política pública no es algo que se decida en el campo de la ciencia climática, aunque esta sea permanentemente invocada, convocada o incluida en el discurso de la toma de decisiones. Las definiciones de política se hacen en ese terreno más crucial que es la economía y la política. Algunos "expertos" suponen que el problema consiste en la existencia de funcionarios, tomadores de decisiones "sordos", que no escuchan a los hombres de ciencia poseedores de la verdad, o de los fragmentos de ella que provienen de sus hallazgos científicos, y que bastaría con poner en práctica estas verdades para corregir los problemas, pensando que existe un camino llano que va de la ciencia a la toma de decisiones. Desafortunadamente este no es un camino sin obstáculos, ni existe en él un libre tránsito, sino que está contaminado de prácticas, agentes sociales y políticos, intereses, perspectivas y factores de poder que no necesariamente marchan en el sentido que los hallazgos científicos.⁹

LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA ONU:

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- PROTOCOLO DE KYOTO.
- Acuerdo de París.
- Cumbre sobre la Acción Climática 2019.

NUEVA AGENDA URBANA, LOS LÍDERES SE HAN COMPROMETIDO A:

- Proporcionar servicios básicos para todos los ciudadanos.
- Garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a la igualdad de oportunidades y libre de discriminación.
- Promover medidas en apoyo de ciudades más limpias.
 - Fortalecer la resiliencia en las ciudades para reducir el riesgo y el impacto de los desastres.
 - Tomar medidas para hacer frente al cambio climático mediante la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero.
 - Respetar plenamente los derechos de los refugiados, los migrantes y los desplazados internos, independientemente de su situación migratoria.
 - Mejorar la conectividad y apoyar iniciativas innovadoras y ecológicas.
 - Promover espacios públicos seguros, accesibles y ecológicos.
 - La Nueva Agenda Urbana: un cambio en el modo de vivir en las ciudades y en la gestión de estas.

Por otra parte, los gobiernos locales y regionales deben convertirse en agentes relevantes de este nuevo paradigma urbano. Son las instituciones que más cerca están de los ciudadanos y de los problemas que afrontan todos los días, como los relacionados con la vivienda, el empleo, los servicios básicos, la infraestructura, el transporte y otros muchos aspectos que afectan a sus vidas de manera muy tangible.

Además, solo lograremos cambiar el paradigma imaginando ciudades compactas, densas y diversas y planificándolas por adelantado. Para crear ciudades bien diseñadas es esencial implantar una planificación integrada que trate de conciliar las necesidades a corto plazo con los resultados que se busca obtener a largo plazo: una economía competitiva, buena calidad de vida y sostenibilidad del medio ambiente.

De lo anterior se desprende los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, son compromisos clave que contribuyen al cumplimiento de los derechos de niñas y niños. Forman un conjunto de 17 objetivos y 169 metas destinadas a resolver los problemas sociales, económicos y ambientales que aquejan al mundo, abarcando los próximos 15 años (2015-2030). Los ODS sustituyen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Es verdad que los programas de desarrollo urbano inciden de una u otra forma dentro de los 17 objetivos, pero específicamente el que nos ocupa es el objetivo 11 ciudades y comunidades sostenibles.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2024: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ordena al Ejecutivo Federal velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero; planificar, conducir, coordinar y orientar la economía; regular y fomentar las actividades económicas y "organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".

En este sentido, faculta al Ejecutivo Federal para establecer "los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas derivados". El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es, en esta perspectiva, un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal.

De acuerdo a lo anterior el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 establece 4 ejes de desarrollo nacional: Política y Gobierno; Política Social; Economía; y, Visión 2024. (Se destacan los preceptos y objetivos de incidencia en el Desarrollo Urbano en el presente programa).

⁹ La política internacional del cambio climático

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO 2020-2024: El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, consta de 15 principios, 4 objetivos principales, de los que se derivarán 19 estrategias y 129 acciones.

Como estructura del proyecto, se identifican diferentes puntos para combatir a las principales causas que afectan a la población en cuanto al desarrollo territorial se refiere. El crecimiento horizontal de las zonas urbanas, las periferias urbanas extensas, así como localidades urbanas dispersas, han traído como consecuencia el rezago y la desigualdad entre regiones.

Entre los objetivos contemplados en el Programa se encuentran:

1. Ordenamiento territorial.
2. Desarrollo agrario.
3. Desarrollo urbano.
4. Vivienda.

PROGRAMA MESO REGIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO CENTRO OCCIDENTE: El Programa de Desarrollo Urbano para la meso región Centro Occidente a la que pertenece el estado de Michoacán y los estados de Guadalajara, Colima, Aguascalientes, Nayarit, San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro, plantea las siguientes estrategias integrales de Desarrollo Urbano Territorial:

- Desarrollar el sistema de nodos y corredores de alcance internacional, que permitan completar una red básica de enlaces e integrar los principales centros de la región a destinos externos clave.
- Impulsar en forma selectiva el crecimiento industrial y urbano de los centros pequeños y nuevos polos que presenten las condiciones más favorables, desde el punto de vista sus recursos naturales y culturales, para la consolidación de nuevos corredores regionales.
- Impulsar la creación de un Sistema Urbano Regional, para afianzar las complementariedades entre las ciudades medias, en cuanto a su capacidad industrial, comercial, de servicios y a la riqueza de su patrimonio cultural.
- Impulsar el desarrollo de las zonas con recursos naturales no aprovechados, mediante la intensificación de sus relaciones con el altiplano aprovechando los enlaces principales y creando nuevos.
- Integrar los espacios rurales marginados al desarrollo regional, ampliando y mejorando el sistema de enlaces, en forma compatible con el uso adecuado y la preservación de los recursos naturales y del patrimonio cultural.
- Buscar el ordenamiento sustentable de los espacios rurales integrados a zonas urbanas, impulsando un cambio de patrones de producción con un uso más eficiente del agua.

PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2015-2021: El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán se estructura bajo nueve prioridades transversales para el Desarrollo Sostenible del Estado de Michoacán a saber:

- Desarrollo Humano; Educación con Calidad y Acceso a la Salud.
- Tranquilidad, Justicia y Paz.
- Prevención del Delito.
- Desarrollo Económico, Inversión y Empleo Digno.
- Cubrir las Necesidades Básicas y Promover la Inclusión y Acceso de los más necesitados.
- Innovación, Productividad y Competitividad.
- Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana.
- Cohesión Social e Igualdad Sustantiva.
- Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital.

PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO 2009- 2030: El Programa Estatal de Desarrollo Urbano tiene como objetivo priorizar el desarrollo social, cultural, económico y humano, así como el cuidado del medio ambiente, mediante la planificación de acciones a corto, mediano y largo plazo en el ámbito de la ordenación del territorio y del crecimiento y dotación de servicios para los asentamientos humanos.

Las acciones a seguir, se incluyen las previstas por los distintos sectores y, por tanto, las estrategias de las instancias del gobierno estatal y federal en la materia o bien, correlacionadas con el desarrollo urbano.

El contenido de las estrategias se ha esquematizado en cinco vertientes:

1. Cuidado del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
2. Ordenamiento del Territorio Urbano Sustentable.
3. Dotación de Servicios y Equipamiento Urbano Eje Nodal del Desarrollo Social.
4. Desarrollo Equilibrado de los Centros de Población.
5. Desarrollo Socio-económico Sustentable.

EL PREDUR considera a la localidad de Numarán dentro del sistema integral de centros de población con un nivel de jerarquía SERUC y le determina una política de consolidación en términos urbanos. Es de desatacar que el sistema de localidades del municipio de Numarán está dominado por localidades rurales.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO NUMARÁN 2018-2021: El Plan de Desarrollo del municipio de Numarán, se estructura bajo 5 ejes con sus líneas estratégicas, con objetivos claros y acciones específicas medibles y cuantificables para la consecución de los objetivos cuya estructura de Ejes está conformada de la siguiente forma:

1. Fortalecimiento de la legalidad, el orden y la seguridad pública. D
2. Desarrollo Social y Humano.
3. Economía y Desarrollo Rural.
4. Desarrollo Urbano, Infraestructura Municipal y Medio Ambiente.
5. Administración Eficiente y Responsable.

Destacan el Eje IV de incidencia en materia de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Medio Ambiente, mismos que el presente programa integrará en las propuestas de acciones de política urbana, con el propósito de lograr su congruencia.

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

OBJETIVOS GENERALES.

1. Ordenar y regular el desarrollo urbano del centro de población de Numarán.
2. Encausar el desarrollo urbano del centro de población en función de la aptitud del medio natural, las demandas de la población, la potencialidad de los recursos naturales e infraestructura para el desarrollo de las actividades productivas y la congruencia con las políticas y metas de los niveles superiores de planeación
3. Hacer de éste Programa de Desarrollo Urbano, una plataforma de impulso para el desarrollo económico y social, con objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes del centro de población de Numarán y comunidades circundantes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

PLANEACIÓN URBANA.

- Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Numarán, conforme lo estipula el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Incorporar las nuevas políticas urbanas y ambientales, para la ordenación y regulación de los asentamientos Humanos y la ordenación del territorio.
- Fomentar la difusión de los instrumentos de planeación a los sectores sociales para su plena observancia y evaluación, en el aprovechamiento del suelo.

USOS ACTUALES Y POTENCIALES DEL SUELO

- Impulsar alternativas en la producción agrícola, según la vocación potencial del suelo, rentabilidad, comercialización y apoyos financieros sustentables.
- Conservar, aprovechar y optimizar racionalmente el recurso agua y suelo.
- Aprovechar racionalmente los recursos forestales, implementando mecanismos integrales de control, desde su forestación hasta su transformación.

USOS DE SUELO

- Normar el crecimiento urbano para asegurar que la utilización del suelo no origine inadecuaciones con su vocación o potencialidad.
- Utilizar plena y racionalmente el suelo urbano, tanto el que ya está parcialmente ocupado como el de uso futuro.
- Evitar la especulación del suelo contiguo a las áreas urbanas, a través de la definición del crecimiento del centro de población; la clara determinación del uso de dicho suelo; y, la constitución de reservas territoriales patrimoniales.

VIVIENDA

- Introducir programas de apoyo a la construcción, que contemple el apoyo técnico; y, permita mejorar las condiciones de la vivienda existente de la población, atendiendo de manera prioritaria las familias con mayor carencia económica.
- Reducir a corto y mediano plazos el déficit de vivienda.
- Disminuir los altos índices de hacinamiento y prever las demandas de la población futura, de modo que haya alternativas de habitación accesibles a los diferentes estratos socioeconómicos de la población municipal.

INFRAESTRUCTURA URBANA

- Dotar en forma racional los servicios de infraestructura, de tal manera que su instalación quede programada de acuerdo con el crecimiento de la población en las localidades que comprenden el municipio y a sus densidades previstas.
- Beneficiar con los servicios de infraestructura (agua potable, drenaje, energía eléctrica, comunicaciones y pavimentación) a las zonas con población más vulnerables y mejorar las existentes.
- Utilizar la infraestructura como elemento de apoyo y fomento al ordenamiento y crecimiento urbano propuesto en el centro de población.

VIALIDAD Y TRANSPORTE

- Definir la estructura vial primaria que integra el futuro crecimiento urbano de la localidad, las zonas agroindustriales y el sistema carretero regional.
- Crear una estructura vial en las localidades del municipio que facilite racionalmente el transporte colectivo y lo conserve al alcance de la economía de los usuarios.
- Fomentar los medios de transporte individual no contaminante como el uso de la bicicleta.

EQUIPAMIENTO URBANO

- Dotar efectivamente al centro de población de equipamiento y servicios requeridos, sobre todo aquellos sectores donde se acusan los mayores déficits, previendo los incrementos en la demanda por parte de la población futura, de modo que sean congruentes con las estrategias y etapas de desarrollo urbano.
- Utilizar el equipamiento y los servicios como factores de ordenación interna del centro de población, el municipio y la región.
- Considerar en el centro de población a los estacionamientos como elementos de apoyo para una mejor la movilidad urbana.

TURISMO

- Apoyar el desarrollo turístico de la localidad de Numarán, de tal manera que los destinos sean altamente competitivos, respaldados por servicios de calidad y eficiencia, en un marco de pleno respeto a los recursos naturales y culturales de las comunidades y grupos sociales.
- Que los servicios turísticos prestados sean de calidad, oportunidad y atención esmerada al turista; logrando con esto un turismo satisfecho local, regional, nacional y extranjero.

- Promover los lugares turísticos, a través de las instancias de gobierno correspondientes para su difusión.

IMAGEN URBANA

- Establecer un sistema de reglamentación que oriente los desarrollos futuros y rehabilite los elementos actuales con el fin de mantener la imagen urbana y características del centro de población.
- Fomentar un desarrollo económico con las condiciones climatológicas y los materiales característicos de la región.
- Promover y desarrollar las zonas adecuadas y con potencial de homogeneidad formal-espacial.

MEDIO AMBIENTE

- Orientar y regular el crecimiento físico del centro de población de modo que no se invadan las áreas de conservación y reserva ecológica.
- Impulsar la consolidación y conservación de las áreas naturales protegidas, valorando el beneficio ambiental y social que estas otorgan a la población, así como la conservación de la biodiversidad.
- Controlar y evitar la erosión de los bordos y cerros que se mencionan en el diagnóstico; y, reforestar las áreas erosionadas.

EMERGENCIAS URBANAS

- Controlar los asentamientos humanos en las zonas vulnerables a desastres y riesgos (zonas inundables, de arcillas expansivas, márgenes de ríos) para mantener la seguridad y proteger el patrimonio de la población ante ocurrencia de los fenómenos naturales. Además, promover programas de concientización y prevención de los mismos (geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y humanos) con el propósito de evitar pérdidas humanas y materiales en caso de alguna eventualidad.
- Establecer las bases operativo-programáticas, que permitan sustentar un fondo emergente de atención de impactos ocasionados por desastres naturales.
- Promover a la población la cultura de auto-cuidado y con ello conseguir un mayor margen de seguridad.

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

- Estimular y sensibilizar a la población para que participe en la formulación de objetivos, de acuerdo con las necesidades de los diferentes grupos socioeconómicos.
- Crear las condiciones de cooperación, comunicación e información de la planeación urbana con la ciudadanía, así como de las acciones, obras y servicios que se deriven de esta, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población.
- Fomentar la participación de la comunidad en la elaboración de los programas de desarrollo urbano del municipio; con el fin de captar las aspiraciones de los diferentes grupos sociales. Además, promover y propiciar que los sectores público y privado coadyuven de manera coordinada en este mismo proceso de planeación y de su seguimiento.

ADMINISTRACIÓN URBANA

- Instrumentar cursos de capacitación permanente al personal de las áreas técnicas municipales en materia de administración y operación del Desarrollo Urbano.
- Contar con reglamentos urbanos que permitan una eficiente administración y operación del Desarrollo Urbano.
- Establecer en el ámbito de su competencia, la participación de los tres órdenes de Gobierno para la gestión de la agenda urbana del municipio derivada de este programa.

NORMAS APLICABLES AL DESARROLLO URBANO: Las normas generales de desarrollo urbano incluidas en este apartado tienen aplicación dentro de los límites del centro de población y son complementarias a lo establecido en los anexos gráficos y escritos del programa, así como en otros instrumentos aplicables al desarrollo urbano y/o a las distintas acciones urbanas.

El objetivo de estos ordenamientos en materia de desarrollo urbano es contribuir a reducir riesgos en la salud y seguridad de los habitantes y determinar el dimensionamiento y la dosificación de los diversos elementos de la infraestructura y el equipamiento urbano.

Se enlistan a continuación algunas normas aplicables a Michoacán, sustentadas principalmente en criterios federales en materia de desarrollo urbano, de la SEDESOL.

MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO: El programa podrá sufrir modificaciones relativas al uso del suelo, densidad e intensidad de uso y trazo de vialidad, siempre y cuando estén plenamente justificados, conforme a lo establecido en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en su título segundo "De la competencia y coordinación de autoridades" capítulo trece "De formulación de los programas de desarrollo urbano", artículos 93, 94, 95, 101, 107, 108 y 109.

IMAGEN OBJETIVO- VISIÓN

MISIÓN: Promover y vigilar que a través del ordenamiento territorial del centro de población, se cumpla con los principios de respeto a la naturaleza, los valores culturales, las tradiciones y costumbres de los grupos sociales, así como el fomento de la equidad social, además, lograr que los parámetros de atención sean vincular al hombre y la mujer en sus diferentes estadios cronológicos con los recursos vitales: del agua, el aire y suelo en términos de su empleo racional; y procurar la salud ambiental y social.

VISIÓN: El centro de población de Numarán posee un desarrollo urbano sustentable, bajo un marco de justicia y equidad social, con pleno respeto de la libertad política, económica y social; por otro lado, promueve el desarrollo del municipio con la participación ciudadana, mediante la ejecución de actividades de producción, distribución y consumo en armonía con el medio ambiente; fortalece el desarrollo local mediante el mejoramiento y respeto del medio ambiente, en las practicas productivas que rescatan y restauran los recursos naturales y culturales; establece la disposición de vivienda, equipamiento y rescate de los valores históricos arquitectónicos y culturales en el medio urbano y rural; reduce las carencias en la oferta de servicios; y, existe calidad de vida para los habitantes y su entorno.

La sustentabilidad y bienestar de la población no se alcanza sólo mediante el fortalecimiento del desarrollo urbano, sino también por la capacidad del Ayuntamiento para desarrollar una gestión urbana-municipal adecuada, que pueda dirigir el proceso de ocupación urbana, apoyándose en la presente actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

Parte de la imagen objetivo a alcanzar refiere a una adecuada gestión urbana municipal, en donde coexistan en forma democrática y eficiente: el fortalecimiento municipal; la participación ciudadana; la simplificación administrativa; y, la transparencia de los procesos y la rendición de cuentas.

METAS: Para el presente Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Numarán, se establecen como metas los siguientes plazos de planeación: A corto plazo de 2022 a 2024; mediano plazo de 2024 al 2030 y largo plazo de 2030 a 2036.

DOSIFICACIÓN DEL DESARROLLO URBANO

DINÁMICA DEMOGRÁFICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PAZOS: La población de la ciudad de Numarán, en el decenio de 1970-1980 registró un incremento de 742 habitantes pasando de 3,070 hab. a 3,812 hab., con una tasa de crecimiento anual de 2.19%; para el siguiente decenio de 1980-1990 registro un incremento poblacional de 424 hab., pasando de 3,812 hab. a 4,236 hab., con una tasa de crecimiento anual del 1.06%; en el periodo de 1990-2000 se pasó de una población de 4,236 habitantes a una población de 4,408 habitantes, logrando un incremento de 172 habitantes, con una tasa de crecimiento del 0.40%; en el decenio de 2000 a 2010; tuvo un crecimiento de 536 habitantes al pasar de 4,408 habitantes a 4,944 habitantes con una tasa de 1.15%; y, finalmente en el decenio de 2010 a 2020 tuvo un decrecimiento de 156 personas al pasar de 4,944 habitantes a 4,788 habitantes con una tasa negativa de -0.32%.

PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NUMARÁN

CENTRO DE POBLACIÓN DE NUMARÁN			
AÑO	POBLACION	PROYECCION	TC. NAT
2020	4,788 hab.		
2020-2021	4,869 hab.	Inicio del programa	1.70%
2021 - 2024	5,122 hab.	Corto plazo	1.70%
2024 - 2030	5,667 hab.	Mediano plazo	1.70%
2030 - 2036	6,270 hab.	Largo plazo	1.70%

Para definir los periodos de corto, mediano y largo plazo, se tomó en cuenta el tiempo de gobierno del ayuntamiento, quedando de la siguiente forma: para el corto plazo se estableció un periodo de gobierno (tres años), para el mediano plazo dos periodos de gobierno (seis años) y para el largo plazo en congruencia con los Programas de Desarrollo Urbano Nacionales, Estatales y Regionales, la visión al año 2036.

Soporte de suelo Urbano a Corto, Mediano y Largo plazo del Centro de Población de Numarán.

Es importante mencionar que las dinámicas y distribución de la población son variables que nos permiten determinar el requerimiento de suelo para el centro de población de Numarán; es decir, las proyecciones de población a corto, mediano y largo plazos; así como la densidad bruta existente serán la base de cálculo para determinar el soporte territorial de suelo necesario para el desarrollo urbano de la localidad. En este sentido, se presentan los requerimientos de suelo siguientes:

Densidades de población de la ciudad.

La densidad de población bruta en la zona urbana de Numarán es de 30.92 habitantes por hectárea, lo que indica una densidad de población baja; mientras que Jaripitiro tiene una densidad de población de 15.99 has/hab., igualmente muy baja.

Derivado del resultado de la densidad muy baja de la localidad de Numarán, se considera que, para el cálculo de requerimiento de suelo se tomara una densidad de 30.92 hab/ha, con el propósito de cumplir con las políticas nacionales y estatales en términos de la ordenación territorial de los asentamientos humanos de los centros de población de México, las cuales pretenden localidades y ciudades más compactas, comunicadas, redensificadas y competitivas.

En este sentido, tenemos que para los plazos establecidos se tendrá un requerimiento de suelo en el centro de población como sigue:

REQUERIMIENTO DE SUELO NUMARÁN				
PLAZO	POBLACIÓN	DENSIDAD HAB/HA	REQUERIMIENTO Ha.	Área Urbana Futura has.
Actual	4,788	30.92		183.07
Demanda 2010-2020	4,869 - 4,788 = 81	30.92	2.62	185.69
Prioridad A 2020 - 2024	5,122 - 4,869 = 253	30.92	8.18	193.87
Prioridad B 2024 - 2030	5,667 - 5,122 = 545	30.92	17.63	211.5
Prioridad C 2030-2036	6,270 - 5,667 = 603	30.92[10]	19.5	231
Requerimiento total para el horizonte de planeación			47.93 Has	231.00 has

TABLA 1 REQUERIMIENTO DE SUELO NUMARÁN

Será prioritario integrar al corto plazo año 2022, un programa de mejoramiento de vivienda sobre todo para la zona periférica de la ciudad, así mismo favorecer la construcción de vivienda de interés social.

Dosificación de suelo del Centro de Población de Numarán

De acuerdo a los criterios para la distribución porcentual de uso de suelo y su uso actual de suelo del centro de población, se considera una ocupación territorial del área habitacional (vivienda tipo unifamiliar) de un 51.93%; una superficie de área comercial del 4.52%; una ocupación de áreas de recreación del 0.59%, equipamiento urbano un 5.11% y una ocupación del 30.33% en vialidades y otros. En este sentido, se define a continuación la dosificación de suelo para la ciudad de Numarán a corto, mediano y largo plazos:

DOSIFICACIÓN DE SUELO NUMARÁN EN HAS.					
Usos de Suelo	Demanda 2020-2021	Corto Plazo 2022-2024	Mediano Plazo 2024-2030	Largo Plazo 2030-2036	Total (Has.)
Vivienda 51.93%	1.36	4.25	9.15	10.13	24.89
Comercio 4.52%	0.12	0.37	0.8	0.88	2.17
Industria 7.52%	0.2	0.61	1.33	1.47	3.6
Recreación 0.59%	0.02	0.05	0.1	0.11	0.28
Equipamiento Urbano 5.11%	0.13	0.42	0.9	1	2.45
Vialidades 30.33	0.79	2.48	5.35	5.91	14.54
Total	2.62	8.18	17.63	19.5	47.93 Has

Fuente: Elaboración propia.

TABLA 2 DOSIFICACIÓN DE SUELO NUMARÁN EN HAS.

DOSIFICACIÓN DEL SUELO: De acuerdo a criterios para la distribución porcentual del uso de suelo a futuro, así como vivienda tipo unifamiliar, se definen los incrementos en función de las normas aplicables al desarrollo urbano para cada uno de los conceptos de uso del suelo en el corto, mediano y largo plazos.

ETAPAS A CORTO Y MEDIANO PLAZOS (PRIORIDAD A, B): Se pretende un crecimiento de la mancha urbana en los terrenos próximos a la misma y aledaños que sean susceptibles al cambio de uso del suelo.

El crecimiento comprenderá una extensión de 10.80 has a corto plazo; 17.63 has a mediano plazo; y a largo plazo 19.50 has.

Requerimientos de Vivienda a Corto, Mediano del Centro de Población de Numarán.

El requerimiento de vivienda es uno de los elementos fundamentales para el desarrollo del centro de población. En este sentido, una vez resuelta la hipótesis de déficit y requerimiento de vivienda, se pasará a una planeación programática para la solución de vivienda nueva y de mejoramiento, con base en lo anterior la dosificación y requerimiento de vivienda para la localidad de Zacapu será la siguiente:

10 SE CONSIDERA UNA DENSIDAD A 30.92 HAB/HA., PARA TODA EL ÁREA, INCLUYENDO JARIPITIRO Y PUEBLO NUEVO, YA QUE LA DENSIDAD EN ESTAS LOCALIDADES RURALES ES MUY BAJA.

REQUERIMIENTO DE VIVIENDA NUMARÁN				
PLAZO	POBLACIÓN	Hab/vivienda	Requerimiento de Vivienda	Acumulativo de viviendas.
Actual	4,788	3.87[11]		1,648
Demanda 2020-2021	4,869 -4,788= 81	4	20 déficit	1,668
Prioridad A	5,122- 4,869 = 253	4	63	1,731
2022 - 2024				
Prioridad B	5,667 – 5,122= 545	4	136	1,867
2024 - 2030				
Prioridad C	6,270 – 5,667 = 603	4	151	2,018
2030 -2036				
Requerimiento total para el horizonte de planeación			370 Viviendas	2, 018 Viv.

TABLA 3 REQUERIMIENTO DE VIVIENDA NUMARÁN

REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO: De acuerdo a lo que establece el sistema normativo de equipamiento urbano por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), se presentan los siguientes déficits que presentará la población a atender correspondiendo a un nivel SERUC en la localidad de Numarán.

En el subsistema Cultura se necesita la ampliación de la Biblioteca Pública Municipal; la instalación de un Museo de Sitio; y, Un Centro Social Popular.

Para el Subsistema Salud es necesario un Centro de Salud Urbano nuevo y un Puesto de Socorro:

En Asistencia Social un Centro de Desarrollo Comunitario y un Centro Asistencial de Desarrollo Dif (Guardería).

En Comercio hace falta un Mercado Público nuevo y una plaza de usos múltiples para Tianguis.

En Abasto hace falta un Rastro para porcinos y bovinos tipo TIF.

Recreación hace falta Juegos Infantiles y Jardín Vecinal.

En el subsistema transporte es necesaria una central de autobuses.

En lo correspondiente a servicios urbanos se necesita una nueva comandancia de Policía.

EL CENTRO DE POBLACIÓN DE NUMARÁN REQUIERE EQUIPAMIENTO URBANO DE:	
SUBSISTEMA	ELEMENTO
CULTURA	1. Biblioteca Pública Municipal
	2. Museo de Sitio
	3. Centro Social Popular
SALUD	4. Centro de Salud Urbano SSA
ASISTENCIA SOCIAL	5. Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (CADI) Guardería
	6. Centro de Desarrollo Comunitario
RECREACIÓN	7. Juegos infantiles (módulo de 3,500 m2)
	8. Jardín Vecinal
COMERCIO	9. Mercado Público
	10. Plaza de Usos Múltiples
ABASTO	11. Rastro TIF (Porcinos y Bovinos)
TRANSPORTE	12. Central de Autobuses
SERVICIOS URBANOS	13. Comandancia de Policía

NIVEL ESTRATÉGICO En el presente nivel se definen las acciones tendientes a elevar la calidad de vida de los habitantes de Numarán, conciliando las políticas de desarrollo urbano con la capacidad de los recursos disponibles.

Analizando la aptitud territorial del área de estudio y tomando en cuenta la disponibilidad de infraestructura y equipamiento urbano, se determinan las áreas condicionadas para el desarrollo urbano las cuales se localizan al norte, sur y poniente de la localidad de Numarán.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

11 Nivel de hacinamiento localidad de Zacapu, no obstante, se redondea a 4 habitantes; INEGI 2010

Las principales disposiciones contenidas en este nivel de planeación son:

1. La estrategia general en función del medio ambiente, y el desarrollo económico, social y urbano.
2. Organización física del centro de población (Políticas de desarrollo urbano).
3. Zonificación Básica del Territorio (Zonificación del sistema de localidades rurales).
4. Líneas estratégicas para el Desarrollo Equilibrado del Centro de Población.
5. Zonificación Primaria y Secundaria del Centro de Población
6. Proyectos Estratégicos.

ESTRATEGIA GENERAL: La estrategia general tiene como propósito atender la problemática de las variables urbanas y ambientales del territorio, en el marco de los objetos generales y particulares de este programa. En este sentido, se definen las áreas de crecimiento urbano de acuerdo a la aptitud y vocación del territorio; la organización de la estructura urbana del centro de población; el mejoramiento de la movilidad urbana; la protección e integración del paisaje, la preservación de las zonas de valor natural y ambiental, entre otras acciones urbano-ambientales.

Una de las políticas tanto nacionales como estatales, es la redensificación de áreas baldías dentro de la zona urbana, por lo tanto, se determina como estrategia: redensificar las áreas urbanas del centro de población, mismos que poseen una baja densidad de construcción y de población. En este sentido, se destacan que existen numerables lotes y áreas baldías en la localidad.

EN FUNCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: Cabe destacar que existe un Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Numarán 2011, en el que se determinaron usos, reservas y destinos de suelo, así como, áreas de preservación y reserva ecológicas. En este sentido, tales políticas de ordenación territorial, serán replanteados con la actualización de este programa, ya que, la mancha urbana de la cabecera presenta tendencias de crecimiento urbano distintas a las áreas de crecimiento propuestas, así como asentamientos irregulares en áreas de riesgo en la zona poniente, que han alterado el espacio urbano y natural.

Los principales problemas en cuanto a contaminación destacan: gases y componentes de efecto invernadero por la combustión de gasolinas y por la actividad pecuaria intensiva del lugar; descargas de aguas residuales a ríos y canales; erosión provocada por los cambios de suelo sobre todo de áreas forestales y matorrales a urbano y agrícola; pérdida de nutrientes del suelo por el uso de fertilizantes, entre otros problemas ambientales, por lo que se proponen las siguientes acciones:

1. Construcción de la planta tratadora de aguas residuales en la localidad.
2. Reforestar con vegetación nativa del lugar las áreas erosionadas o por cambios de uso de suelo no concesionados;
3. Determinar áreas de amortiguamiento y restricción para los cambios de uso de suelo de matorrales a agrícola y pecuaria;
4. Conservar las zonas de reserva ecológica (bosques y selvas) y de preservación ecológica (áreas agrícolas, pastizales y matorrales); para limitar la generación de asentamientos irregulares y la ocupación de suelo no apto para el desarrollo urbano.

EN FUNCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO.

Se establece un ordenamiento de las actividades económicas para el desarrollo socioeconómico del centro de población a través de:

1. Fortalecer las actividades agrícolas y pecuarias, con objeto de impulsar el comercio de productos hacia mercados regionales, nacionales y de exportación internacional al país de norte de américa. En este sentido, se impulsará la agroindustrial ubicado al norte y sur de la ciudad.
2. Desarrollar un plan de mejora de hato ganadero, además, se determina en el presente programa los usos de suelo de áreas de pastizales más convenientes para el desarrollo de esta actividad ganadera.
3. Impulsar el desarrollo turístico del centro de población de Numarán, de tal manera que representen multidestinos turísticos en la región, país y el extranjero, y donde el turismo satisfecho sea la premisa de atracción al municipio.
4. Fortalecer la estructura vial como parte del desarrollo económico del municipio, el cual conecte o articule el sistema de centros de población de la Región Bajío con otros mercados locales, estatales y nacionales.

Con estos cuatro puntos, se contribuye al desarrollo económico y turístico de la ciudad, ya que al tener más concurrencia de turistas se genera el empleo local, y al otorgarles un lugar a las pequeñas empresas (agrícolas, pecuarias) se está contribuyendo al desarrollo agroindustrial de Numarán, todo lo anterior, con el propósito de generar empleos y desarrollo de economías locales.

EN FUNCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL: Resulta de vital importancia para el Ayuntamiento de Numarán, el mantener estable el tejido social, por lo que sin menoscabo de los patrones culturales de los habitantes se implementarán las siguientes políticas sociales:

- Promover la igualdad, el respeto y la fraternidad social entre los habitantes, sin distinción de sexo, edad o creencias políticas y religiosas.
- Impulsar el desarrollo social y comunitario desde el ámbito cultural y educativo, a fin de elevar la calidad de vida desde una perspectiva cualitativa.
- Implementar los mecanismos que permitan la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.
- Lograr que la distribución de la riqueza sea equitativa y a cada quien se le dé, de acuerdo a sus capacidades y de acuerdo a sus necesidades.

EN FUNCIÓN DEL DESARROLLO URBANO: El desarrollo urbano, es el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Es importante crear un hábitat que respete los derechos humanos de las personas, es decir, un lugar racional y equilibrado en el que se dé seguridad y bienestar social. Para ello se pretende contar con una planificación estratégica encaminada a:

Desalentar la especulación y acumulación de suelo, garantizando la oferta de suelo necesaria a precios accesibles, con posibilidad de dotación de infraestructura e impulsar los instrumentos que estimulen la edificación temprana, de manera que se evite la especulación privada y social en áreas programadas como urbanas.

Identificar los derechos de vías y en específico aquellos invadidos por asentamientos irregulares como:

- Cauces de ríos. Arroyos y barrancas (CONAGUA).
- Líneas de alta tensión (CFE).
- Carreteras para la ampliación de las mismas (SCT) y (SCOP).
- Derechos de paso entre parcelas (Reglamento de la Ley Agraria).

Finalmente se requiere instrumentar la adquisición de los derechos de vía para futuras vialidades.

POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO: Las políticas implementadas por el Programa, a efecto de elevar la calidad de vida de sus habitantes, serán de conservación, mejoramiento y crecimiento.

Políticas del Programa de Desarrollo Urbano

Las políticas implementadas por el Programa, a efecto de elevar la calidad de vida de sus habitantes, serán de conservación, mejoramiento y crecimiento.

Conservación (áreas no urbanizables).

Son acciones de conservación las tendientes a:

- Conservar el equilibrio ecológico y la calidad ambiental.
- Salvaguardar el buen estado de las obras materiales, de infraestructura, equipamiento y servicios.
- Proteger el buen estado de las edificaciones y de los elementos construidos; así como la protección y restauración del patrimonio cultural, histórico y natural de la localidad.

Esta política se aplicará a 1099.66 hectáreas que comprenden el ámbito de aplicación, considerando los siguientes criterios que fundamentan dicha determinación:

- La existencia de riesgos naturales (fallas, pendientes mayores al 30% y áreas inundables).
- La infraestructura construida (gasoducto, líneas de alta tensión y sus correspondientes derechos federales).
- El potencial de la vegetación (zonas agrícolas) por sus posibilidades de incentivar actividades productivas como una fuente de trabajo y empleo para un sector de la población.
- Las cualidades ambientales (protección de cuerpos de agua y riberas de ríos) que además de constituir un elemento natural si se manejan adecuadamente constituyen igualmente elemento de valor eco-turístico y económico.
- El bajo requerimiento de las reservas no hace necesario que se consideren estas áreas para el crecimiento futuro de la localidad.

En esta categoría se incluye al patrimonio edificado, que ya se encuentra inventariado por el INAH (zona centro, calles, edificios religiosos, etc.).

Esta política también tendrá incidencia en la conservación de:

- La red de distribución eléctrica.
- La red de alcantarillado.
- La red de alumbrado público.
- Carreteras y vialidades urbanas (bacheo).
- Equipamiento urbano (mantenimiento general y permanente).
- Sitios y monumentos (catalogación e intervención).
- Parques y jardines (mantenimiento permanente).

Entre las zonas de conservación se encuentran:

- Plaza principal.
- Templo del Santo Santiago.
- La Cruz.
- Agricultura de riego.
- Agricultura de temporal.
- Pastizal natural.

Mejoramiento (áreas urbanas actuales).

Las políticas de mejoramiento son las acciones consideradas para mejorar y renovar el centro de población aprovechando los recursos materiales y naturales con que cuentan, estas políticas se aplicarán en las 1099.66 hectáreas que conforman el área urbana actual en estudio.

También corresponde a las acciones de mejoramiento las tendientes a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas, física o funcionalmente, siendo en este caso las pertenecientes a:

- Regularizar asentamientos humanos.
- Adecuar los caminos vecinales que integran a las localidades con la cabecera municipal.
- Rehabilitar viviendas.
- Rehabilitar las edificaciones del centro urbano, plazas y jardines.
- Implementar medidas de control de la contaminación ambiental y visual.
- Consolidación y rehabilitación de vialidades y del servicio de redes de agua potable, alcantarillado y electrificación.

Acciones específicas de Mejoramiento:

Medio ambiente

- Realizar acciones para el saneamiento del Río Lerma.
- Mejorar la movilidad urbana para evitar la concentración y contaminación de vehículos que prácticamente atraviesan sobre las vialidades primarias y el Centro Histórico.
- Las zonas destinadas para el crecimiento urbano deberán prever áreas verdes más generosas para mejorar el ambiente.

Imagen urbana.

Las zonas y edificaciones que requieren mejoramiento urgente son:

- Plaza principal.
- Templo del Santo Santiago.
- La Cruz.

Además, se implementará un programa para declarar aquellas áreas con catalogación del INAH como prioritarias para su restauración y mejoramiento.

Infraestructura básica.

Agua potable: Instalar los metros lineales de red municipal en el área de estudio, así como construir tanques de almacenamiento para albergar 527.25 metros cúbicos de agua.

Alcantarillado: Construir un colector de aguas pluviales e instalar la red faltante de tubería.

En el municipio no se cuenta con planta tratadora de aguas residuales, por lo que se requerirá de la construcción de una Pavimentación.

Pavimentar el 23.65 % del total de vialidades ya que carecen de algún tipo de recubrimiento y mantener en buen estado a las existentes.

Alumbrado público y electrificación.

Promover la ampliación y mejoramiento del alumbrado público sustituyendo lámparas incandescentes, fluorescentes y vapor de sodio por tipo Led.

Las redes de conducción eléctrica y comunicaciones se reubicarán en zonas de reestructuración de imagen urbana, lo anterior con el objeto de establecer las redes de manera subterránea conjuntamente con las disposiciones de seguridad más convenientes o según lo recomiende la Dirección de Obras y la Dirección de Desarrollo Urbano de la localidad.

Equipamiento urbano.

Educación: En el caso del COBAEM y la Secundaria, se requiere de construcción de estacionamientos.

Cultura: Se requiere de la construcción de un Museo de Sitio, Centro Social Popular y de la reubicación de la Biblioteca Pública, equiparla con 6 sillas y material de consulta.

Salud: Se requiere de la construcción de un Centro de Salud Urbano y de un puesto de socorro, ya que los actuales operan con grandes deficiencias de espacio.

Transporte: Crear un paradero adecuado para el transporte público de combis, suburbano y foráneo, evitando así el congestionamiento vial, y de un paradero de transporte.

Recreación: Se requiere de la construcción de jardines, áreas verdes, juegos infantiles y la construcción de jardines vecinales.

Servicios Urbanos: Se requiere de la ampliación de la Estación de Servicio y equiparla con 6 pistolas despachadoras más, o en su caso la construcción de otra, reubicación de la Cárcel Municipal. Por otra parte, la construcción de la Estación de Bomberos y Protección Civil, y construcción de la Comandancia de Policía.

Comercio y Abasto: Se requiere la construcción de un nuevo Mercado Municipal, construcción de un Rastro Municipal tanto para bovinos que satisfaga la demanda de la población según las normas de SEDESOL y construcción de una Plaza de Usos Múltiples.

Asistencia Social: Construcción de un Centro de Desarrollo Comunitario (CDC), construcción de un Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI) guardería y nuevas instalaciones del DIF.

Industria: Elaborar un plan con los tres niveles de gobierno para impulsar el crecimiento económico de la región, con estudios encaminados al potencial de productividad agrícola que presenta la localidad.

Turismo: Se requiere de un programa coordinado con la Secretaría de Turismo para promover la imagen paisajística del entorno.

Prevención de riesgos y contingencias: Promoción de campañas de limpieza para mantener libre de basura los arroyos, carreteras, caminos vecinales y el área urbana.

Realizar proyectos para tratar las aguas residuales y evitar la contaminación del Río Lerma.

Reforestar las zonas con pendientes mayores al 15% para evitar la erosión.

Realizar un programa para reubicar la vivienda en zonas de riesgo apegado a estudios de Protección Civil e instituciones competentes.

Crecimiento (áreas urbanizables)

Estas políticas se refieren a las acciones tendientes a ordenar y regular la expansión física de la localidad mediante la determinación de las áreas y reservas territoriales.

Constituye una de las políticas esenciales del Programa y se aplicará en 47.93 hectáreas que se han destinado para reserva de crecimiento urbano en el área de estudio divididas en tres etapas según el horizonte de planeación; para el corto plazo año 2024 se reservaron 10.80 hectáreas, para el mediano plazo año 2030 se consideraron 17.63 hectáreas y para el largo plazo año 2036 se contemplaron 19.50 hectáreas.

De acuerdo a las nuevas tendencias de crecimiento urbano hacia la parte norte, sur y poniente de la localidad, se integraran nuevas áreas para el crecimiento urbano, ubicadas sobre la carretera federal N° 37 La Piedad-Purépero; parte límite norte sur de la zona centro de la localidad, por lo que con la actualización al programa se considera constituir un área aproximada de 6.93 has en estas zonas (41.00 has de crecimiento PDUCP 2011), con usos de suelo habitacionales y comerciales; destacando que en esta zona se pretenden desarrollar proyectos de inversión privada de impacto estatal, regional y municipal.

Dentro de la política de crecimiento también se consideran los asentamientos irregulares que son áreas de nuevo crecimiento y que están contiguas al área urbana de Numarán a estas se les adhiere la superficie baldía que se encuentra al interior del centro urbano como un elemento a ocupar.

De forma lógica, el crecimiento de las áreas habitacionales requerirá considerar la expansión de las redes de infraestructura y equipamientos existentes, ya incluidos dentro de las reservas urbanas por este motivo se plantearon de manera inmediata al área urbana actual.

Condicionantes para la ocupación de áreas de crecimiento

El planteamiento sobre las políticas de crecimiento y planeación, obedecerá básicamente a la factibilidad de introducción de los servicios básicos, así como la oferta de los equipamientos necesarios requeridos entendiéndose esto como que las áreas inmediatas serán las primeras en urbanizarse y ocuparse.

Las áreas y predios de crecimiento, cualquiera que sea su régimen jurídico, están sujetos a las disposiciones que en materia de ordenación urbana dicten las autoridades conforme al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

ZONIFICACIÓN PRIMARIA DEL CENTRO DE POBLACIÓN Y ÁMBITO DE INFLUENCIA: La determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

TABLA	
UTILIZACIÓN DEL SUELO	
ZONIFICACIÓN PRIMARIA	ÁREA (HAS).
Área Urbana	183.07
Área Urbanizable (Condicionada)	43.48
Provisiones de Suelos	61.36
Área agroindustrial	73.48
Cuerpo de Agua	2.9
Preservación Ecológica-Conservación/Protección de áreas agrícolas y pecuarias/matorrales	724.79
Aprovechamiento (Bancos de Material)	10.58
TOTAL	1,099.66

Fuente: Elaboración propia

TABLA UTILIZACIÓN DEL SUELO ZONIFICACIÓN PRIMARIA

LAS ÁREAS DE ESTUDIO SE DIVIDIRÁN EN TRES ZONAS: Área Urbana de las que 183.07 hectáreas, está representada por la zona urbana de la localidad de Numarán en la cual se mezclan los diferentes usos de suelo urbanos como: Habitacional de mediana y baja densidad, comercial, recreativo, educativo, médico asistencial, administrativo, servicios profesionales, comunicaciones y servicios urbanos complementarios.

Por otra parte, dentro de esta misma área urbana coexisten también los destinos de suelo referentes a equipamientos urbanos en los subsistemas de educación, salud, cultura, asistencia social, comercio, comunicaciones, transporte, recreación, deporte, servicios urbanos y administración pública; además de la estructura vial.

Dentro de las áreas urbanas de la ciudad, se da también una urbanización progresiva, la cual considera acciones de mejoramiento social o áreas de renovación urbana, en donde se requiere también acciones técnicas de acondicionamiento del suelo, así como, el mejoramiento, saneamiento, reposición y complemento de los elementos de la estructura urbana de los centros de población.

Área de Reserva para el Crecimiento 43.48 hectáreas. Son aquellas áreas y predios que, por sus características de aptitudes naturales y urbanas, son factibles de dotar con infraestructura, equipamiento y servicios urbanos; además de tener un potencial para el desarrollo urbano y/o turístico.

Estas áreas se dividen en:

- Áreas de reserva a corto plazo (2020-2024).
- Áreas de reserva a mediano plazo (2024-2030).
- Áreas de reserva urbana a largo plazo (2030-2036).

Las provisiones de suelo son un soporte de suelo apto para el desarrollo urbano el cual representa 61.36 has, mismas que se podrán desarrollar en caso de agotarse las áreas de crecimiento urbano propuestas, o ya sea que, las tendencias de crecimiento propuestas sean distintas a las planteadas por el presente programa, no obstante, se necesitará estudio técnico justificativo de las áreas o predios que quieran desarrollarse, así como, actualización del presente programa de acuerdo a lo mandatado en el artículo 90 ter del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Zona agroindustrial ubicada al norte y sur de la localidad de Numanán, el cual comprende un área de 73.48 hectáreas.

El Área no Urbanizable (reserva y preservación ecológica) representa una superficie de 724.79 hectáreas.

Entendiendo por:

Reserva ecológica: Área determinada en un programa de desarrollo urbano, dentro de los límites de crecimiento de los centros de población, que establece un adecuado equilibrio entre éste en el territorio y ambiente que circunda.

Las zonas con vegetación nativa del lugar se determinan como de reserva ecológica y representan una superficie de 37.26 hectáreas.

Preservación Ecológica: Toda acción tendiente a mantener las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales y el equilibrio entre un centro de población y el ambiente que lo circunda.

Las zonas agrícolas de riego y temporal, matorrales y pastizales, se determinan como de preservación ecológica (Uso Actual del Suelo) representan una superficie de 567.42 hectáreas.

Zona de restricción de por falla geológica 19.26 has.

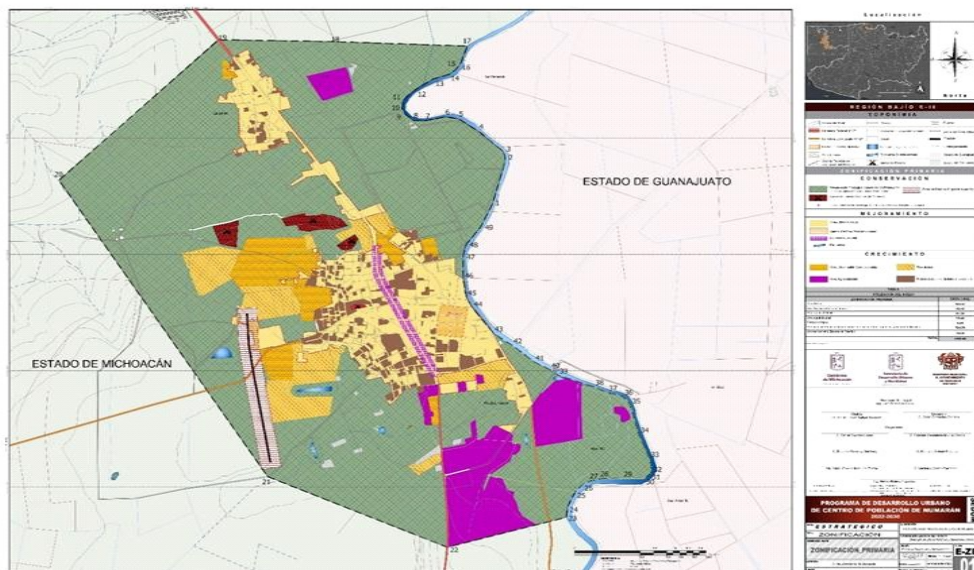
Un área de bancos de material pétreo que representan un área de 10.58 has.

Los bordos o represas de agua comprenden un área de 2.90 hectáreas, para su conservación.

Por otra parte, en todo el contexto del territorio municipal se considera relevante las siguientes políticas territoriales:

Conservación: áreas que se inscriben dentro del Municipio cuya fisonomía y valores, tanto naturales como culturales, forman parte de un legado natural, histórico o artístico y que, por tanto, requieren la aplicación de condicionantes para asegurar su conservación y mantenimiento, estas áreas de conservación se dividen en:

- Áreas de protección al patrimonio histórico, relacionadas con el pasado histórico de la ciudad.
- Áreas de protección al patrimonio cultural y la fisonomía urbana, que no estén clasificadas como áreas históricas, pero que, posean elementos urbanos o de arquitectura que se consideran manifestaciones con valor cultural se considerarán como tales.
- Áreas de protección ambiental o ecológica: Son las áreas en que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben conservarse, permitiendo la intervención humana en forma condicionada. En estas áreas deberá respetarse lo establecido en la Ley Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, estando bajo el control de las autoridades competentes.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A LAS CARTAS CETENALES DEL INEGI ESCALA 1:50,000 NUMARÁN E14A11

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA DEL CENTRO DE POBLACIÓN: El centro de población de Numarán destaca en el municipio como el de mayor dinamisos y desarrollo urbano, por lo que, dentro de su zonificación secundaria se determinaran los usos, reservas y destinos de suelo, sus aprovechamientos y etapas de desarrollo, con el propósito de ordenar su territorio y determinar acciones de política urbana de crecimiento, mejoramiento y conservación, que permitan alcanzar los objetivos de desarrollo urbano sustentable para la construcción de una ciudad justa, segura, accesible, asequible, resiliente y sostenible.

USOS DEL SUELO: De acuerdo a los criterios para la distribución porcentual de uso de suelo y su uso actual de suelo del centro de población, se considera una ocupación territorial del área habitacional (vivienda tipo unifamiliar) de un 51.93%; una superficie de área comercial del 4.52%; una ocupación de áreas de recreación del 0.59%, equipamiento urbano un 5.11% y una ocupación del 30.33% en vialidades y otros. En este sentido, se define a continuación la dosificación de suelo para la ciudad de Numarán a corto, mediano y largo plazos:

DOSIFICACIÓN DE SUELO NUMARÁN EN HAS.					
USOS DE SUELO	DEMANDA 2020-2021	CORTO PLAZO 2022-2024	MEDIANO PLAZO 2024-2030	LARGO PLAZO 2030-2036	TOTAL (HAS.)
Vivienda 51.93%	1.36	4.25	9.15	10.13	24.89
Comercio 4.52%	0.12	0.37	0.8	0.88	2.17
Industria 7.52%	0.2	0.61	1.33	1.47	3.6
Recreación 0.59%	0.02	0.05	0.1	0.11	0.28
Equipamiento Urbano 5.11%	0.13	0.42	0.9	1	2.45
Vialidades 30.33	0.79	2.48	5.35	5.91	14.54
Total	2.62	8.18	17.63	19.5	47.93 Has

Fuente: Elaboración propia.

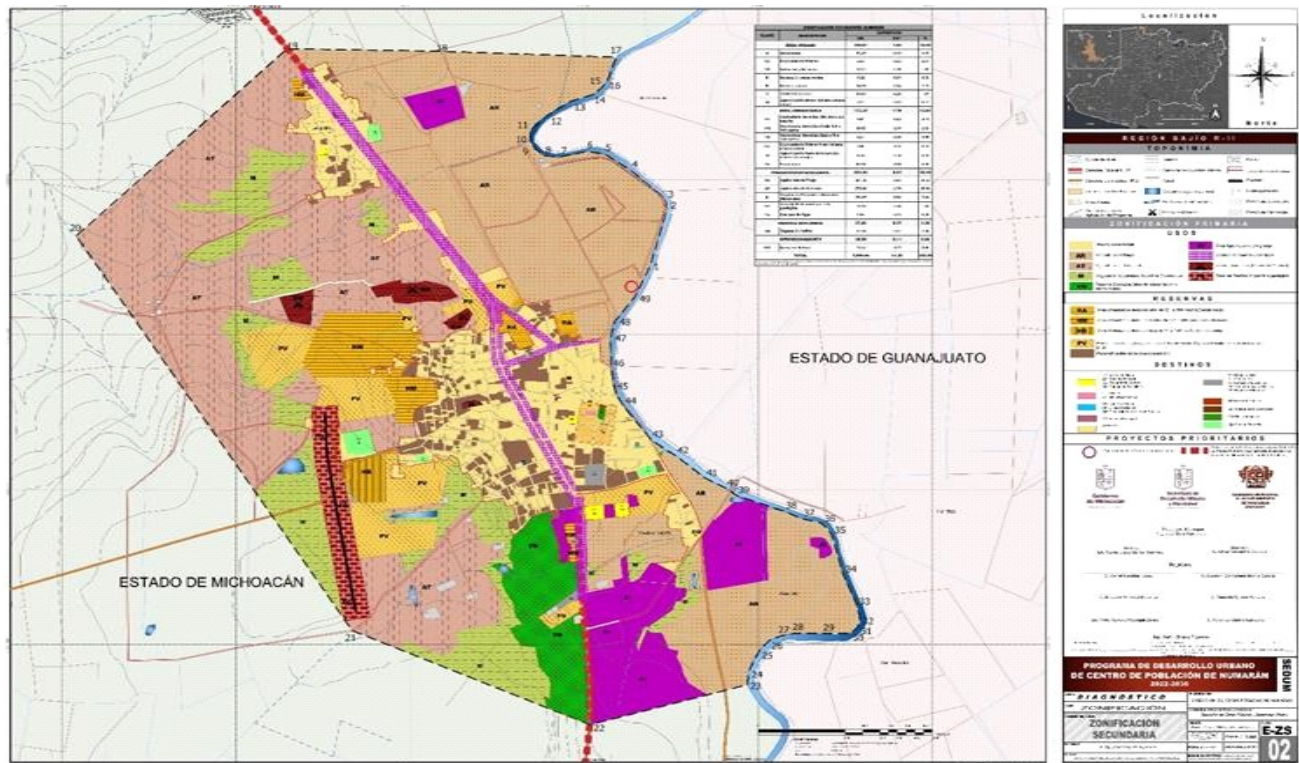
TABLA DOSIFICACIÓN DE SUELO NUMARÁN EN HAS.

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA NUMARÁN				
CLAVE	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE		
		HA	KM ²	%
ÁREA URBANA		183.07	1.83	16.65
H	Habitacional	99.25	0.99	9.03
EQ	Equipamiento Urbano	2.93	0.03	0.27
CS	Comercio y Servicios	17.81	0.18	1.62
R	Recreación áreas verdes	4.32	0.04	0.39
B	Baldíos Urbano	34.06	0.34	3.1
V	Vialidades y otros	21.69	0.22	1.97
AI	Agroindustria dentro del área urbana actual	3.01	0.03	0.27
ÁREA URBANIZABLE		175.31	1.78	15.94
HA	Habitacional Densidad Alta 301 a 500 hab/ha	4.84	0.05	0.44
HM	Habitacional Densidad Madia 151 a 300 hab/ha	31.15	0.31	2.83
HB	Habitacional Densidad Baja a 51 a 150 hab/ha	6.41	0.06	0.58
EQ	Equipamiento Urbano fuera del área urbana actual	1.08	0.01	0.1
AI	Agroindustria fuera de la mancha urbana y/o granjas	70.47	0.7	6.41
PV	Provisiones	61.36	0.61	5.58
PRESERVACIÓN ECOLÓGICA		693.43	6.93	63.1
AR	Agricultura de Riego	291.62	2.92	26.52
AT	Agricultura de Temporal	275.8	2.76	25.08
M	Vegetación Secundaria Arbustiva (Matorrales)	103.85	1.04	9.44
FG	Zona de Restricción por falla geológica	19.26	0.19	1.75
CA	Cuerpos de Agua	2.9	0.03	0.26
RESERVA ECOLÓGICA		37.26	0.37	3.39
VN	Vegetación Nativa	0.37	3.39	2.88
APROVECHAMIENTO		10.58	0.11	0.96
BM	BANCO DE MATERIAL	10.58	0.11	0.96
TOTAL		1,099.66	10.99	100

Fuente: Elaboración propia con base en: Datos geoestadísticos y vectoriales de Usos de Suelo y Vegetación, Serie VI, INEGI 2013-2016, e Imagen satelital de Google Earth, basadas en recursos de Maxar Technologies 2017/2018 Esc. 1:3000m.

TABLA ZONIFICACIÓN SECUNDARIA NUMARÁN

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



FUENTE: ELABORACION PROPIA EN BASE A LAS CARTAS CETENALES DEL INEGI ESCALA 1:50,000 NUMARAN E14A11

ORGANIZACIÓN ESPACIAL DEL CENTRO DE POBLACIÓN: En este apartado se establecerá el orden del espacio urbano y organización espacial en función de las actividades que en ellas se realicen, los aprovechamientos específicos o de utilización particular del suelo, normas de control y densidades de la edificación, de tal forma que se conserva el sentido de identidad y la escala humana en el centro de población.¹²

MEZCLAS DE USO DEL SUELO: A continuación, se presentan las funciones de compatibilidad, compatibilidad condicionada e incompatibilidad de los usos y destinos de suelo en áreas o predios:

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO: La tabla de compatibilidades, será la guía práctica para la determinación de usos y destinos del suelo compatibles, de compatibilidad condicionada e incompatible, expresando la posición más recomendable o conveniente y/o señalando el lugar más desfavorable, inconveniente en el desarrollo de acciones urbanas y con ello evitar futuros conflictos de las funciones de uso y destinos de suelo en la localidad.

TABLA DE COMPATIBILIDAD EN EL USO DEL SUELO: En la tabla que a continuación se muestra, se pueden observar los usos y destinos del suelo y sus compatibilidades (ver anexo gráfico TCUS).

INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO PARA USOS Y DESTINOS

DENSIDAD DE POBLACIÓN Y DENSIDAD DE VIVIENDA

DENSIDAD DE POBLACIÓN Y DENSIDAD DE VIVIENDA		
DENSIDAD	VIVIENDA	POBLACIÓN
Muy baja	0 - 11 Viv. /ha	hasta 50 hab. /Ha
Baja	12 - 38 Viv. /ha	51 - 150 hab. /Ha
Media	39 - 75 Viv. /ha	151 - 300 hab. /Ha
Alta	76 a más Viv. /ha	301 a más hab. /Ha

TABLA DENSIDAD DE POBLACIÓN Y DENSIDAD DE VIVIENDA

La localidad presenta una densidad baja de 37.74 hab/ha.

12 GUÍA METODOLÓGICA PARA ELABORAR PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN, SEMACDDET 2017.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

En cuanto a vivienda la ciudad presenta una densidad muy baja de vivienda de 9.00 Viv/ha.

COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) Y COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS): Con el objeto de regular las acciones de construcción, reconstrucción y ampliación, así como, ordenar el desarrollo urbano e imagen urbana del centro de población se deberán seguir los siguientes lineamientos:

1.- **Vivienda**

- El Coeficiente de Ocupación del Suelo (cos), deberá fluctuar entre el 60 y el 70% de acuerdo a la baja densidad, pudiendo desarrollarse con una variación no mayor del 5%, todo esto en relación con el lote tipo.
- El Coeficiente de Utilización del Suelo (cus) fluctuara entre el 0.65 y los 1.3 dentro del área específica de baja densidad, con una variación no mayor del 2% en relación al lote tipo.

2.- **Comercio**

- El Coeficiente de Ocupación del Suelo (cos), se establecerá con el 70% correspondiente al lote tipo comercial.
- El Coeficiente de Utilización del Suelo (cus) fluctuará entre el 1.3 con una variación no mayor del 16% de acuerdo al lote tipo.

3.- **Turismo**

- El Coeficiente de Ocupación del Suelo (cos), será del 75% en el centro de población con una variación no mayor al 3%.
- El Coeficiente de Utilización del Suelo (cus) fluctuará entre el 1.3 de acuerdo al lote tipo, pudiendo desarrollarse con una variación no mayor del 2%.

4.- **Industria**

- El Coeficiente de Ocupación del Suelo (cos), para este sector será del 80% de acuerdo al lote que no podrá ser menor de 1,000 m2.
- El Coeficiente de Utilización del Suelo (cus) fluctuará entre el 1.3 pudiendo realizarse con una variación no mayor del 2%.

5.- **Administración**

- Para este sector el Coeficiente de Ocupación del Suelo podrá desarrollarse con libertad, de acuerdo al proyecto ejecutivo que en su momento se ejecute, respetando en todo momento restricción federal o estatal, si es que existiera.
- El Coeficiente de Utilización del Suelo será del 1.3 en relación del área total del terreno a utilizarse.

En este sentido y con relación a los coeficientes sobre la intensidad de usos de suelo se dará por entendido lo siguiente:

- a) Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS). Se refiere al porcentaje de la superficie del predio que podrá construirse en la planta baja (superficie de contacto o de desplante).
- b) Coeficiente de Uso del Suelo (CUS). Está referida a una proporción equivalente al número de veces la superficie del predio que podrá construirse en total, es decir la cantidad de metros cuadrados de construcción permitidos en cada lote.

CONSIDERACIONES GENERALES: Las instalaciones que contengan almacenamiento de combustible para el abastecimiento de la población, deberán respetarse las condiciones que determinen la Dirección General de Protección Civil y los reglamentos vigentes en el Estado.

A fin de establecer el equilibrio entre el Desarrollo Urbano y la Protección al Medio Ambiente, los usos y destinos del suelo que se establecen en la zonificación secundaria, estarán condicionados a resolver de manera efectiva el tratamiento y desalojo de los residuos sólidos y aguas negras, quedando sujetos a la supervisión de las autoridades Federal, Estatal y Municipal con competencia en la materia. Igualmente, importante solucionar el abastecimiento de agua potable, para lo cual se deberá garantizar en calidad y en cantidad, el gasto necesario para la población de proyecto.

Deberán establecerse igualmente mecanismos de tratamiento de aguas negras, para el caso de las zonas habitacionales por la inclusión de plantas de tratamiento y en el caso de los servicios y dependiendo de la magnitud del proyecto, el uso de plantas de tratamiento propias, las cuales deberán considerarse en el proyecto ejecutivo.

Se deberán respetar los derechos de vía y zonas federales que determine la Comisión Federal de Electricidad, Comisión Nacional del agua y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

Cualquier proyecto o desarrollo, venta de predios, lotificaciones, subdivisiones, fraccionamientos o similares, que pretendan realizarse en

cualquiera de las áreas que integran el área de estudio del programa, deberán contar con la autorización del municipio, y las conducentes a nivel Estado y Federal.

En los corredores urbanos ubicados en Numarán se podrá permitir el uso de suelo comercial y habitacional.

Dentro de estas áreas se consideran las zonas federales de la carretera N° 37 en su tramo La Piedad-Purépero, así como, en la infraestructura existente construida, referente a líneas de alta tensión y derecho federal que le corresponde a la rivera del Río Lerma.

Se determinarán y especificarán las normas de control para el aprovechamiento y regulación de los usos, reservas y destinos del suelo.

ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA URBANA: Numarán está compuesto por una zona centro, 2 Barrios una colonia, en los que se incluyen funciones urbanas tales como salud, educación, comercio, transporte, recreación, etc. Apoyados por los servicios de infraestructura como son pavimentos, agua, drenaje, etc., elementos que permiten el sano desarrollo de sus habitantes. Actualmente el área urbana es de 183.07 hectáreas.

En cuanto a este aspecto se tienen las siguientes generalidades primordiales:

- La traza urbana de la localidad estará estructurada en forma ortogonal, debido a la configuración lineal de las vialidades que la conforman y a las condiciones topográficas del lugar.
- La ciudad de Numarán estará dividida en barrios y colonias, así mismo, las áreas de crecimiento se irán integrando de manera continua, homogénea y al menos próxima al área urbana del centro de población, con el propósito de evitar en lo posible, la fragmentación de la estructura urbana de la ciudad.
- En cuanto al centro urbano será la zona centro.
- El corredor urbano primordial será la carretera federal N° 37 que atraviesa el centro de población; su función será la de enlazar elementos urbanos estratégicos para el funcionamiento de la ciudad.

La propuesta de estructura urbana del centro de población de Numarán, se basa en la consolidación de su mancha urbana, barrios y colonias, un corredor urbano, zona turística y ecoturística; zona agroindustrial y la zona centro. Se proponen desde luego nuevas áreas para el crecimiento urbano.

La estrategia para conducir el Desarrollo Urbano del centro de población, consistirá en definir y ordenar los usos del suelo actuales entorno a los siguientes elementos estructurales: un centro urbano, un corredor urbano, colonia y 2 barrios.

ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA VIAL: El principal acceso carretero que comunica a Numarán con su ámbito regional es la carretera federal N° 37 en su tramo La Piedad-Purépero, la cual cruza por la localidad en sentido norte-sur la cual debido al crecimiento urbano, se entronca con la Avenida Hidalgo, Zaragoza y Libramiento Sur, siendo esta una de las vialidades principales de la localidad.

La disposición vial del centro de población ha conformado una estructura urbana de trazos ortogonales.

Para mejorar el sistema viario de la localidad en términos de movilidad urbana, se propone como estrategia vial la modernización de los ejes compositivos viales siguientes:

Eje compositivo vial primario de la carretera federal N° 37: es una de las vialidades principales de la localidad, ya que cuenta con 2 carriles.

Vialidad Principal A: Av. Hidalgo con sentido Sur-Norte; rematando con área agrícola norte y hace bifurcación con la carretera federal N° 37.

Vialidad Principal B: Av. Zaragoza que corre de oriente a poniente e inicia en la rivera del Río Lerma y culmina en la intersección con la carretera municipal a la localidad del Triunfo.

Vialidad Principal C: Libramiento Sur de arco de poniente-noreste, la cual comunica con la carretera N° 37 La Piedad-Purépero e intersecta a la carretera municipal a la localidad de El Palmito y Boulevard del Río Lerma, siendo este un acceso privilegiado para la zona agroindustrial de sur de Numarán.

Vialidad Principal D: Boulevard Río Lerma, la cual corre de Sur a Norte, intersectando al sur con el Libramiento e integrándose al norte con la Av. Hidalgo.

Zona Centro

Se han establecido un Centro Urbano el cual se encuentra ubicado en la plaza principal y está delimitado al Norte con la calle Emiliano Zapata; al Este se delimita con Boulevard Río Lerma; al Oeste está delimitada con carretera federal N° 37; y, al Sur delimita con áreas agrícolas de riego.

Para mejorar la estructura vial de la ciudad es necesario modernizar el sistema viario principal de:

- La Carretera de acceso Norte y Sur N° 37 La Piedad-Purépero.
- La Carretera municipal de acceso Poniente Numarán-El Triunfo.
- La Carretera municipal de acceso Sur Numarán-El Palmito.
- Acceso principal del Libramiento Sur.

Establecer señalética horizontal y vertical de las avenidas principales.

Impulsar y consolidar el corredor urbano de la carretera federal N°37.

Se establecen como vialidades primarias y ejes compositivos las siguientes:

- Av. Benito Juárez.
- Av. Miguel Hidalgo.
- Av. Zaragoza.
- Av. Francisco I Madero.

Vialidades Secundarias calles:

- Vicente Guerrero.
- Isaac Calderón.
- Matamoros.
- Morelos.
- Emiliano Zapata.
- Vicente Riva Palacios.
- Nicolás Bravo.
- Alcatraz.

El restante sistema viario es de nivel terciario.

ESTRATEGIA:

- Programa de pavimentación de vialidades.
- Programa de ordenación vial para mejorar la movilidad urbana.

CALLES COMPLETAS: Destacan como vialidades que por sus dimensiones y funciones urbanas puede mejorarse a través del establecimiento de una calle completa las siguientes: Libramiento Sur, carretera federal N° 37, Boulevard Río Lerma; Av. Miguel Hidalgo Norte, Calle Alcatraz, Salidas a las Localidades de El Triunfo y El Palmito; y, calle Emiliano Zapata Poniente.

NODOS VIALES

Se atenderá a través de un estudio de reingeniería de tránsito los nodos viales siguientes:

- Acceso principal norte de la localidad en convergencia de la carretera federal N° 37 La Piedad-Purépero y la Avenida Hidalgo.
- Carretera federal N° 37 en intersección con la Av. Zaragoza.
- Carretera Federal N° 37 en intersección con el Libramiento Sur.
- Intersección del libramiento sur y el acceso a Pueblo Nuevo.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN: Se eligieron estrategias que consolidan, impulsan y proyectan los distintos rubros que componen la estructura urbana del centro de población a saber: infraestructura, economía, vialidad, transporte, infraestructura, equipamiento urbano entre otros.

ESTRATEGIAS EN FUNCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

Prevención Ecológica

- Programa de restauración y conservación de las áreas forestales ubicadas Poniente del ámbito de aplicación.
- Desarrollar el programa de limitación del desarrollo urbano en zonas de derechos federales de barrancas, arroyos y ríos, a través de acciones que inhiban su ocupación (corredores verdes, vigilancia y participación de la población residente, entre otras).
- Desarrollar Programas Parciales de conservación y mantenimiento de los Ríos, Arroyos y Canales.
- Realizar un instrumento jurídico que permita regular la conservación de los recursos naturales del municipio.
- Fomentar la cultura ambiental dentro de la sociedad a través cursos y talleres.
- Definir áreas de restricción al crecimiento urbano para proteger zonas agrícolas productivas (franjas de amortiguamiento).
- Desarrollar Plan Parcial de Reservas Ecológicas para la recarga de los mantos acuíferos.

Control de la contaminación

- Proporcionar alternativas viales para evitar el congestionamiento vehicular en el primer cuadro de la ciudad y con ello la contaminación por emisión de gases de tipo invernadero.
- Reforestar las áreas naturales, así como calles y camellones al interior de la estructura urbana de la ciudad.
- Construir la planta tratadora de agua residuales, para detener y revertir los efectos causados por la contaminación de canales y drenes de la localidad.
- Fomentar la separación de los residuos sólidos entre la población.
- Programa de concientización de separación de la basura orgánica e inorgánica.

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO URBANO*Equipamiento, Infraestructura y Servicios Públicos del Sistema de localidades*

- Programa sectorial de agua potable.
- Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable.
- Dar mantenimiento a la infraestructura existente
- Adecuar la normatividad de la dotación de agua potable, en lo referente al cobro y regulación del consumo.
- Suministro y colocación de medidores.
- Regular el CITIR a las Normas Técnicas Establecidas.
- Programa de reestructuración de descargas residuales a ríos y canales.
- Programa de Pavimentación Participativa.
- Programa de repavimentación en calles fracturadas y dañadas.
- Reconversión de red de alumbrado público.
- Restauración del Sistema de Riego Área Agrícola.
- Construcción de colectores para entubar aguas negras.
- Rehabilitación y mantenimiento de colectores marginales.
- Programa de acceso a internet gratuito en las plazas públicas de la ciudad.

Vivienda

- Promover la generación de vivienda digna a bajo costo.
- Crear Programas Integrales de Mejoramiento y Rehabilitación de Barrios en la ciudad.

Vialidad y Transporte

- Inducir Programa Mejoramiento del Sistema Vial Primario.
- Crear Programa para la Mejora Integral de los Accesos Carreteros (Incorporación de parques urbanos lineales).
- Creación de Red Ciclovías - Transporte no Motorizado.
- Construcción de la Terminal o central de Autobuses.
- Proyectos de Mobiliario Urbano.
- Programa Sectorial de Estructuración Vial.

Equipamiento Urbano

- Biblioteca Pública Municipal.
- Museo de Sitio.
- Centro Social Popular.

- Centro de Salud Urbano.
- Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (CADI) Guardería.
- Centro de Desarrollo Comunitario.
- Juegos infantiles (módulo de 3,500 m2) .
- Jardín Vecinal.
- Mercado Público.
- Plaza de Usos Múltiples.
- Rastro TIF (Porcinos y Bovinos).
- Central de Autobuses.
- Comandancia de Policía.
- Proporcionar mantenimiento a los centros deportivos.
- Programa para la restauración, rehabilitación o reubicación del equipamiento urbano.
- Promover la creación de equipamientos para la atención a la población vulnerable de la tercera edad, niños, mujeres y jóvenes.

Agroindustria

- Elaboración de Plan Maestro para la Zona agroindustrial ubicada al sur y norte de la localidad.

Turismo

- Impulso al Proyecto Ecoturístico del centro de población de Numarán.
- Restauración y conservación de edificios de valor arquitectónico como los de la Parroquia de Santo Santiago Apóstol y La Cruz.

Imagen Urbana

- Realizar Plan Sectorial de Desarrollo Urbano para el Mejoramiento y Conservación del 1er cuadro de la ciudad.
- Rescate de fachadas (pintura, adecuación y diseño de letreros).
- Proyectos para la mejora de la imagen urbana en nodos, hitos, periferias y barrios del municipio.
- Programa de Nomenclatura y Señalética.
- Crear e Implementar Calles-Parques.
- Actualización del Reglamento de Construcción e Imagen Urbana.

Patrimonio Natural y Cultural.

- Difundir las tradicionales fiestas de la localidad.

Desarrollo Urbano Municipal

- Realizar El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Numarán.
- Elaborar los Programas Parciales derivados de la presente actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Numarán.
- Elaborar Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de Numarán.

Suelo Urbano

Regularización, Normatividad y Ocupación del suelo.

- Regular y vigilar la utilización del suelo urbano y de conservación del centro de población y su zona de influencia.
- Desarrollar un control estricto del uso del suelo, tendiente a evitar la ocupación de los derechos de vía por asentamientos humanos.
- Realizar el reglamento de construcción del municipio.
- Promover la modernización, actualización y fortalecimiento de los mecanismos de recaudación catastral.
- Promover Programas Densificación Urbana.
- Promover la regularización de asentamientos humanos que se encuentren consolidados y fuera de áreas de riesgo.

Prevención y atención de riesgos urbanos

- Limitar y condicionar la zona de laderas y escarpes al poniente de la localidad como área de riesgos Geológicos, derivados de Inestabilidad de taludes (No urbanizable).
- Elaborar el Atlas de Riesgo Municipal.

ESTRATEGIAS EN FUNCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO.

Desarrollo Económico

- Crear instrumentos encaminados a un desarrollo eficiente, dinámico e integrado de la actividad económica.
- Impulsar al sector turístico como fuente generadora de empleos.
- Gestionar recursos para Implementar la ciencia y tecnología en el sector primario.
- Buscar el apoyo mediante programas dirigidos al campesino para el aumento y calidad del producto.
- Promover los programas federales que impulsen la creación de empleos en el sector primario.
- Generar Proyectos de inversión dirigidos a equipamiento especial para el turismo nacional e internacional.
- Promoción de productos derivados de las actividades agrícolas y pecuarias y artesanales para el comercio y los servicios.

Administración Desarrollo Urbano

- Difundir de manera amplia la presente actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Numarán.
- Garantizar la continuidad de las acciones del presente Programa.
- Impulsar la zona industrial, promoviendo el establecimiento empresas verdes, como potencial económico para la generación de empleos, debiendo promover que las actividades que realicen no sean detonadoras de contaminantes.
- Sentar las bases para lograr la implementación de la estructura vial que permita aminorar la desintegración territorial.
- Realizar acciones para la elaboración de proyectos especiales que permitan la creación de espacios urbanos de calidad.
- Creación y desarrollo de subcentros urbanos de población (Provisiones de suelo), de tal manera que el crecimiento urbano de la localidad sea ordenado y sustentable.

Participación Social.

- Articular e integrar los diversos sectores que inciden en el desarrollo urbano e incorporar la participación social en la conformación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano. Así como, en la formulación de políticas, planes y proyectos.
- Fomentar la participación del sector femenino para la creación de nuevos empleos, a través de los programas federales para el desarrollo de microempresas.

Etapas de desarrollo (metas)

Las acciones de acuerdo a su importancia se establecen en los siguientes plazos:

ETAPAS DE DESARROLLO	
Plazos	Año
Corto	2024
Mediano	2030
Largo	2036

TABLA ETAPAS DE DESARROLLO

PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

Los criterios considerados para seleccionar las acciones, obras y servicios, se generaron a través de los siguientes procesos:

- Del análisis de la situación actual detectada en el diagnóstico y de la información proporcionada por las diversas dependencias y organismos involucrados en el desarrollo urbano.
- De la confrontación de la situación actual y la demanda por el crecimiento futuro, con las normas de equipamiento urbano e infraestructura emitidas por la SEDESOL.

Dentro de los proyectos contemplados en el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, se clasifican como prioritarios de acuerdo al rubro los siguientes:

Desarrollo Urbano

- Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Numarán.
- Programas Parciales derivados de la presente actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Numarán.
- Elaboración del Atlas de Riesgos Municipal.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Formulación del Ordenamiento Ecológico Territorial de Numarán.

Suelo Urbano

- Programa de Densificación Urbana.
- Programa de Regulación de Asentamientos Humanos, consolidados fuera de áreas de riesgo.
- Realizar el Reglamento de Construcción del municipio.
- Reubicación de comercio ambulante de la plaza principal.

Infraestructura

- Construcción de la planta tratadora de aguas residuales;
- Programa Sectorial de Agua Potable.
- Suministro y Colocación de Medidores.
- Mantenimiento y Rehabilitación de colectores generales.
- Consolidación de los servicios públicos básicos: (agua potable, drenaje, alumbrado público y pavimentación).

Vivienda

- Programa Integral de Mejoramiento y Rehabilitación de Barrios.
- Programa de vivienda nueva, mejoramiento y autoconstrucción.

Sistema Vial y de Transporte

- Programa sectorial de vialidad y transporte.
- Inducir Programa Mejoramiento del Sistema Vial Primario.
- Programa para la Mejora Integral de los Accesos Carreteros (Incorporando Parques Urbanos Lineales).
- Programa Sectorial de Estructuración Vial.
- Habilitación y construcción de calles completas de Libramiento Sur, carreta federal N° 37, Boulevard Río Lerma; Av. Miguel Hidalgo Norte, Calle Alcatraz, Salidas a las Localidades de El Triunfo y El Palmito; y, calle Emiliano Zapata Poniente.
- Modernización de La Carretera de acceso Norte y Sur La Piedad-Purépero y La Carretera de acceso que van a las localidades de El Triunfo y El Palmito
- Pavimentación de las vialidades secundarias de terracería.
- Establecer la normatividad del transporte vehicular de pasajeros y de carga.

Equipamientos

- Biblioteca Pública Municipal.
- Museo de Sitio.
- Centro Social Popular.
- Centro de Salud Urbano.
- Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (CADI) Guardería.
- Centro de Desarrollo Comunitario.
- Juegos infantiles (módulo de 3,500 m2).
- Jardín vecinal.
- Mercado Público.
- Plaza de Usos Múltiples.
- Rastro TIF (Porcinos y Bovinos).
- Central de autobuses.
- Comandancia de policía.

Agroindustria

- Elaboración de Plan Maestro para la Zona agroindustrial Sur.

Turismo

- Programa sectorial de Turismo.

Imagen Urbana

- Programa sectorial de Imagen Urbana.
- Proyecto para la Mejora de la Imagen Urbana de Nodos, Hitos, Bordes y Sendas de la localidad.
- Programa de Nomenclatura y Señalética.

Patrimonio Natural y Cultural

- Difundir las tradicionales fiestas de la localidad.
- Construcción de áreas verdes.

Medio Ambiente

- Protección veneros y Pozos de la ciudad.
- Protección de Reservas Ecológicas para la Recarga de Mantos Acuíferos.
- Creación de Franjas de Amortiguamiento para la Protección de Zonas Productivas.

NIVEL PROGRAMÁTICO Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL: El nivel Programático y de Corresponsabilidad Sectorial se desarrollará a través de una matriz programática que contendrá todos los programas, subprogramas, líneas de acción en los plazos de horizonte del Programa de Desarrollo Urbano, así como, las instituciones responsables de ejecutar dichas acciones.

ACCIONES DE INVERSIÓN: Las acciones de inversión son las que se requerirán para que la población satisfaga sus necesidades, y se realicen a petición de parte ante el H. Ayuntamiento. Por otra parte, estas acciones se tamizarán para priorizar su financiamiento.

Las prioridades del gasto público y privado para lograr la aplicación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, se obtuvieron del análisis de los diversos elementos y componentes del Desarrollo Urbano, a través de la valoración del peso específico de su participación para alcanzar la imagen objetivo.

Las acciones de inversión identificadas se agruparon y ordenaron mediante un listado de prioridades de gasto público y privado; y, se han estructurado de acuerdo a la siguiente clasificación de programas:

- Planeación.
- Suelo.
- Infraestructura.
- Equipamiento Urbano.
- Vivienda.
- Industria .
- Imagen Urbana.
- Medio ambiente.
- Vulnerabilidad y riesgos.
- Participación ciudadana.
- Administración del Desarrollo Urbano.

Es importante destacar que, para la gestión del territorio, se debe tomar en cuenta para toda acción urbana el Programa Operativo Anual (POA), para lo cual es importante fortalecer las Áreas Técnica en materia de Desarrollo Urbano. En este sentido, se deberán elaborar los expedientes técnicos de las áreas donde se consideren las acciones, obras y servicios prioritarios, a fin de gestionar los recursos económicos necesarios para la concreción de estas.

METAS

Las acciones y programas que se presentan en este apartado obedecen a los horizontes de planeación que se han fijado:

PROSPECTIVA EN TIEMPO	
PLAZOS	AÑO
CORTO	HASTA EL AÑO 2024
MEDIANO	HASTA EL AÑO 2030
LARGO	HASTA EL AÑO 2036

TABLA PROSPECTIVA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

BASES FINANCIERO PROGRAMÁTICAS: Para preparar los Programas Operativos Anuales y los calendarios de inversión, es

necesario contar con información precisa sobre cada uno de los proyectos y programas pretendidos, por tanto, la Estructura de Programación Urbana será la expresión de las acciones, obras y servicios necesarias para la ordenación territorial y el desarrollo urbano del sistema de localidades. En este sentido, esta estructura representa la parte medular del proceso de Programación-Presupuestación de las acciones urbanas.

En el presente Programa se pretende una mezcla de recursos del sector público y privado; es de destacar que cada Programa de Inversión del Sector Público Federal y Estatal, cuenta con sus reglas de operación o lineamientos para el ejercicio de los recursos disponibles.

En la actualidad los recursos del ramo 33 que la federación transfiere a los Municipios, se orientan exclusivamente a los proyectos de inversión; y los del ramo 20 a otro tipo de necesidades. Los recursos propios de los municipios y los que obtienen de las participaciones fiscales, se aplican principalmente en proyectos administrativos, sin descartar que se puedan también canalizar a los proyectos de inversión.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Los recursos con que cuentan los ayuntamientos para la ejecución de obras y servicios, son del orden siguiente:

- Ingresos propios.
- Participaciones.
- Fondo de aportaciones federales.
- Obras convenidas con el Estado.
- Obras y acciones del Convenio de Desarrollo Social y otros.
- Obras convenidas con la comunidad.

PROCESOS DE APLICACIÓN DEL RECURSO PARA OBRAS Y ACCIONES

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social aplicada a las obras y acciones por parte del Municipio, deberá aplicarse de manera programática y con amplia participación social, bajo el siguiente proceso secuencial.

- Informar a sus habitantes, el costo, la ubicación, las metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar.
- Publicar en los órganos oficiales locales de difusión.
- Promover la participación social en la programación ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones.
- Finalmente informar a la SEDESOL y SEDATU federales por conducto de la SEPLADE sobre la utilización del fondo.

SECTORES Y DEPENDENCIAS RESPONSABLES

CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL: En este nivel del Programa quedará establecida la responsabilidad compartida de los sectores sociales, público y privado, en la ejecución de obras y servicios, así como la congruencia en el accionar de las dependencias del sector público en los tres órdenes de gobierno.

Es importante mencionar que cada sector de la administración pública, tiene asignado una cabeza de sector que marca la normatividad para la ejecución de obras y acciones, quedando estrictamente bajo la responsabilidad de sus intereses las acciones de los sectores social y privado.

La participación de los sectores público, privado y social para la consecución de los objetivos, políticas y estrategias contenidas en el presente Programa, se hará con fundamento en los mecanismos que al efecto establece la Ley Estatal de Planeación bajo cuatro vertientes específicas:

VERTIENTE OBLIGATORIA.

En el artículo 19. Una vez aprobados el Plan y los Programas, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y para los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

En los mismos términos, en el artículo 24: Los programas que elaboren las entidades paraestatales se sujetarán a los objetivos y prioridades de la planeación estatal y a los lineamientos de política económica y social que le señalen las dependencias de coordinación global y sectorial.

En lo conducente, las entidades paraestatales se ajustarán, además, a la ley que regule su organización y funcionamiento.

VERTIENTE DE COORDINACIÓN.

En el artículo 34 de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Michoacán, establece que los planes de desarrollo y los programas estatales, sectoriales, sub-regionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

En el artículo 36, se establece que el Ejecutivo del Estado podrá coordinar y convenir con el gobierno federal y con los ayuntamientos de la entidad, observando las formalidades que en cada caso procedan, las acciones que se requieran para la planeación y el desarrollo.

Así mismo el artículo 42 de la misma ley establece que la Coordinación de Programación y Evaluación propondrá al Ejecutivo del Estado los procedimientos conforme a los cuales se ejecutarán las acciones objeto de coordinación, tomando en cuenta la opinión de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal y la de las Administraciones Municipales, conforme a la esfera de atribuciones y obligaciones que a cada una corresponda.

VERTIENTES DE CONCERTACIÓN E INDUCCIÓN.

Ley Estatal de Planeación del estado en este ámbito menciona los siguientes artículos:

ARTÍCULO 44.- El Ejecutivo del Estado, por sí o a través de sus dependencias y las entidades paraestatales, podrá concertar la realización de acciones previstas en el Plan y los Programas, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

ARTÍCULO 45.- Las acciones concertadas se formalizarán por medio de contratos o convenios de cumplimiento obligatorio, en los que se garantice el interés tutelado.

Por las partes, se especifiquen las modalidades de su ejecución en tiempo y forma y se establezcan las sanciones derivadas de su incumplimiento.

Las controversias o desacuerdos que se susciten con motivo de la interpretación e Incumplimiento de los convenios y contratos serán resueltos en forma administrativa por las partes o, en su caso, por los órganos jurisdiccionales competentes.

ARTÍCULO 46.- Los actos de concertación e inducción de los Ayuntamientos, en la esfera de su competencia, se efectuarán de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y con base en los objetivos del Desarrollo y la Planeación Estatal y Municipal.

ARTÍCULO 47.- Las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de los Municipios, el Proyecto de presupuesto de Egresos del Estado y los Proyectos de Presupuesto de los Municipios y entidades de la Administración Pública no integrados en los proyectos mencionados, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan y los Programas a que se refiere esta Ley.

ARTICULO 48.- Las acciones del Estado para fomentar, promover, persuadir, encauzar, restringir o prohibir las actividades de los particulares en materia económica y social, serán normadas y aplicadas conforme a esta y las demás Leyes de orden público relativas, en interés de la racionalidad del desarrollo.

MATRIZ PROGRAMÁTICA DE LAS ACCIONES: El nivel Programático y de Corresponsabilidad Sectorial se describirá a través de una matriz programática que contendrá todos los programas, subprogramas, líneas de acción y los plazos de ejecución, así como las instituciones responsables de ejecutarlas.

CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL PLAZOS Y ACCIONES								
	PROGRAMA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	UNIDAD	UBICACIÓN	PLAZO	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
SUELO	Densificación del Suelo Urbano	Densificación del Área Urbana (muy baja densidad de construcción)	Estudio y Expediente Técnico	Programa Parcial	Centro de Población	Corto y mediano	-----	H. Ayuntamiento
	Reservas ecológicas	Elaboración del Plan de Forestación, Preservación Ecológica, Agrícola y Natural	Elaboración del Expediente Técnico	Programa Parcial	Ámbito de Aplicación	Mediano	-----	SEMARNAT; SEMACDET y H. Ayuntamiento

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

INFRAESTRUCTURA	AGUA POTABLE	Creación del Programa Parcial de Agua Potable	Estudio y Expediente Técnico	Plan Parcial	Centro de Población	Corto	-----	H. Ayuntamiento y CNA
		Mejoramiento y Ampliación del Sistema Integral de Agua Potable	Mejoramiento de líneas de Conducción y Ampliación de la Red	Plan Parcial	Centro de Población	Corto	-----	H. Ayuntamiento, OOSAPA y beneficiarios
		Mantenimiento de la Infraestructura	Mantenimiento de Depósitos de Agua	Plan Parcial	Centro de Población	Mediano	-----	H. Ayuntamiento, OOSAPA y beneficiarios
		Suministro y Colocación de Medidores en Hogares	Instalación	Conexión	Centro de Población	Mediano	-----	H. Ayuntamiento, OOSAPA y beneficiarios
	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	Mejoramiento e Instalación del Sistema de Drenaje y Alcantarillado	Mejoramiento de la Red de Drenaje y Ampliación del Servicio	Plan Parcial	Centro de Población	Corto	-----	H. Ayuntamiento, OOSAPA
		Construcción de un Colector Marginal	Reunir y Transportar Aguas Residuales del Centro de Población	Colector Marginal	Márgenes de Arroyos	corto	-----	H. Ayuntamiento, OOSAPA y beneficiarios
Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales		Construcción	Plan Parcial	Ámbito de Aplicación	Corto	-----	H. Ayuntamiento, OOSAPA y CNA	
VIVIENDA	Desarrollo de Asentamientos ecológicos	Proyecto de Urbanización Progresiva	Expediente Técnico	Plan Parcial	Centro de Población	Corto	-----	H. Ayuntamiento
	Programa Municipal de Vivienda para emergencias y de apoyo a personas de escasos recursos	Proyecto	Expediente Técnico	Programa	Centro de Población	Corto	-----	H. Ayuntamiento
	Vivienda Unifamiliar	Construcción, Adquisición, Mejoramiento o Termino de Vivienda	Expediente Técnico y Apoyo a la Construcción	Plan Parcial	Centro de Población	Mediano	-----	H. Ayuntamiento, IVEM, FOVISSSTE, PROMIVI, BANOBRAS
		Reglamentación de Construcción	Expediente Técnico	Reglamento de Construcción	Centro de Población	Corto	-----	H. Ayuntamiento

EQUIPAMIENTO	EDUCACIÓN	COBAEM y Secundaria	Construcción estacionamiento	Construcción	Centro de Población	Corto	-----	SEP
		Biblioteca Municipal	Reubicación, Actualización y Habilitación	6 sillas y Actualización de Material	Centro de Población	Mediano	-----	H. Ayuntamiento, CONACULTA, SEP y gobierno del estado
	CULTURA	Museo de Sitio	Construcción	Área total de Exhibición	Centro de Población	Mediano	-----	H. Ayuntamiento, INBA
		Centro Social Popular	Construcción	M2 de construcción	Centro de Población	Corto	-----	H. Ayuntamiento,
		Centro de Salud Rural	Construcción	Consultorios	Centro de Población	Corto	-----	H. Ayuntamiento y SSA
	SALUD	Puesto de Socorro	Construcción	Carro Camilla	Centro de Población	Corto	-----	H. Ayuntamiento y CRM
		Instituto Municipal de la Vivienda	Construcción	Construcción de Oficinas	Centro de Población	Corto	-----	H. Ayuntamiento y SEDESOL
	ASISTENCIA SOCIAL	Centro Asistencial de Desarrollo infantil (CADI)	Construcción	Aulas	Centro de Población	Mediano	-----	H. Ayuntamiento y DIF
		Centro de Desarrollo Comunitario (CDC)	Construcción	Aulas y/o Talleres	Centro de Población	Corto	-----	H. Ayuntamiento y DIF
		Corredor Comercial	Programa Parcial	Proyecto	Aéreas Crecimiento	Corto	-----	H. Ayuntamiento y Particulares
	COMERCIO	Mercado Público	Construcción	Locales Comerciales	Ámbito de Aplicación	Mediano	-----	H. Ayuntamiento, SCOP Estado
		Tienda Rural Regional	Construcción	Locales Comerciales	Ámbito de Aplicación	Corto	-----	H. Ayuntamiento, SCOP Estado
		Plaza de Usos Múltiples (Reubicación del Comercio Ambulante)	Construcción y Reubicación	Proyecto	Propuesta de Construcción y Reubicación	Mediano	-----	H. Ayuntamiento, y Ambulantes
	ABASTO	Rastro municipal de bovinos	Construcción	Área de Matanza	Ámbito de Aplicación	Corto	-----	H. Ayuntamiento
		TRANSPORTE	Paradero de transporte	Proyecto y Construcción	Cajones de Abordaje	Ámbito de Aplicación	Corto	-----
	Base de Colectivos		Ubicación y Adecuación	Base	Ámbito de Aplicación	Corto	-----	COCOTRA Y H. Ayuntamiento
	Base de Taxis		Ubicación y Adecuación	Base	Ámbito de Aplicación	Corto	-----	COCOTRA Y H. Ayuntamiento
	RECREACIÓN	Jardín vecinal	Construcción	Proyecto	Centro de Población	Mediano	-----	H. Ayuntamiento
		Juegos Infantiles	Construcción	Proyecto	Centro de Población	Mediano	-----	H. Ayuntamiento
		Parque Urbano	Construcción	Proyecto	Centro de Población	Corto	-----	H. Ayuntamiento
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Palacio Municipal	Ampliación y Mantenimiento	Losa Entrepiso y Edificio en General	Centro de Población	Corto	-----	H. Ayuntamiento
		Creación del Departamento de Desarrollo Urbano	Construcción o Habilitación	Construcción de Oficinas	Centro de Población	Corto	-----	H. Ayuntamiento
	SERVICIOS URBANO	Gasolinera	Construcción o Ampliación	Pistolas Despachado ras	Ámbito de aplicación	Mediano	-----	H. Ayuntamiento e iniciativa privada
Cárcel Municipal		Construcción	Celdas	Centro de Población	Mediano	-----	H. Ayuntamiento y PGR	
Comandancia de Policía		Construcción	Proyecto	Centro de Población	Mediano	-----	H. Ayuntamiento y PGR	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

INDUSTRIA	Agroindustria	Apoyo técnico	Expediente Técnico	Programa	Ámbito de Aplicación	Mediano	-----	BANRURAL, SARH, H. Ayuntamiento y comunidad
	Pequeña y Mediana Industria	Apoyo a la Producción y Distribución de Productos y Servicios	Expediente Técnico	Programa	Ámbito de Aplicación	Mediano	-----	H. Ayuntamiento, y comunidad
IMAGEN URBANA	Mejoramiento de Imagen Urbana	Programa de Mejoramiento de Imagen Urbana	Programa y Reglamentación de Construcción	Plan Parcial	Centro de Población y Vialidades Primarias	Corto	-----	SEDESOL, gobierno del estado, SUMA, comunidad y H Ayuntamiento
MEDIO AMBIENTE	Prevención y Control de la Contaminación del Suelo	Muestreo Geológico y Edafológico de Zonas de Futuro Crecimiento	Investigación y Expediente Técnico	Plan Parcial	Centro de Población	Mediano	-----	H. Ayuntamiento
		Programa de Reforestación en los Alrededores del Centro de Población	Reforestar	Plan Parcial	Áreas circundantes al Centro de Población.	Corto	-----	H. Ayuntamiento, PROFEPA y SUMA
		Ahorro y Aprovechamiento o de Agua	Realizar Proyecto y Campañas	Dictamen	Centro de Población	Corto	-----	H. Ayuntamiento.
		Impulso de Vivienda de Bajo Impacto Ambiental	Realizar Proyecto y Campañas	Dictamen	Centro de Población	Corto	-----	H. Ayuntamiento.
EMERGENCIAS	Prevención y Atención de Emergencias Urbanas	Realización del Atlas de Riesgos de la Localidad para reubicación de vivienda en zonas de emergencia	Elaboración	Documento	Centro de Población	Corto	-----	H. Ayuntamiento, Protección Civil

TABLA CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL PLAZOS Y ACCIONES

CRITERIOS DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL: No obstante, lo previsto en el marco de la Ley de la Administración Pública Nacional y del Estado, se prevén criterios de concertación entre los distintos órdenes de gobierno con amplia apertura de participación con la Sociedad Civil.

De tal forma que los convenios de coordinación, principal instrumento de trabajo coordinado, puedan ser también instrumentos de carácter jurídico y administrativo en las Acciones del Ejecutivo Estatal y Municipal, en su caso, con la presencia del Sector Privado, Social, Financiero y otros involucrados con el qué hacer del Desarrollo Urbano y, también, en el Ordenamiento del Territorio.

En el esquema hasta hoy conocido de la participación sistémica ha sido a través de la creación de Consejos, Comisiones, Comités, entre otros, en los cuales han coincidido para un mismo fin, distintas representaciones del Sector Público, Privado y Social, esencialmente asociado en los últimos casos.

Los foros de participación ciudadana han sido un importante espacio de opinión, el cual le permite a la acción de gobierno contar formalmente con una opinión representativa de la comunidad especializada o no. Ello, de manera importante ha funcionado para redondear las propuestas de planeación, incluso permitir la cohesión social, al igual que los anteriores instrumentos de participación en torno a los intereses de todos que, al fin y al cabo, son comunes.

Para el cumplimiento del Programa, es importante reconocer los criterios de concertación mencionados. Así mismo, para la operación de las acciones concurrentes, prever siempre esquemas de acuerdo con la sociedad civil y de su participación, tales como el fortalecimiento de las Comisiones de Desarrollo Urbano; la creación de Comités de Vigilancia de la Obra Pública, el fomento de la Contraloría Social en el Estado y, en su caso, en los Municipios.

Crear esquemas de promoción participativa que permitan la vigencia de este criterio y no sólo como mero formulismo normativo.

Las diferentes dependencias federales y estatales ya cuentan con sus lineamientos, así como delimitados sus objetivos, por lo que será necesario únicamente establecer un convenio de coordinación interinstitucional entre estas dependencias y el H. Ayuntamiento.

NIVEL INSTRUMENTAL: La instrumentación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población constituye uno de los elementos básicos del mismo, pues es aquí donde se establecen los mecanismos que permitan su institucionalización, ejecución, control y evaluación. Los instrumentos que propone el programa se clasifican en: Jurídicos, Técnicos, Administrativos, Económicos, de Capacitación y Financieros.

En este sentido, el Programa deberá ser instrumentado desde estas seis vertientes, para su correcta aplicación a saber:

- a) **Jurídica.** En cuanto a su aprobación para que adquiera su validez legal y cumpla su función reguladora en cuanto a las utilidades, usos, reservas y destinos del suelo en la localidad;

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- b) **Técnica.** Para que se pueda aplicar correcta y convenientemente en cada una de las zonas de la localidad, usos y potencialidades del suelo más adecuados, minimizando los riesgos potenciales o la degradación del medio ambiente;
- c) **Administrativos.** De Gestión de las acciones, obras y servicios programados, a fin de que sus habitantes logren acceder a mejores estadios de vida;
- d) **Financieros.** Gestión, concertación y coordinación de acciones entre los sectores público, privado y social, para la obtención de los recursos económicos que den concreción las metas programadas; y,
- e) **De Capacitación.** Promoción de actores vinculados a la administración y operación del desarrollo urbano en el municipio, para elevar la eficacia y eficiencia en el despacho de la cosa urbana a través de la operación del presente programa.

INSTRUMENTACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA: La instrumentación técnica administrativa es derivada de los aspectos estratégicos complementarios diseñados durante el proceso de planeación, así como de los instrumentos administrativos, los cuales consignarán todos los aspectos relacionados con la operación, administración, ordenamiento y regulación del suelo en el área de estudio.

INSTRUMENTACIÓN TÉCNICA: Para la operación y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal del cual se deriva la presente actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, se requiere de instrumentar un sistema de planeación estatal y municipal. En este sentido, es necesario constituir el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, el cual permitirá concentrar los cuadros técnicos de especialistas en materia de desarrollo urbano.

Estos cuadros de especialistas, junto con la participación social se integrarán en un Subcomité (SUCOPLADU), el cual se derivará del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio COPLADEMUN.

Por otra parte, destaca también la participación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, como órgano de participación social para la evaluación y seguimiento de la presente actualización, sin embargo, esta Comisión podrá funcionar dentro del Comité de Planeación de Desarrollo Municipal.

El COPLADEMUN y la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, coordinarán la formulación, instrumentación, ejecución, control, evaluación e información del Programa del Desarrollo Urbano, así como los planes y subprogramas, parciales y sectoriales que se detallan en el apartado correspondiente a los proyectos estratégicos, con el fin de orientar su concordancia con el Plan de Desarrollo Integral del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo. El comité podrá adecuar, modificar y reasignar los programas, acciones y obras emanadas del Plan de Desarrollo Urbano.

Como otro instrumento destaca la participación de una Dirección de Desarrollo Urbano (DDU), la cual dependerá del H Ayuntamiento de Numarán, dicha Dirección tendrá las funciones de administrar y controlar el uso de suelo dentro del ámbito de aplicación del programa.

En esta vertiente se reconocen como instrumentos técnicos auxiliares de estas instancias en la actualización del presente programa:

- Los Criterios de Desarrollo Urbano de 1990.
- El sistema Normativo SEDESOL 2000.
- Los previstos en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024.
- Los datos Estadísticos y Geográficos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), El Consejo Estatal de Población (CONAPO) y el Consejo Estatal de Población (COESPO).
- Así como las Normas y Reglamentos Técnicos Internacionales, Nacionales y Estatales y los Criterios Ecológicos y Cuidado del Medio Ambiente, Vivienda, Comunicaciones y Transportes, Sistema Energético y Patrimonio Cultural y Naturales, Agua y Alcantarillado Vigentes.
- Sistema para el Diagnóstico del Desarrollo Urbano en el Estado de Michoacán de Ocampo (SIDDUM Cédulas de campo).
- Los indicadores HÁBITAT-SEDESOL 2007-2008, Observatorio Urbano de la Región Centro Occidente
- Reglamentos Municipales.

INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS

ESTRUCTURAS DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA: El logro de una

política cada vez más eficiente, democrática y justa, requiere de manera especial de estructuras administrativas y operativas que posean capacidad funcional suficiente para diseñar y ejecutar programas que se deriven de ella.

Dentro del ámbito de concurrencia y competencia corresponde al H. Ayuntamiento de Numanán, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano la planeación y operación del desarrollo Urbano del municipio atendiendo a lo mandado en los artículos 8, 9, 10, 11, 14, 227 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Como ya se ha mencionado con anterioridad dentro de las estructuras de administración y operación de la presente actualización destacan como instrumentos auxiliares la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y el Comité de Planeación Municipal a través del Subcomité correspondiente.

El Subcomité de la Planeación para el Desarrollo Urbano mencionado, tendrá la función entre otras cosas de coordinar las acciones que efectúe el gobierno municipal y que estas sean congruentes con los programas estatal y nacional de desarrollo, así como promover las acciones para el cumplimiento de objetivos y metas; llevar un control y seguimiento de obras y programas que se ejecuten en la localidad; promoviendo la celebración de acuerdos entre los sectores: público, social y privado; informar a la comunidad sobre los logros, metas y objetivos, teniendo como prioridad el motivar la participación social y ciudadana en las decisiones y acciones de las distintas etapas de planeación y ejecución del Programa de Desarrollo Urbano.

Para llevar acabo de manera más efectiva las acciones de ejecución, control, evaluación, actualización y adecuaciones del programa, se requieren una estrecha relación de la Dirección de Desarrollo Urbano con otras dependencias municipales relacionadas con el desarrollo urbano como: la Dirección de Obras Públicas, las Secretarías de Desarrollo Comunitario y Servicios Públicos Municipales, el organismo operador de Agua Potable y Saneamiento, y desde luego con el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

INSTRUMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DEL SUELO: La Dirección de Desarrollo Urbano de Numanán (DDUM) será responsable de coordinar y ejecutar el Programa de Desarrollo Urbano, así como los programas, subprogramas y planes parciales que de este se deriven, apoyado siempre en la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y Subcomité de la Planeación para el Desarrollo Urbano (SU-COPLADU), con el propósito de:

- Dictaminar sobre usos y destinos del suelo.
- Proponer la realización de obra pública.
- Construir y conservar obras de equipamiento urbano e infraestructura.
- Impulsar la participación ciudadana en la ejecución del programa.

Así mismo, la Dirección ejecutará las acciones, obras y servicios derivadas del presente programa en coordinación con la tesorería municipal, para lo cual se determinará en términos generales el tipo de recurso, origen y responsable para la ejecución de las mismas.

INSTRUMENTOS DE CONCURRENCIA, COORDINACIÓN DE ACCIONES E INVERSIONES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS: Es responsabilidad directa e indeclinable de los gobiernos municipales, el correcto uso y manejo de los recursos derivados de fondos destinados a la inversión de obras y acciones. En este sentido, bajo ninguna circunstancia los gobiernos municipales podrán grabarlos, afectarlos en garantía, ni destinarlos a fines distintos de los expresamente autorizados. Así mismo, estos recursos y sus accesorios no son embargables.

A raíz del proceso de descentralización de los recursos públicos, el Convenio de Desarrollo Social y los fondos federales del Ramo 33, han permitido a los estados y a los municipios, respectivamente, administrar una parte de sus recursos. Sin embargo, los proyectos de mayor envergadura, sólo pueden concretarse a través de una bolsa de participaciones entre el municipio, el Estado y la Federación; pudiendo integrarse la participación de organizaciones sociales o productivas.

De esta manera, la búsqueda de inversiones por parte de la autoridad local ante los otros niveles de gobierno, se convierte en el eje de la gestión estratégica municipal. La programación oportuna de las acciones en los Programas Operativos Anuales (POAS) de cada Dependencia, tanto de la fuente federal como estatal o mixtos, hará posible la ejecución de las acciones contenidas en el presente Programa.

A nivel federal los instrumentos institucionales que el municipio dispone para la coordinación y ejecución de acciones de desarrollo urbano son:

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (permite cubrir aspectos de la planeación urbana y de la vivienda).

Secretaría de Comunicaciones y Transportes (aquí destacan las obras de carreteras federales).

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (apoya acciones de reforestación y de protección del medio ambiente).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Instituto de Planeación del Estado a través de los distintos programas como son:

Ramo 23 - Se aplica para la construcción de equipamiento urbano.

Ramo 26 - Se aplica para la realización de algunas acciones de desarrollo rural.

Ramo 33 - Es el fondo más importante dentro del Convenio de Desarrollo Social.

Fondo de Aportaciones para el Fomento Municipal. Este es más orientado hacia el financiamiento de acciones de fomento a la producción, canales, caminos de acceso, mantenimiento de infraestructura productiva, adquisición de insumos para la producción.

Comisión Federal de Electricidad.

Aplicación de las redes de distribución de energía eléctrica, puede ser ejecutada por C.F.E., asimismo, el alumbrado público puede resultar de convenios de colaboración para la utilización de la postería existente y sobre el establecimiento de consumos promedio.

A nivel estado se presupuestan acciones que benefician a los municipios; a través de las distintas dependencias:

Desarrollo Económico: (Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Turismo).

Desarrollo Social: (Secretaría de Cultura, Secretaría de Política Social, Secretaría de Educación en el Estado, Secretaría de Salud de Michoacán y Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad Territorial).

Administración Pública Estatal Paraestatal: (Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán, Centro Estatal de Desarrollo Municipal, Comisión Forestal del Estado de Michoacán, Comité Estatal del Agua Gestión de Cuencas, Fondo Mixto para el Fomento Industrial de Michoacán, Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán).

Programa de Inversión Municipal: En estos el H. Congreso del Estado, establecerá el presupuesto de egresos del estado y operará conforme a las modalidades que la Auditoría Superior del Estado de Michoacán establezca y se integrarán con las propuestas que el municipio defina mediante sus procesos de planeación-programación, para la ejecución de pequeñas obras de infraestructura y equipamiento urbano, así como acciones de mejoramiento y rehabilitación.

Recaudación Municipal: El municipio además de contar con recursos federales y estatales asignados, también puede disponer de recursos propios por medio de instrumentos de tributación; a través de impuestos y derechos y aprovechamiento: predial, para obras de planeación, sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, de cooperación para obras públicas, por licencias de uso del suelo, rezagos, multas, gastos de ejecución, concesiones y contratos, reintegros y cancelación de contratos, subsidios, donaciones en especie a cargo de propietarios de fraccionamientos de terrenos, cutas por divisiones, subdivisiones y relotificación de predios y obligaciones en autorizaciones; respectivamente.

Instrumentos Crediticios: El Banco Nacional de Obras y Servicios (Banobras), es la institución que concentra los recursos provenientes de distintas líneas de crédito nacionales e internacionales que financian el desarrollo urbano y no dependen de la voluntad política de los gobernantes, sino de la viabilidad de los proyectos que se presenten.

Subsidios: Son los que se pueden obtener a través del gobierno federal y estatal, así como aportaciones del sector privado.

El propósito de la autoridad municipal es formular acuerdos y convenios para la coordinación y concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social.

COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES: El Ayuntamiento se encargará de requerir a los actores sociales que sean necesarios para coordinar y concertar las acciones señaladas en éste Programa, de acuerdo a sus prioridades. De la misma manera, el Ayuntamiento se coordinará con otras autoridades estatales y federales para lograr los fines, metas y objetivos plasmados en el Programa.

Para la coordinación y concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado se deberá prever lo siguiente:

- La aplicación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, así como la formulación y operación de los planes y programas derivados del mismo;

- El establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para la realización de las obras, acciones y servicios contenidos en el programa.
- El otorgamiento de incentivos fiscales, tarifarios y crediticios, para inducir el desarrollo urbano de la ciudad.
- La canalización de inversiones para reservas territoriales, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
- La simplificación de los trámites administrativos que se requieran para la ejecución de acciones e inversiones en el desarrollo urbano del centro de población.
- El fortalecimiento de las instancias dedicadas a la administración municipal del desarrollo urbano.
- La actualización de los sistemas catastrales y registrales de la propiedad inmobiliaria.

5. INSTRUMENTOS DE CAPACITACIÓN.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Federal, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, de la que se desprende la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo, tiene dentro de sus atribuciones y competencias la de capacitar y brinda asistencia técnica a servidores públicos estatales y municipales, así como diversos agentes del sector social en materia de planificación y administración urbana cuando lo solicitan.

De esta manera la SEDATU federal ofrece asesoría para:

1. La elaboración de programas de desarrollo urbano.
2. Modernización de los catastros y registros públicos de la propiedad.
3. La planeación e instrumentación de acciones en materia de suelo y reservas territoriales; entre otros temas.

Destacando que para lo conducente la SEDATU ha expedido, guías metodológicas para la elaboración de programas de desarrollo urbano, términos de referencia, normas oficiales mexicanas y manuales de equipamiento urbano como elementos de apoyo en la elaboración de los programas de desarrollo urbano.

A nivel Estatal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad Territorial, es la responsable de proporcionar a los municipios la asesoría técnica que soliciten para la elaboración de los programas de desarrollo urbano (Artículo 13, Fracción II del Código de Desarrollo Urbano), mediante la capacitación a los equipos locales municipales de desarrollo urbano.

Al igual que la Federación el Estado proporciona al municipio instrumentos técnicos para facilitar la elaboración y operación de los programas de desarrollo urbano como: guías metodológicas, manuales para la operación urbana, modelo de reglamento de construcciones, entre otros.

MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES

PARTICIPACIÓN SOCIAL: El artículo 26 Constitucional, norma la participación de la comunidad en las tareas de planeación, de ahí que las distintas leyes secundarias la asuman como el instrumento político más eficaz en la planeación. De esta manera los Artículos 19, 20, 21, 92 y 93 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establecen la participación de los sectores social y privado en los procesos de planeación urbana.

La participación comunitaria en las tareas del desarrollo social es un imperativo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Integral de Desarrollo del Estado.

La participación social entonces resulta ser un factor determinante en el manejo de los recursos, por ello, se deben de plantear instancias representativas que den transparencia a los procesos de planeación, programación, Presupuestación, control, seguimiento y evaluación de estos recursos.

Promover la participación social es esencial para conseguir la consolidación de los comités comunitarios y comités de desarrollo municipal como organismos que garanticen la presencia amplia y plural de la gente en acciones de desarrollo en las localidades.

Así apoyado en la legislación, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el Subcomité de la Planeación para el Desarrollo Urbano (SUCOPLADU), la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y la Dirección de Desarrollo Urbano de DDU realizarán foros de consulta y participación de la ciudadanía con el objeto de dar a conocer los alcances del programa y recabar necesidades sentidas por la comunidad, así como sus propuestas de solución para la toma de decisiones.

La Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, es el órgano de participación social que se instaura con el propósito de analizar y evaluar la actualización del presente programa. En este sentido, su integración se ha dado en la presente administración bajo los términos legales mandados en los artículos 28 al 37 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, instalada y renovada en los primeros seis meses del inicio de la gestión municipal febrero de 2018, participa en el proceso de la presente actualización del Programa de desarrollo urbano de Centro de Población y continuará participando en la operatividad del mismo.

INSTRUMENTOS DERIVADOS DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE NUMARÁN.

AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN: La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano en su artículo 30 fracción I menciona que [... La autoridad estatal o municipal competente dará aviso público del inicio del proceso de planeación y formulará el proyecto de plan o programa de Desarrollo Urbano o sus modificaciones, difundiendo ampliamente...].

El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán igualmente acuña este precepto en su artículo 91 fracción II el cual dice: [...La Secretaría y el Ayuntamiento darán aviso público a través del periódico de mayor circulación en el Estado o localidad, según sea el caso, del inicio del proceso de planeación de la...elaboración, modificación parcial o total...de los Programas de Desarrollo Urbano...].

AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA: El H. Ayuntamiento de Numarán contando con la actualización del Programa de Desarrollo Urbano avalado por la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, darán aviso del inicio del proceso de consulta, difundiendo en el periódico de mayor circulación en el Municipio. En este sentido, dicho aviso se publicó en el periódico de mayor circulación del municipio.

CONSULTA PÚBLICA: A partir del inicio del proceso, el Programa estará disponible para consulta pública durante un plazo de cuarenta días hábiles el Ayuntamiento, mismo tiempo que tendrán los ciudadanos para que presenten por escrito a las mismas autoridades opiniones o sugerencias motivadas al Programa.

El proceso de consulta pública se dio durante el periodo que comprende del mes del 01 de junio al 29 de julio del año 2021.

DICTAMEN DE CONGRUENCIA METODOLÓGICA, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE NUMARÁN: Una vez terminada la actualización del presente programa por el H. Ayuntamiento de Numarán, remitirá versión amplia y abreviada del mismo en documento y en formato digital a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad Territorial, con objeto de que sea verificado en congruencia con el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, otros niveles superiores de planeación y a los contenidos metodológicos establecidos en la Guías para la Elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población, publicadas en el Periódico Oficial el día 2 de marzo de 2017.

INSTRUMENTOS DERIVADOS DURANTE EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE NUMARÁN.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Cumplidas las formalidades para la participación social en la actualización del presente programa de desarrollo urbano, el Ayuntamiento, elaborará la versión final del mismo para su aprobación (artículo 91 fracción VIII del Código de Desarrollo Urbano).

Luego entonces recibidas y atendidas que fueron las observaciones pertinentes al programa, se procede a su aprobación por parte del H. Ayuntamiento en sesión de cabildo, bajo el siguiente marco legal.

En cumplimiento con artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, fracciones I, II y III de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 123, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Michoacán; 14, fracciones I y II del Código de Desarrollo Urbano; y, Artículos 32 incisos a) fracciones VI, VII y VIII y b) fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, corresponde al H. ayuntamiento, aprobar la actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

REGISTRO Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO: Una vez aprobada la actualización del programa, dentro de los 30 días siguientes se publicará en forma abreviada en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio, y como máximo 10 días hábiles después de la publicación se inscribirá completo en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, en el Sistema de Información Geográfica y en el Registro Agrario Nacional.

Los programas de desarrollo urbano entraran en vigencia 30 días naturales después de ser publicados en el Periódico Oficial (Artículo 101, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo).

ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA: La elaboración, ejecución, control, evaluación, actualización del presente Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Numarán, estará a cargo del H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Urbanismo Municipal.

Como organismos auxiliares de participación social en la Actualización del programa, destacan la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y El Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio.

VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA. De conformidad con lo señalado por el Código de Desarrollo Urbano, una vez complementados los tramites de su aprobación, validación y vigencia jurídica del Programa, este tendrá una vigencia indefinida.

De conformidad con el artículo 109 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, el Programa sólo podrá ser modificado parcialmente siempre y cuando no se alteren las políticas de ordenamiento territorial y la imagen objetivo del desarrollo urbano y cuando existan proyectos de inversión pública o privada de impacto estatal, regional o municipal. Sujeto al procedimiento dispuesto en el artículo 91 y demás formalidades dispuestas en el en el instrumento jurídico mencionado.

FORMULACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS: La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal en coordinación con la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, propondrá al Cabildo la formulación de los Programas Derivados del presente programa.

Por otra parte, se tiene la formulación a corto plazo del Programa de Desarrollo Urbano, no obstante que el mismo no se deriva del presente programa, figura como una de las metas programáticas dentro del presente programa.

La elaboración de los anteriores instrumentos de planeación implicara atender el procedimiento de formulación y vigencia jurídica de programas de desarrollo urbano determinado en los artículos 91, 94 y 101 del Código de Desarrollo Urbano.

EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DEL DESARROLLO URBANO: Para evaluar los resultados obtenidos en la administración y operación urbana para alcanzar el ordenamiento urbano establecido en el programa de desarrollo urbano, el Ayuntamiento en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y/o el Instituto Municipal de Planeación, evaluarán durante el último año de gestión constitucional los mismos, presentando un informe al Ayuntamiento según corresponda (artículo 107 del Código de Desarrollo Urbano).

Propuesta de revisión del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Numarán 2022-2036								
Programa	Periodo 2009 - 2030							
	2022	2023	24-25	26-27	28-29	30-31	32-35	2036
PDUCP de Numarán 2022-2036	*		R		R			A

Vigencia * Revisión = R, Actualización = A

Analizado, El Proyecto se llega a los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se autoriza en todas sus partes del Proyecto de Modificación Parcial (Actualización) del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Numarán.

SEGUNDO. Envíese al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado, la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Numarán, que en este acto se aprueba para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo y el diario de mayor circulación del municipio, según lo previsto en el Artículo 101 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. El Ing. José Díaz Camarena, Presidente Municipal de Numarán Michoacán, instruye al Secretario a que tome la votación, de los integrantes del Pleno Cabildo.

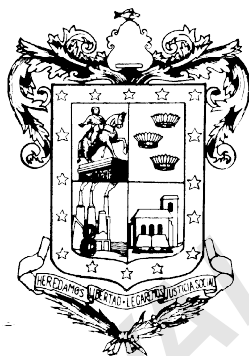
El Secretario del Ayuntamiento. C. Omar Camacho Cabrera, pregunta si están de acuerdo y aprueban la "**Modificación parcial del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Numarán**", con todas sus partes, así como la publicación en el periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, y es aprobado por unanimidad de votos.

.....

No habiendo otro asunto que tratar el Ing. José Díaz Camarena, Presidente Municipal de Numarán, Michoacán, declara clausurada la Sesión a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 19 de agosto de 2022, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo DOY FE. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL